



MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETA PERSONAL

ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL

PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

I. DATOS PERSONALES:				
APELLIDOS Y NOMBRES	YARLEQUÉ CAMACHO IRENE CECILIA			1002784618 CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
20/11/1960	PARIÑAS	TALARA	PIURA	
LE/DNI	EDAD	GENERO	ESTADO CIVIL	CÓDIGO ORCID
02784618	64	F	SOLTERA	https://orcid.org/0000-0002-4166-3789
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO	
MZ B LT 7-8 URB. MIRAFLORES II ETAPA CASTILLA			9909044050	
II. SITUACION LABORAL:				
Región: PIURA				
Sede: PIURA				
Nivel/Modalidad: MATEMÁTICA / CONTRATADA				
Institución Educativa: ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PIURA				
Código de Plaza:			Tipo área:	
Cargo: Docente			Régimen Laboral:	
Escala:			Jornada Laboral: 40 horas	
ESPECIALIDAD: Licenciada Matemática y Física Lic. Entornos Virtuales del Aprendizaje			Universidad Nacional de Piura	

DATOS ACADÉMICOS:

GRADO DE INSTRUCCIÓN	Egresada Maestría Ciencias. Mención: Enseñanza de la matemática
----------------------	---

CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA				
GRADO ALCANZADO	Licenciada				
CARRERA	Educación		Situación Académica:		
ESPECIALIDAD	Matemática y Física				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	187-CU-2010 FOLIO 73 FOLIO 15305	Nº REGISTRO	A1129248	FECHA Exped.	16/03/2010
SEGUNDA ESPECIALIDAD	ENTORNOS VIRTUALES DEL APRENDIZAJE				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	0706-2025-UCV 28/11/2025	Nº REGISTRO	052-300247	FECHA Exped	10/12/2025

III. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:						
Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País
TITULO PROFESIONAL	UNIVESIDAD NACIONAL DE PIURA	MATEMATICA Y FISICA	Abril 2006	Junio 2008	Marzo 2010	Piura/ Perú
Educación	UNIVESIDAD NACIONAL DE PIURA	PRIMARIA	Abril 2000	Jul 2003	Set 2003	Piura/ Perú
GRADO EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	EDUCACIÓN	Abril 2000	Jul 2003	Set 2003	Piura/ Perú
TITULO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	INGENIERIA INDUSTRIAL	Marzo 1980	Diciembre 1986	1997	Piura/ Perú
TITULO SEGUNDA ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ENTORNOS VIRTUALES DEL APRENDIZAJE	Setiembre 2024	Agosto 2025	10 Diciembre 2025	Trujillo / Perú

ESTUDIOS DE POSGRADO:

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País
MAESTRIA EN CIENCIAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	MENCIÓN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA	Octubre 2018	Octubre 2020	Grado en tramite	Piura/ Perú
Maestría en Educación	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Mención Ciencias de la Educación	Abril 2006	Diciembre 2007	Egresada	Piura/ Perú

SEGUNDA ESPECIALIDAD:

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País
SEGUNDA ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ENTORNOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE	JULIO 2024	JULIO 2025	10 Diciembre 2025	Trujillo / Perú

IV. ESPECIALIZACIÓN

N°	CURSO/ PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TERMINO	HORAS	INSTRUMENTO
1	Diplomado	PONTIFICAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMÉRICA	Educación Inicial	ENER 2017	DIC 2017	1200	Diploma
2	Diplomado de Especialización	PUCP	Gestión de la Formación y Capacitación	Jul 2016	Jul 2017	1200	Diploma
3	Especialización	UCV	Diplomado Especialización Profesional Didáctica de la Matemática para docentes de Educación Inicial	2017	2018	648	Diploma
4	Diplomado de Especialización	PONTIFICAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMÉRICA	Primera Infancia y NeuroDesarrollo	Feb 2018	Ener 2019	1020	Diploma
5	Especialización	PONTIFICAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMÉRICA	Planificación en el Marco del Currículo y Evaluación Formativa en el Currículo Nacional de Educación Básica	Nov 2019	Feb 2020	430	Diploma de Especialización
6	Programa de Especialización	UNIVERSIDAD NORBERT WIENER POSGRADO	Investigación Científica	Oct 2022	Abril 2023	12 créditos 256 horas	Diploma
5	Red de maestros Rurales de Colombia et al.	Varios grupos de Investigaciones Rurales	Pedagogías de lo Rural	AGOST 2023	Nov 2023	120 horas	Diplomado Latinoamericano
6	Diplomado	EESPPPIURA	Historia Regional	Agost 2023	Octubre 2023	24 créditos 140 horas presenciales 640 horas a distancia	Diploma

N°	CURSO/ PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TERMINO	HORAS	INSTRUMENTO
7	Proyecto	ANYNACUY. MUNICIPALIDAD SULLANA	Subjetivación proceso potenciador de la Investigación y Educación Transformadora	1° abril 2023	24 Nov 2023	300 horas	Certificado
8	Diplomado	EESPPPIURA – UGEL SECHURA	Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes del área de Ciencia y Tecnología	3 agosto 2024	7 Dic 2024	24 créditos y 627 horas	Diploma

V. CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN

N°	CURSO/ PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TERMINO	HORAS	INSTRUMENTO
1	Curso virtual – habilidades auditivas	Centro de Recurso de Educación Básica Especial Regional Piura. CREBE REG. PIURA	Estrategias de Atención a la Discapacidad Auditiva.	18 mayo 2020	18 junio 2020	120 horas	Constancia de Participación
2	Curso auto instructivo virtual	SINEACE	Calidad Educativa, evaluación, y mejora continua.	Junio 2020	Julio 2020	24 horas	Certificado
3	Curso virtual	Centro de Recurso de Educación Básica Especial Regional Piura. CREBE REG. PIURA	Estrategias para la enseñanza del sistema Braille.	Junio 2020	Julio 2020	120 horas	Certificado
4	Proyecto Educativo	DREP-CHISUA Municipalidad Sullana y ANINACUY	Comunidades que Transforman	Marzo 2021	Noviembre 2021	300 horas	Certificado
5	Capacitación docente	EESPP PIURA	Identidad Cultural de la Región Piura, Historia Regional, Elementos de la Historia, Geografía y Cultura Regional incorporados en al FID.	7,13 Octubre 2022	14; 18 Octubre 2022	32 horas	Certificado
6	Curso de Capacitación y Actualización	DREP, ANINACUY, RED PAMECHI México	Pedagogía, Didáctica e Investigación en la Educación Transformadora.	20 Agosto 2022	12 Diciembre 2022	300 horas	Certificado
7	Curso Capacitación	MINEDU	Experiencia Virtual Autoformativa Investigación en la Formación Inicial docente	Oct 2023	Marzo 2024	120 horas	

IDIOMA EXTRANJERO:

CURSO / PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	FIN	HORAS	INSTRUMENTO
DIPLOMADO	PONTIFICAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMÉRICA	ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA	ENERO 2017	DIC 2017	1000	DIPLOMA
DIPLOMADO	PONTIFICAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMÉRICA	INGLÉS	ENERO 2017	DIC 2018	1200	DIPLOMA
EXAMEN DE SUFICIENCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PORTUGUÉS	ABRIL 2019 ENERO 2026	PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO		CERTIFICADO
EXAMEN DE SUFICIENCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	INGLÉS	NOV 2025	PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO		CERTIFICADO

CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN:

CURSO / PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	FIN	HORAS	INSTRUMENTO
CURSO DE CAPACITACIÓN	MINEDU - PERUEDUCA	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	2019	2019	120	CONSTANCIA
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTAI	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS VIRTUALES EN MOODLE	2020	2020	200	CERTIFICADO
CURSO DE TIC	MINEDU - EESPPPIURA	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	29/08/2020	30/09/2020	52	CONSTANCIA DE PARTICIPANTE
CURSO – TALLER	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR SAN MARCOS	LA CATEGORIZACIÓN UTILIZANDO ATLAS TI	FEB 2021	MARZO 2021	120	CERTIFICADO
CURSO DE CAPACITACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTAI	TUTORIA VIRTUAL	2021	2021	200	CERTIFICADO
CURSO DE CAPACITACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTAI	COMPETENCIAS DIGITALES	2021	2021	200	CERTIFICADO
TALLER	EESPPPIURA	TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	2022	2022	64	CONSTANCIA
DIPLOMADO	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2021	2021	384	DIPLOMA

CURSO DE CAPACITACIÓN	ELT PLACE	CREACIÓN Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE- PARTE DE LA DOCENCIA EN LA ERA DIGITAL.	2022	2022	80	CONSTANCIA
CURSO CAPACITACIÓN	E.E.S.T.P. HERMANOS CARCAMO	CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES Y PÚBLICO GENERALNEN COMPETENCIAS DIGITALES.	18/09/2024	18/10/2024	96	CERTIFICADO

VI. EXPERIENCIA LABORAL

a) EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACION BÁSICA

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
I.S.TECNOLOGICO LA UNION- PLAN BACHILLERATO	DOCENTE PLAN BACHILLERATO	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	8 MARZO 2000	31 DIC 2000	9 meses y 22 días
I.E. JORGE BASADRE	DOCENTE MATEMATICA, FÍSICA, COMPUTACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	01 marzo 2001	31 dic 2001	10 meses
MANUEL SCORZA	DOCENTE MATEMATICA PARA ADULTOS	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	01/03/2008 01/03/2009	31/12/2008 31/12/2009	20 MESES
I.E. JORGE BASADRE	DOCENTE MATEMATICA, FÍSICA, COMPUTACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	27 marzo 2015	31 dic 2015	9 meses, 3 días
I.E SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	DOCENTE DE MATEMATICA	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	10/03/2021	31/06/2021	3 meses, 20 días

b) EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRONAFCAP BASICO ÍTEM 43	COMPONENTE MATEMÁTICA Y ALFABETIZACIÓN VIRTUAL	Monitorear y asesorar a docentes en el programa de especialización de EBR de Especialidad Matemática.	Junio 2007	Noviembre 2007	8 Meses

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRONAFCAP BASICO ÍTEM 25	COMPONENTE MATEMÁTICA Y ALFABETIZACION VIRTUAL	Monitorear y asesorar a docentes en el programa de especialización de EBR de Especialidad Matemática.	Marzo 2008	Noviembre 2008	8 Meses
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRONAFCAP BASICO ÍTEM 35	COMPONENTE MATEMÁTICA Y ALFABETIZACION VIRTUAL	Monitorear y asesorar a docentes en el programa de especialización de EBR de Especialidad Matemática.	Abril 2009	Noviembre 2009	8 Meses
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRONAFCAP BASICO ÍTEM 52	COMPONENTE MATEMÁTICA Y ALFABETIZACION VIRTUAL	Monitorear y asesorar a docentes en el programa de especialización de EBR de Especialidad Matemática.	Agosto 2009	Marzo 2010	8 Meses
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRONAFCAP BASICO	COMPONENTE MATEMÁTICA Y ALFABETIZACION VIRTUAL	Monitorear y asesorar a docentes en el programa de especialización de EBR de Especialidad Matemática.	Abril 2010	Noviembre 2010	8 Meses
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRONAFCAP ESPECIALIZADO ÍTEM 6.2	ESPECIALISTA DE COMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO: Proyecto Investigación Acción	Monitorear y asesorar a docentes en el programa de especialización de EBR de Especialidad Matemática.	Julio 2012	Mayo 2014	22 Meses
MED- Universidad Nacional de Cajamarca	Facilitadora / Asesora	Capacitar y fortalecer a los directores dándoles a conocer las herramientas pedagógicas para transformar la gestión de la I.E. a través de un liderazgo.	Junio 2015	Noviembre 2015	5 meses
MINEDU- PROGRAMA DE INDUCCIÓN DOCENTE 2024	EVALUADORA DE LA MUESTRA DEL PID 2024	Monitorear una muestra control del ITEM 2 , Tumbes, Piura Lambayeque Y La Libertad	Agosto 2024	15 diciembre 2024	4 meses

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

c) ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA DE PIURA

RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	TIEMPO EN EL CARGO	
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			Meses	Días
3922	11/07/2011	Dirección Regional de Educación Piura Dirección	01/06/2011	31/12/2011	Docente	Contratado	7 meses	0 días

RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALID AD	TIEMPO EN EL CARGO	
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			Meses	Días
04059	23/07/2012	Dirección Regional de Educación Piura	22/06/2012	31/08/2012	Docente	Contratado	2 meses	8 días
04048	01/04/2017	Dirección Regional de Educación Piura	29/03/2017	31/12/2017	Docente	Contratado	9 meses	2 días
04324	16/03/2018	Dirección Regional de Educación	01/03/2018	31/12/2018	Docente	Contratado	10 meses	0 días
05658	12/04/2019	Dirección Regional de Educación	22/03/2019	31/12/2019	Docente	Contratado	9 meses	9 días
05387	31/03/2020	Dirección Regional de Educación	02/03/2020	31/12/2020	Docente	Contratado	9 meses	29 días
07674	5/07/2021	Dirección Regional de Educación	23/03/2021	31/12/2023	Docente	Contratado	6 meses	26 días
06617	31/03/2022	Dirección Regional de Educación Piura	12/03/2022	31/12/2022	Docente	Contratado	9 meses	19 días
06520	14/04/2023	Dirección Regional de Educación Piura	24/03/2023	31/12/2023	Docente	Contratado	9 meses	7 días
6200	30/04/2024	Dirección Regional de Educación Piura	04/04/2024	31/12/2024	Docente	Contratado	8 meses	26 días
8136	30/04/2025	Dirección Regional de Educación Piura	30/04/2025	31/12/2025	Docente	Contratado	8 meses	1 día
TOTAL, DE MESES Y DÍAS ACUMULADOS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"							80 meses	95 días

d) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	TIEMPO EN EL CARGO	
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			Meses	Días
03101	10/06/2010	Dirección Regional de Educación	01/03/2010	31/12/2010	Docente	Contratado	10 meses	0 días
01127	7/04/2006	Dirección Regional de Educación Piura	01/03/2006	31/12/2006	Docente	Contratado	10 meses	0 días
01063	11/04/2005	Dirección Regional de Educación Piura	1/04/2005	31/12/2005	Docente	Contratado	10 meses	0 días
01878	30/04/2004	Dirección Regional de Educación Piura	01/04/2004	31/12/2004	Docente	Contratado	9 meses	0 días
01661	24/04/2003	Dirección Regional de Educación Piura	03/03/2003	31/12/2003	Docente	Contratado	9 meses	27 días
01743	3/05/2002	Dirección Regional de Educación Piura	01/03/2002	31/12/2002	Docente	Contratado	10 meses	0 días
01283	27/04/2000	Dirección Regional de Educación Piura	08/03/2000	31/12/2000	Docente	Contratado	9 meses	22 días
03295 1597	20/10/1999 25/05/1999	Dirección Regional de Educación Piura Dirección	6/04/1999	31/12/1999	Docente	Contratado	8 meses	24 días
01092 2332	18/1998 12/10/1998	Dirección Regional de Educación Piura Dirección	2/03/1998	31/12/1998	Docente	Contratado	9 meses	2 días
TOTAL, DE MESES Y DÍAS ACUMULADOS EN LA INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA							84 meses	75 días

e) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-MINEDU	Acompañamiento y asesoría pedagógica y de investigación	Especialización en investigación y didáctica de la matemática	23 julio 2012	17 mayo 2014	22 meses
INNOVA - PUCP	Alfabetizador Digital en Piura Centro	Modulo 0: Implementación del Diplomado en Gestión Escolar y la Segunda especialidad con mención en Gestión escolar con Liderazgo Pedagógico	01 junio 2016	26 agosto 2026	3 meses
Feria Ciencias Institucional	Jurado Calificador en feria de ciencias Institucional	Participación como Jurado calificador en I.E. Fe y Alegría N° 49 en la Feria de Ciencias	17 Julio 2019	19 julio 2019	2 días
IESPP Piura – Red Internacional de Grupos de Investigadores	Participación del Curso Internacional:	Investigación, Gestión y Elaboración de Artículos científicos	07 dic 2019	08 dic 2019	
Academia Latinoamericana de Líderes Católicos – Universidad Pontificia de México	Participación Activa	Haber Aprobado y presentación de ensayo al I Seminario de Liderazgo Político: Perú 2021: Desafíos y Claves para el Discernimiento”	29 mayo 2021	19 Junio 2021	25 horas pedagógicas
Universidad Norbert Wiener	Especialización Investigación Científica	Concluidos los 6 módulos de Investigación	24 octubre 2022	09 abril 2023	12 créditos y 256 horas académicas

PUBLICACIONES

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-MINEDU	RESPONSABLE DE EDITAR MÓDULOS DE MATEMÁTICA	Especialización en investigación y didáctica de la matemática	23 julio 2012	17 mayo 2014	22 meses
IESPPPiura	Docentes de área de matemática	Elaboración de módulo con otras maestras de la especialidad	Enero 2020	Febrero 2020	6 semanas
ACVENISPROH	Redactar articulo científico	Artículo: Balanced scorecard, incidencia en la efectividad de gestión del sistema comercial, Caso Empresa Grau S.A.	Julio 2020	Marzo 2021	9 meses
Universidad Norbert Wiener	Especialización Investigación Cualitativa	Actitudes hacia la Elaboración de Proyectos de Investigación , 2023	Oct 2022	Noviembre 2022	2 meses
Universidad Norbert Wiener	Especialización Investigación	Elaborar artículo sobre El Mentoring en la Investigación	Dic 2022	Abril 2023	4 meses
Universidad Cesar Vallejo	Trabajo Académico	Uso de la Inteligencia Artificial en la Enseñanza Aprendizaje en Estudiantes de Educación Superior Pedagógica de Piura, 2025	Set 2024	Agosto 2025	1 año
Universidad Nacional Piura	Tesis de Investigación	Registros de representación semiótica y el planteamiento de ecuaciones lineales con una variable en situaciones problemáticas en estudiantes de segundo grado de secundaria de la Institución Educativa José María Raygada Gallo	Julio 2024	Julio 2025	1 año

MÉRITOS

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
UCSS – MINEDU	Docentes de área de matemática	Apoyo en Capacitación durante el Desarrollo del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores JEC	Mayo 2015	Mayo 2015	3 días
MINEDU – DREP	Docente Facilitador RES. 4319 Del 27 abril 2016	Docente Facilitador que implementaron el Programa de Familias Fuertes, Docentes, Tutores u otros.	Julio 2015	Diciembre 2015	6 meses
DREP	Docente Participante RDR N 14530 del 26 Dic 2022	Proyecto “Pensamiento Crítico Transformador en la Investigación”	Octubre 2022	Noviembre 2022	2 meses
DREP	Docente Participante RDR N° 2193 del 01/03/2024	Proyecto “La subjetivación proceso potenciador de la investigación y la educación Transformadora”	Agosto 2023	Diciembre 2023	5 meses

E) ASESORÍAS Y JURADO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
Oficio	131-2024	Jurado Proyecto	Jurado tesis: “Crea Proyecto dese los lenguajes artísitcos y Propuesta de Estrategias Didácticas en una I.E. Primaria Piura.”
Resolución Directoral	RD N° 157 -2024-EESPP-DG- Piura	Jurado Proyectos	Jurado y asesoramiento tesis varias
Resolución Directoral	RD N° 083 -2024-DG-EESPP”PIURA”	Jurado Proyectos	Jurado y asesoramiento tesis varias
Resolución Directoral	RD N° 083 -2024-DG-EESPP”PIURA	Jurado Proyectos	Jurado y asesoramiento tesis varias
Resolución Directoral	RD N° 061 -2024-DG-EESPP”PIURA	Jurado Proyectos	Jurado y asesoramiento tesis varias
Resolución Directoral	RD N° 066 -2023-DG-EESPP”PIURA	Jurado Proyectos	Jurado y asesoramiento tesis varias
Resolución Directoral	RD N° 209 -202-DG-EESPP”PIURA	Jurado Proyectos	Jurado y asesoramiento tesis varias

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General

Piura, 12 de febrero del 2026



Irene Cecilia Yarlequé Camacho
Firma del Interesado



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

**SOLICITO: CUBRIR PLAZA DOCENTE POR
CONTRATO ESPECIALIDAD
MATEMÁTICA**

SEÑOR
DR. MARIO SANDOVAL ROSAS
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO
“PIURA”

IRENE CECILIA YARLEQUÉ CAMACHO, identificada con **DNI 02784618**, con domicilio en Maz B Lote 7 -8. Dpto 204 Miraflores II Etapa. Castilla. Piura, ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que deseo participar al proceso de selección y contratación de docentes del **área de Matemáticas** con **CODIGO 521421214110**, y para este proceso, estoy presentando la documentación respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en la convocatoria de la plaza, que su digna institución ha establecido.

Por lo tanto, solicito a usted y a la comisión se tome en consideración mi pedido y así contribuir a la educación de los estudiantes de nuestra región.

Es justicia que espero alcanzar.

Piura, 11 de febrero 2026

Atentamente,



IRENE CECILIA YARLEQUÉ CAMACHO
DNI 02784618



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Codigo
---	---	--------

ANEXO N° 2**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**

Yo, **Irene Cecilia YARLEQUÉ CAMACHO**, identificado con D.N.I. N° **02784618**, y con domicilio en Mz. B' Lt 7-8. Urb Miraflores II Etapa. Castilla . Piura ., declaro bajo juramento:

- No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- No tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- No haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- No haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delito de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d, e y f del presente numeral.
- No tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- No contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- No encontrarme inscrito en el REDERECI.
- No encontrarme inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N°28970.
- No superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera publica docente, conforme a lo establecido en la Ley N°30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

COMPLETAR DE SER EL CASO

- Persona con Discapacidad: SI / ☒ NO Inscrito en el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución N° _____.
- Licenciado de las Fuerzas Armadas: SI / ☒ NO, con CIP N° _____.
- Deportista calificado de Alto Nivel: (SI), (☒ NO), con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (RENADE).

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: ireneyarleque20@gmail.com.

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de **Piura**, a los **12** días del mes de **septiembre** de 202^a.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA



Firma

Nombre y Apellidos: **Irene Cecilia Yarlequé Camacho**

DNI: **02784618**

Correo electrónico: ireneyarleque20@gmail.com



Huella digital

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

ANEXO N° 2A

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN CON EL ESTADO

Yo, **Irene Cecilia YARLEQUÉ CAMACHO**, identificado con D.N.I. N° **02784618**, y con *dirección domiciliaria* en Mz. B' Lt 7-8. Urb Miraflores II Etapa, en el distrito de Castilla, provincia Piura, Departamento de Piura:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de uno o más por función docente, de acuerdo al artículo 40 de la comisión Política del Perú.

Precisando lo siguiente:

☒ (SI) percibo remuneración alguna proveniente del Estado.

Si su respuesta es SI, completar la siguiente información:

Tengo la condición de docente nombrado/contratado en la con dirección en con una jornada laboral de Horas, desempeñándome en el cargo de en el horario de:, por lo que, señalo:

- i. Cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 7.3 de la presente norma técnica según la condición laboral que me corresponde.
- ii. No tener incompatibilidad de horario y se distancia con la Institución de dicho vínculo laboral, de adjudicarme una plaza de contrato de docente regular.

Dado en la ciudad de **Piura**, a los **12 días** del mes de del 202



Firma

Nombre y Apellidos: **Irene Cecilia Yarlequé Camacho**

DNI: **02784618**

Correo electrónico: ireneyarleque20@gmail.com



Huella digital

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la DRE, a fin de verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
---	--	--------

ANEXO N° 3

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR

Marcar con un aspa (X) según corresponda:

N°	Documentación de inscripción	SI	NO
1.	Solicitud (Anexo N° 1)	X	
2.	Declaración jurada (Anexo N° 2)	X	
	Requisitos mínimos		
3	Acredita título profesional de Profesor, registrado ante la DRE o Licenciatura en Educación, registrada en SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula o de una afin a ésta, o con título registrado en la SUNEDU, afin a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula.	X	
4	Acredita tener experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.	X	
RESULTADO FINAL:		APTO	NO APTO

Reporte de Postulación

Fecha de Envío:
2025-04-12 00:44:07

Puntaje total obtenido por el postulante

1° SECCIÓN

I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA
1	PIURA	0356972	EESP	PIURA	PIURA	PIURA	MATEMATICA Y COMPUTACIÓN	COD. NEXUS 521421214110

II. Datos personales del postulante

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	N° DNI	Fecha nacimiento
IRENE CECILIA	YARLEQUÉ	CAMACHO	02784618	20/11/1960
Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico	Sexo	
073 660909	990944050	ireneyarleque20@gmail.com	Femenino	
Dirección	Región	Provincia	Provincia	
Mz B'Lote 7. Edificio Los Algarrobos. C	PIURA	PIURA	PIURA	

2° SECCIÓN

III. Formación académica y profesional

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	PUNTAJE
1	Título Licenciado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Educación secundaria	1/4/1999	20/12/2002	PIURA	
2	Bachiller	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Educación secundaria	1/4/1999	18/12/2002	PIURA	

ESTUDIOS DE POSTGRADO

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	PUNTAJE
1	Estudios Concluidos de Maestría	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Ciencias, mención: matemática	1/9/2017	30/10/2020	PIURA	
2	Estudios Concluidos de Maestría	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Ciencias de la educación	1/8/2006	30/11/2007	PIURA	

IV. Especialización

ESPECIALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	DIPLOMADO ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL	2017	2018	648	
2	DIPLOMADO	PONTIFICAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMERICA	DIPLOMADO EDUCACIÓN INICIAL	2017	2018	1200	
3	DIPLOMADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ	DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	2016	2017	1200	
4	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NORBERT WINNERI	Programa de Especialización en Investigación Científica	2022	2023	1200	

Nº	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
5	SEGUNDA ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ENTORNOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE	2024	2025	24	
6	DIPLOMADO	PONTIFICIAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMERICA	PRIMERA INFANCIA Y NEURODESARROLLO	2018	2018	1020	
7	DIPLOMADO	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	DIDACTICA DE LA MATEMATICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2017	2018	648	
8	ESPECIALIZACIÓN	PONTIFICIAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMERICA	PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA	2019	2020	450	
9	DIPLOMADO	RED MAESTROS RURALES LATINOAMERICANOS	PEDAGOGIAS DE LO RURAL	2023	2023	120	
10	TALLER	DRP - MUNIC SULLANA-ANINACUY	PE SUBJETIVACIÓN PROCESO POTENCIADOR DE LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN TRANSFORMADORA	2023	2023	300	
11	DIPLOMADO	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DEL AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	2024	2024	627	

CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DIREP- EESPPPIURA	CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	2018	2018	200	
2	DIPLOMADO	ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	2017	2018	350	
3	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL REGIÓN PIURA	CURSO ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA CAPACIDAD AUDITIVA	2020	2020	120	
4	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	SINEACE	CALIDAD EDUCATIVA EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.	2020	2020	24	
5	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL REGIÓN PIURA	ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DEL SISTEMA BRAILE	2020	2020	120	
6	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	EESPPPIURA	LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DE LA REGIÓN PIURA	2019	2019	12	
7	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	EESPPPIURA	IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN PIURA HISTORIA REGIONAL ELEMENTOS DE LA HISTORIA GEOGRAFÍA Y CULTURAL REGIONAL INCORPORADOS EN LA FID	2022	2022	32	
8	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DIREP - CHISUA- ANINACUY-MUNICIP SULLANA	PEDAGOGÍA DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN TRANSFORMADORA	2022	2022	300	

Nº	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
9	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	EESPPP-UNIV OXICALCO-ADVENISPROH	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACION HACIA UNA EVALUACION DEMOCRATICA	2022	2022	93	
10	DIPLOMADO	PONTIFICIAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMERICA	DIPLOMADO DE EDUCACIÓN INICIAL	2017	2017	1020	
11	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DIFOID	CURSO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2020	2020	52	
12	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	ASOCIACIÓN ANINACUY	COMUNIDADES QUE TRANSFORMAN	2021	2021	300	
13	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINEDU	EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	2023	2024	120	

IDIOMA EXTRANJERO

Nº	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	DIPLOMADO	PONTIFICIAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMERICA	INGLÉS	2017	2018	1020	
2	DIPLOMADO	PONTIFICIAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMERICA	DIPLOMADO COMO SEGUNDA IDIOMA	2017	2018	1000	
3	DIPLOMADO	PONTIFICIAL CATHOLIC UNIVERSITY OF AMERICA	DIPLOMADO	2017	2017	1020	

CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTAIE	TUTORÍA VIRTUAL	2021	2021	200	
2	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTAIE	COMPETENCIAS DIGITALES	2021	2021	200	
3	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	PERUEUCA MINEDU	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	2019	2019	130	
4	TALLER	EESPPPIURA	TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	2022	2022	64	
5	DIPLOMADO	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2021	2021	384	
6	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	ELT PLACE EDUCATION LANGUAGE AND TECHNOLOGY EIRL	CREACIÓN DE AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	2023	2023	80	
7	DIPLOMADO	EESPPPIURA - DIREP	DIPLOMADO EN HISTORIA REGIONAL	2023	2023	780	

V. Experiencia Laboral

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IESPP LA UNION - PLAN BACHILLERADO	DOCENTE	ASIGNACIÓN ACADÉMICA TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES CURRICULARES Y ESTRATEGIAS DE E - A	1/4/1998	31/12/1998	0a8m274d	

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE MANUEL SCORZA	DOCENTE	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	10/3/2008	31/12/2009	1a9m661d	
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	JORGE BASADRE	DOCENTE	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE PARA EL AREA DE MATEMATICA FISIVA Y TICS	27/3/2015	31/12/2015	0a9m279d	

EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	UMINEDUNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN CONVENIO	OTROS	PROMOVER EL TRABAJO DE LOS PARTICIPANTES ACTIVAMENTE Y GENERAR PROCESOS DE APRENDIZAJES - ENSEÑANZA	23/7/2012	10/5/2014	1a9m17d	
2	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA EN CONVENIO CON MINEDU	OTROS	ASESORA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR CON SOPORTE PEDAGÓGICO EN LA SEDE HUANCABAMBA	22/6/2015	20/11/2015	0a4m151d	
3	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	CESED DE UNIVERSIDAD SEDES SAPIENTAIE	OTROS	CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR ATENCION INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA	15/5/2015	15/8/2015	0a3m92d	
4	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	MINEDU - UNP EN CONVENIO	OTROS	CAPACITAR EN LOGICO MATEMÁTICA A LOS DOCENTES DE LA UGEL TUMBES -	29/6/2007	22/11/2007	0a4m146d	

Nº	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
5	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	MINEDU - UNP EN CONVENIO	OTROS	PLANIFICA MONITOREA ASESORA Y EVALUAR A LOS DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	15/3/2008	30/11/2008	0a8m15d	
6	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	MINEDU - UNP EN CONVENIO	OTROS	MONITOREO ASESORÍA PLANIFICACIÓN CURRICULAR A LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	14/4/2009	30/11/2009	0a7m16d	
7	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	MINEDU - UNP EN CONVENIO	OTROS	PLANIFICACIÓN MONITOREO ASESORIA A LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	10/4/2010	27/11/2010	0a7m17d	
8	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	MINEDU - UNP EN CONVENIO	OTROS	MONITOREO ASESORÍA Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR A LOS DOCENTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	19/3/2011	4/11/2011	0a7m230d	

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Nº	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPPPIURA	DOCENTE	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN FORMA REMOTA	2/3/2020	31/12/2020	0a9m29d	

Nº	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPPPIURA	DOCENTE	PARTICIPACIÓN ACTIVA EN TORNO A FUNDAMENTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE FUTUROS DOCENTES	22/3/2019	31/12/2019	0a9m284d	
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPPPIURA	DOCENTE	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ENTORNOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS TEMÁTICAS DE LOS FUTUROS DOCENTES	1/3/2018	31/12/2018	0a9m305d	
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPPPIURA	DOCENTE	PARTICIPACIÓN ACTIVA SOBRE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS DE UNA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE LLEVADO A LA PRÁCTICA	31/3/2017	31/12/2017	0a9m275d	
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPPPIURA	DOCENTE	PROMOVER TRABAJO PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	22/6/2012	31/12/2012	0a6m192d	
6	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPPPIURA	DOCENTE	PROMOVER ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS ACCIONES Y TEMÁTICAS A TRATAR EN EL AULA	1/6/2011	31/12/2011	0a6m213d	

Nº	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
7	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUIS AGURTO OLAYA - LA HUACA- PAITA	DOCENTE	COMUNICAR CONTENIDOS E INTERACTUAR PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y PROMOVER HABILIDADES TECNOLÓGICAS	1/3/2010	31/12/2010	0a9m305d	
8	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA CATACOS	DOCENTE	ENSEÑANZA DE ÁREAS DE MATEMÁTICA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y DISEÑO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	2/4/2007	31/12/2007	0a8m273d	
9	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA CATACOS	DOCENTE	ENSEÑANZA DE CURSOS DE MATEMÁTICA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1/3/2006	31/12/2006	0a9m305d	
10	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA CATACOS	DOCENTE	PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL ÁREA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1/3/2005	31/12/2005	0a9m305d	
11	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA CATACOS	DOCENTE	ENSEÑANZA DE CURSOS DE MATEMÁTICA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	10/4/2004	31/12/2004	0a8m265d	
12	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA CATACOS	DOCENTE	PROMOVER LOS APRENDIZAJES EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	3/3/2003	31/12/2003	0a9m303d	

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
13	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA CATACOS	DOCENTE	PROMOVER LOS APRENDIZAJES EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA Y COMPUTACION E INFORMÁTICA	1/3/2002	31/12/2002	0a9m305d	
14	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA UNION	DOCENTE	PROMOVER ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS ACCIONES TEMÁTICAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	3/4/2000	31/12/2000	0a8m272d	
15	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA UNION	DOCENTE	PROMOVER ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS LAS AREAS DE MATEMATICA Y COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1/4/1999	31/12/1999	0a8m274d	
16	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPPPIURA	DOCENTE	Desempeño Pedagógico en la E-A de los estudiantes y gestión pedagógica	12/3/2022	31/12/2022	0a9m294d	
17	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PIURA	DOCENTE	IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LA ACCIÓN DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE ENTRE LOS ESTUDIANTES PARA DPCENTES - PROMOVER TRABAJO COLABORATIVO	4/6/2021	31/12/2021	0a6m210d	

Nº	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
18	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PIURA	DOCENTE	DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO LAS FORMULADAS POR LA DIDÁCTICA CRÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y VALORES LAS CUALES SE DEBEN APOYAR EN EL BUEN USO DE LAS TIC	12/3/2022	31/12/2022	0a9m294d	
19	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PIURA	DOCENTE	DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO LAS FORMULADAS POR LA DIDÁCTICA CRÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPETENCIAS DESEMPEÑOS Y APOYADOS CON LAS TIC	24/3/2023	30/12/2023	0a9m281d	
20	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA	DOCENTE	PROMUEVE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN PRESENCIAL Y UTILIZA RECURSOS O MEDIOS TECNOLÓGICOS DURANTE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES A FUTUROS MAESTROS	4/4/2024	31/12/2024	0a8m27d	

VI. Participación en eventos académicos y publicaciones

Participación en eventos académicos

Nº	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN	PUNTAJE
1	EESPPPIURA- UNIVERSIDAD DE CHILE- ACVENISPROH	I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN - GESTION CURRICULAR	26/9/2021	24	
2	EESPPPIURA	CURSO TALLER PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DOCENTES NO PRESENCIALES EN INVESTIGACIÓN APLICADA	11/6/2021	100	
3	UNMSMARCOS - FACULTAD EDUCACIÓN- CERSEU	PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORIZACIÓN ATLAS TI PARA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	5/3/2021	120	
4	DIREP PIURA- ANINACUY PERU	PENSAR CRÍTICAMENTE PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN BASADO EN EXPERIENCIAS REMOTAS DE PERÚ Y MÉXICO	19/12/2020	200	
5	RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ACVENISPROH	CURSO INTERNACIONAL PARA ELABORAR ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	9/12/2019	24	
6	EESPPPIURA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN USO DE LA HERRAMIENTA SPSS	23/12/2019	40	
7	MINEDU - ANINACUY	PEDAGOGÍA DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN TRANSFORMADORA FASE II	26/12/2022	300	
8	EESPPPIURA- UNIVERSIDAD XOCHICALCO-RED IGUIA ECUADOR- INTERNACIONAL INVESTIGACIÓN-	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN HACIA UNA EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA	12/9/2022	93	
9	INNOVA PUCP	IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN ESCOLAR Y SEGUNDA ESPECIALIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO - ALFABETIZADOR DIGITAL	22/7/2016	60	
10	UNP - INSTITUTO DE INFORMATICA	ENSEÑANZA DE LAS HERRAMIENTAS BASICAS DE COMPUTACION	28/2/2014	1200	

Nº	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN	PUNTAJE
11	MINEDU - PID 2024	SUPERVISORA DE EVALUACIÓN DE UNA MUESTRA DE MAESTROS QUE SE HAN NOMBRADO EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS Y SE HAN CAPACITADO DE MANERA VIRTUAL LOS DOCENTES DE DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD PIURA Y TUMBES	15/8/2024	480	

Publicaciones

Nº	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	PUNTAJE
1	ESTRATEGIAS PARA FUTURA CONCILIACIÓN EN EL PERÚ	AUTOR/COAUTOR	26/6/2021	
2	Influencia del Balanced Scorecard incide en la efectividad de gestión del sistema comercial de la empresa prestadora de servicios de saneamiento Grau SA Piura 2017	AUTOR/COAUTOR	5/4/2020	
3	MODULOS DE MATEMATICA SENA 2020	AUTOR/COAUTOR	12/1/2020	
4	MODULO ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	AUTOR/COAUTOR	15/4/2019	
5	MATERIALES VIRTUALES PLATAFORMA DE LOS CURSOS 2021	AUTOR/COAUTOR	5/4/2021	
6	PLAN DE FORMACIÓN DE MENTORES PEDAGÓGICOS BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS RELACIONADAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	AUTOR/COAUTOR	27/12/2022	
7	ACTITUDES HACIA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE LA REGION APURIMAC 2023	AUTOR/COAUTOR	31/1/2023	

VII. Méritos

N°	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	IE FE Y ALEGRÍA N 49	JURADO CALIFICADOR FERIA TECNOLÓGICA	17/7/2019	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
2	EESPPP	MIEMBRO VOCAL JURADO SUSTENTACIÓN	15/10/2021	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
3	EESPPP	ASESORÍA INVESTIGACIÓN	14/6/2022	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
4	EESPPP	ASESORIA DE PROYECTO INVESTIGACIÓN	12/9/2022	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
5	EESPPP	MIEMBRO VOCAL JURADO SUSTENTACIÓN	19/12/2022	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
6	DRE- ANINACUY - REDDI - RED PAMECHI MEXICO	FELICITACIÓN POR PARTICIPACIÓN PROYECTO PENSAMIENTO CRITICO TRANSFORMADOR EN LA INVESTIGACIÓN Y PEDAGOGIA- DIDACTICA INVESTIGACIÓN	26/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA DRE (RDR)	
7	EESPP PIURA	COMISIÓN ACADÉMICA PARA PROCESOS DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE SUFICIENCIA ACADEMICA	24/2/2023	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
8	EESPP PIURA	MIEMBRO DE JURADO DE TRABAJO	27/10/2023	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
9	EESPP PIURA	MIEMBRO DE JURADO DE TRABAJO	27/10/2023	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	

N°	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
10	EESPP PIURA	MIEMBRO DE JURADO DE TRABAJO	11/12/2023	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
11	DRP- MUNIC SULLANA- ANINACUY	LOGRO PARTICIPACIÓN PROYECTO INNOVADOR	1/3/2024	RESOLUCIÓN DEL MINEDU (RM, RVM U OTRO)	



IRENE CECILIA YARLEQUÉ CAMACHO

02784618

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por Cuanto:

El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Facultad

de **CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION**

en sesión de fecha **16** *de* **MARZO** *de* **2010** *ha conferido*

el **Título Profesional de**

LICENCIADA EN EDUCACION-ESPECIALIDAD MATEMÁTICA Y FÍSICA

A **doña IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO**

Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura, a **16** *de* **MARZO** *de* **2010**

A1129248



FOLIO **15305**
LIBRO **073**

[Firma]
M.Sc. ALFREDO SULLÓN LEÓN
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
Dr. JOSE R. RODRIGUEZ LICHTENHELDT
RECTOR

[Firma]
DRA. FANNY V. QUEZADA CORONADO
DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

SE EXPIDE ESTA CERTIFICACION A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

RESOL. **187-CU-2010** LIBRO **73** FOLIO **15305**

PIURA, **04** DE **MAYO** DE **2010**



[Firma]
M.Sc. ALFREDO SULLÓN LEÓN
SECRETARIO GENERAL



A01129248



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
en sesión de fecha 10 *de* SETIEMBRE *de* 2003 *ha conferido*
el grado académico de Bachiller en
EDUCACION

A doña IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por tanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca
como tal.

Dado y firmado en Piura a 10 *de* SETIEMBRE *de* 2003

04411474



ADMINISTRADO A FOLIO 12 892
EXH. 000000000000



[Firma]
REG. UN
[Firma]
COORDINADOR GENERAL

[Firma]
F. TERCERADO



[Firma]
PROF. UN
[Firma]
F. TERCERADO

A 441474

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



4441474



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION EN EDUCACION
PATED



CONSTANCIA

El Directorio del Programa de Actualización y Titulación en Educación de la Universidad Nacional de Piura, hace constar que el (la) Bachiller en Educación:

YARLEQUE CAMACHO IRENE CECILIA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el Programa, en su XI Versión.

Por lo tanto, queda en condiciones de ser declarado (a) apto (a) para gestionar el Título Profesional de Licenciado (a) ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura en **Educación** en la Especialidad de **PRIMARIA**, en conformidad con la Ley 23733 en el D.L. 739.

Piura, 19 de setiembre 2003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Programa de Actualización y Titulación
Educación


Ms. Ed. LUIS ARNALDO CRUZ GARCÍA
COORDINADOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION


RICA
RICA





REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura
Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de **INGENIERIA INDUSTRIAL**

en sesión de fecha **13 de JUNIO de 1997** *ha conferido*

el **Título Profesional de**
INGENIERO INDUSTRIAL

A don/na **IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO**

Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca
como tal.

Dado y firmado en Piura a **13 de JUNIO de 1997**



SECRETARÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

2631



RECTOR



SECRETARIO GENERAL

Ante mí
Notario



SECRETARIO



SECRETARIO DE FACULTAD



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

QUE SUSCRIBE
CERTIFICA
QUE EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL
PERTENECE A: IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO
Y LOS DATOS QUE SE CONSIGNAN SON VERIDICOS
LO QUE DOY FE.

PIURA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2005



CPC. ALFREDO SIXLON LEON
SECRETARIO GENERAL UNP

Irene Cecilia Yarleque Camacho

90201

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



170421



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
DECANATO



CERTIFICADO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA;
que suscribe:

CERTIFICA QUE:

La señora Ingeniera **IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO**, ha terminado exitosamente su Bachillerato en la Facultad de Ingeniería Industrial en el año 1989, titulándose como Ingeniero Industrial el 13 de Junio de 1997.

Durante sus estudios llevó y aprobó el curso de **"Programación de Computadoras"**.

La Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, desde sus inicios ha incluido en su Plan de Estudios la **Orientación de Sistemas**. Los cursos de Ingeniería de Métodos y Programación de Computadoras aún forman parte del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática. Por lo que como egresada y titulada, la señora YARLEGUE, está capacitada para trabajar en estas áreas.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Piura, 21 de Junio del 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ING. FREDY RIVERA RIVERA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL**

El DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial CERTIFICA que,

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

ha egresado de ésta Facultad en la ORIENTACION de

SISTEMAS E INFORMATICA

habiendo cumplido los requisitos establecidos.

Piura, **13 Junio 1997**



[Signature]
DECANO



[Signature]
SECRETARIO DE FACULTAD

ESTUDIOS DE POSGRADO

ESTUDIOS POSGRADO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSGRADO**

SECCIÓN: CIENCIAS

MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA

El que suscribe Dr. Julio Enrique López Castillo, Coordinador del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (PROMATE), hace constar que:

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

ha culminado satisfactoriamente la **MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA**, en octubre 2020. Por lo tanto, se encuentra en condición de **EGRESADO**.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado a los 11 días del mes de febrero del año 2022, para los fines que convenga.

Atentamente,




Dr. Julio E. López Castillo
COORDINADOR PROMATE
ESCUELA POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

C/c: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MAESTRIA EN EDUCACION

CONSTANCIA

LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, en su sesión Extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 22 de Diciembre de 2007, acordó extender la presente constancia a:

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

por haber completado satisfactoriamente los 60 créditos de la carga académica requerida, para la culminación de sus estudios de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Piura, 27 de Diciembre de 2007

ANTENOR ALIAGA ZEGARRA, Ph.D.
Director Escuela de Postgrado



DR. HÉCTOR A. CASTILLO MOULET
Coordinador PROMAEDU

SEGUNDA ESPECIALIDAD



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENTORNOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE

EL TÍTULO DE

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENTORNOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE

OTORCADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025



MTRA. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTORA

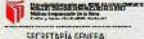


DR. CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES LEGITIMADAS DE LA UNIVERSIDAD. TODAS LAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.



SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD:	032
TIPO DE DOCUMENTO:	1
NÚMERO DE DOCUMENTO:	02704610
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO:	5
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR:	TRABAJO ACADÉMICO
MODALIDAD DE ESTUDIOS:	D
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	0100-2025-UEV
FECHA DE RESOLUCIÓN:	28/11/2025
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA:	O
CÓDIGO DEL LIBRO:	9
CÓDIGO DEL FOLIO:	400
NÚM. DE REGISTRO EN EL LIBRO:	18



052-300347

01

ESPECIALIZACIÓN



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
CÓDIGO 20167608

YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA

Diplomatura de Especialización en Gestión de la
Formación y Capacitación 2016-01



Vencimiento Jul 2017



6 0 0 0 7 6 3 1

Pontifical Catholic University of America

5840 NW 7th St Suite 600 Miami, FL 33126 USA

Diplomado

Educación Inicial

YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA

La Pontifical Catholic University of America – PCUA, institución religiosa de educación superior autorizada por el Estado de Florida de los USA, con el auspicio de la Fundación Das Bien y el Centro de Educación Música Alternativa "C.E.C.E.T.E.L", institución autorizada por la Minedu Perú, otorgan el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de Educación Inicial, desarrollado entre enero y diciembre de 2017, con valor de 1020 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, enero de 2018



Katherine Rötter
Dr. Katherine Rötter
Rector de la PCUA



"Amor es dar algo bueno..."

Diplomado Educación Inicial

Certificado de Notas

Módulo 1: Psicología del Desarrollo y Procesos Cognitivos I	17
Módulo 2: Psicología del Desarrollo y Procesos Cognitivos II	18
Módulo 3: Psicología de la Educación	17
Módulo 4: Conocimientos Generales sobre Didáctica y Pedagogía	16
Módulo 5: Funciones y Normativa del Docente de Educación Inicial	18
Módulo 6: Educación por el Arte	17
Módulo 7: Salud, Nutrición Infantil y Salud Mental	16

Habiendo obtenido un Promedio de Diecisiete

17

Duración : 12 meses
Horas Académicas : 1020



"In God We Trust"

Registro:
Número: 537
Libro: 10
Fecha: 06/01/2018

www.fundaciondasbien.org
www.pcua.university

Pontifical Catholic University of America

5040 N.W. 7th St Suite 600 Miami, FL 33126 USA

Diplomado de Especialización Primera Infancia y Neurodesarrollo

Brene Cecilia Parleque Camacho

La Pontifical Catholic University of America - PCUA, institución religiosa de educación superior autorizada por el Estado de Florida de los USA, con el auspicio de la Fundación Co-Exe Welfare "Das Bien", Tecnologías Dasbien y el Centro de Educación Técnico-Productiva T&T CECITEL, institución autorizada por la MINEDU-Perú, otorgan el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de Primera Infancia y Neurodesarrollo, desarrollado entre febrero de 2018 y enero de 2019, con valor de 1020 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, enero de 2019



Dr. Katherine Keller
Rector de la PCUA



Ally Cruz Ortiz
Director de Fundación T&T



"Amar es dar algo bueno..."

Diplomado de Especialización Primera Infancia y Neurodesarrollo

Certificado de Notas

Módulo 1 Aportes de las Neurociencias al Campo Educativo
Módulo 2 Neurodesarrollo
Módulo 3 Aportes de las Neurociencias al Desarrollo Infantil
Módulo 4 Recursos didácticos, juegos y juguetes.
Módulo 5 La primera infancia como base para el éxito escolar

Habiendo obtenido un Promedio de Diecisiete

17

Duración : 12 meses (3 semestres)
Horas Académicas : 1020
Créditos : 63



"In God We Trust"

Registro
Número: 394
Libro: 21
www.fundaciondasbien.org
www.pcua.university

* National Association of Colleges and Employers (NAACE)
* European Association for International Education
* Organization of The United Nations - Ngo Branch
* International Diplomatic Organization Sacred Throne of The Americans and Afro-descendants
* European Commission - Cordis- Executive Branch of European Government



Diplomado

Otorgado a:

YARLEQUE CAMACHO IRENE CECILIA

Por haber participado y aprobado las evaluaciones del diplomado:

DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR",

Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" en convenio con la Universidad "César Vallejo"- Piura, según Resolución Directoral Nº 023-2017-DG-IESPP "PIURA" y Resolución de Comité Directivo Nº 483-2017-CD, Universidad César Vallejo - Piura, realizado del 21 de octubre 2017 al 12 de julio 2018, con una duración de 648 horas equivalentes a 24 créditos.



Eddy Heji Barchales Uriarte
Director Académico de la Universidad César Vallejo
Campus Piura



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General del IESPP "Piura"

Piura, 04 de marzo 2019.

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR",

Módulos	CALIFICATIVOS		Créditos	Puntaje	Fecha
	Nº	Letras			
➤ Módulo I: Fundamentos de la Didáctica	18	Dieciocho	6	108	13/01/2018
➤ Módulo II: Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Lógico	18	Dieciocho	6	108	24/02/2018
➤ Módulo III: Estrategias para Resolver Problemas de Cantidad	18	Dieciocho	3	54	19/05/2018
➤ Módulo IV: Estrategias para Resolver Problemas de Regularidad, Equivalencia y Cambio	18	Dieciocho	3	54	02/06/2018
➤ Módulo V: Estrategias para Resolver Problemas de Forma, Movimiento y Localización	18	Dieciocho	3	54	09/06/2018
➤ Módulo VI: Estrategias para Resolver Problemas de Gestión de Datos e Incertidumbre	18	Dieciocho	3	54	12/07/2018
			24	432	PP. 18,00

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:

Consta en ch:

Línea N° 03

Folio N° 56

Registro 0111-19

Veintiseis de Octubre, 05 de MAR. 2019

Pontifical Catholic University of America

3040 13th St NW Suite 600 Miami, FL 33126 USA

Especialización

Planificación Curricular y Evaluación Formativa en el Marco del Currículo Nacional de Educación Básica

Parleque Camacho Irene Cecilia

La Pontifical Catholic University of America - PCUA, institución religiosa de educación superior autorizada por el Estado de Florida de los EE.UU. con el auspicio de la Fundación La Ove McHarr "Ove Men", Tecnologías Deseñen LLC y el Centro de Educación Trimestre Productiva "T-E CEEPCU", institución autorizada por la Florida Dept., otorgan la presente diploma que acredita al **antes arriba mencionado**, como participante del programa de especialización de **Planificación Curricular y Evaluación Formativa en el Marco del Currículo Nacional de Educación Básica**, desarrollado entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, con un total de 450 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, diciembre de 2020



Dr. Carlos Tapia
Director de Tecnologías Deseñen



Dr. Katherine Keller
Rector de la PCUA



Región

Florida: 219

Edad: 25

www.tecnologiasdeseñen.com
www.pcu.edu

* National Association of Colleges and Universities (NACU)

* European Association for International Education

* Organization of the United Nations - UN Women

* International Diploma Organization (IDP) - The American and the International

* European Commission - Carls - Council of the European Union



Universidad
Norbert Wiener
Posgrado



LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

otorga el presente **Diploma** a:

YARLEQUÉ CAMACHO, Irene Cecilia

En reconocimiento al haber concluido satisfactoriamente los 06 módulos del “Programa de Especialización en Investigación Científica”, desarrollado del 24 de octubre de 2022 al 09 de abril de 2023, equivalente a 12 créditos y 256 horas académicas.



[Firma]
Dr. Guillermo Ratto Ibarra
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad Norbert Wiener

MÓDULOS	TEMÁTICA	NOTA
MODULO I	El Mentoring en la Investigación	16
MODULO II	Metodología de la Investigación con Enfoque Cuantitativo	15
MODULO III	Metodología de Investigación con Enfoque Cualitativo	15
MODULO IV	Validación de Instrumentos de Investigación	17
MODULO V	Ética en Investigación	16
MODULO VI	Redacción de Artículos Científicos	18



SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS

Certificado N° 01161-SG-V-2024

Resolución N° 140-2021-R-UPNW

Fecha 19/11/2024



Universidad
Norbert Wiener

Escuela de Posgrado

N° de Registro: 4152-DIP-EPG-2024

Tomo: I Folio: 1

Fecha: 11 de noviembre 2024



Red de maestros
Rurales de Colombia



Centro de Estudios Rurales
Interdisciplinarios CERI



Red de cultura y memoria
ria en América Latina y el Caribe



fundación
universitaria

Fundación Universitaria
COMPENSAR



Red de Maestros Rural de
Argentina A.M.R.A

CERTIFICA QUE:

IRENE CECILIA YARLEQUÉ CAMACHO

Con documento de identificación No 02784618 del Perú. Participó del diplomado latinoamericano "PEDAGOGÍAS DE LO RURAL" en modalidad virtual del 11 de agosto al 03 de noviembre del 2023 con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas.

Se firma a los 27 días del mes de noviembre 2023

SAIRO ARIAS GAVIRIA
Representante
REMARC

RONI PARÉDES
Presidente
CERI

DIANA GÓMEZ
Coordinadora
Trenzar Memorias

JOVANNY ARAQUE SUÁREZ
Representante
COMPENSAR

VIVIANA ACOSTA
Presidente
A.M.R.A

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

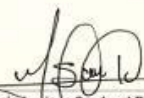
DIPLOMA

Otorgado a **YARLEQUE CAMACHO IRENE CECILIA**

Por haber aprobado los estudios en el Programa de "DIPLOMADO EN HISTORIA REGIONAL", desarrollado del 26 de agosto al 28 de octubre, con un total de 24 créditos académicos, equivalente a 140 horas presenciales y 640 horas a distancia, autorizado según RD. 161-2023-DG-EESPP "Piura" del 30 de junio de 2023.

Veintiséis de Octubre, 16 de noviembre de 2023




Dr. Mario Eugenio Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA	INDICADORES DE LOGRO	NOTA
• MÓDULO I. ETAPA DE AUTONOMÍA: DE LOS PRIMEROS POBLADORES AL PERÍODO FORMATIVO	EXPLICA SOBRE LOS PRIMEROS POBLADORES AL PERÍODO FORMATIVO.	14
• MÓDULO II. DEL SEÑORÍO VICUS A LA PRESENCIA INCA	CONOCE EL SEÑORÍO VICUS A LA PRESENCIA INCA.	14
• MÓDULO III. PIURA: HISTORIA REGIONAL INVASIÓN Y COLONIA	EMITE JUICIOS SOBRE LA HISTORIA REGIONAL, INVASIÓN Y COLONIA.	15
• MÓDULO IV. LA INDEPENDENCIA EN PIURA	PRESENTA LOGROS ALCANZADOS EN LA INDEPENDENCIA DE PIURA.	15
• MÓDULO V. PIURA: ENTRE LA ÉPOCA DEL GUANO Y LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA	COMPARA LA ÉPOCA DEL GUANO Y LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA.	15
• MÓDULO VI. PIURA: DURANTE EL GOBIERNO DE AUGUSTO B. LEGUÍA.	VALORA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL GOBIERNO DE AUGUSTO B. LEGUÍA.	15
• MÓDULO VII. PIURA: ENTRE LA CRISIS DEL ORDEN OLIGÁRQUICO HASTA A FINES DEL SIGLO XX	LA CRISIS DEL ORDEN OLIGÁRQUICO HASTA A FINES DEL SIGLO XX.	15

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
Cuenta en el: 003
Folio N°: 170
Registra: 0799
Veintiséis de Octubre, 16 de Noviembre de 2023




Mg. Cecilia Alejandra Silupú Pedrera
Jefa de Formación Continua

Certificado



Dirección
Regional de Educación



Otorgado a: **YARLEQUE CAMACHO, Irene Cecilia**

Temario

Subjetivación- Pensamiento Crítico
Realidad-Historicidad
Temas generadores
Competencias
Innovación-Emancipación
Proceso de Educación transformadora
Evaluación

Por haber participado como **Asistente** en el Proyecto educativo **"Subjetivación proceso potenciador de la investigación y Educación Transformadora"** desarrollado entre los días 01 de abril al 24 de noviembre del 2023, con una duración de 300 horas (trescientas) en mérito a la autorización del Gobierno Regional de Piura RDR N° 014533-2022

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dr. Wilmer Charly Gonzales Rojas
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECTOR DE LA DRE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dr. Wilmer Charly Gonzales Rojas
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECTOR DE LA DRE PIURA

Sullana, mayo del 2024



JAIME CARRILLO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ASOC. ANINACUY PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA - GORE PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
ÁREA DE CAPACITACIÓN

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

libro N° 01 2024

folio N° 39

registro 1076

5 MAY 2024



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"



PERÚ Ministerio de Educación

UNIDAD DE POSGRADO

SERIE N° 0040-2024-UPOSGRADO-EESPP "PIURA"

DIPLOMADO

Otorgado a:

YARLEQUÉ CAMACHO IRENE CECILIA

Por haber **APROBADO** los estudios en el diplomado: "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**", dirigido a docentes de la especialidad de Ciencia y tecnología, evento académico realizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" en convenio con la empresa MISKY MAYO y la Unidad de Gestión Educativa Local de Sechura. Autorizado mediante Resolución Directoral N°0123-2024-DG-EESPP "Piura", realizado desde el 03 de agosto al 07 de diciembre del 2024, con un total de 24 créditos académicos equivalentes a 627 horas pedagógicas

Veintiséis de Octubre, 23 de diciembre 2024

Pablo Espino Vignolo
Superintendente de Gestión Social y Relaciones
Institucionales - MISKY MAYO



Maria Luciana Sandoval Rosas
Directora General de
EESPP "Piura"

Mg. Carlos Alberto Cury Nishura
Director de Unidad de Gestión
Educativa Local - Sechura



UNIDAD DE POSGRADO

Fortalecimiento de capacidades de los docentes del área de Ciencia y Tecnología en el marco del enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica

UNIDADES	INDICADOR DE LOGRO
Unidad 1: FUNDAMENTOS Y ENFOQUE DEL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LOGRADO
Unidad 2: LA INDAGACIÓN MEDIANTE MÉTODOS CIENTÍFICOS	LOGRADO
Unidad 3: EXPLICA EL MUNDO FÍSICO	LOGRADO
Unidad 4: DISEÑA Y CONSTRUYE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	LOGRADO
Unidad 5: LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE LA INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	LOGRADO



Dra. Militza Novoa Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO
EESPP "PIURA"

SERIE N° 0040-2024-UPOSGRADO-EESPP "PIURA"

CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN



**Centro de Recursos de
Educación Básica Especial
Regional Piura**

**CONSTANCIA DE
PARTICIPACIÓN**

Otorgada a

IRENE CECILIA YARLEQUÉ CAMACHO

Por haber aprobado el Curso Virtual:

**“Estrategias de atención a la Discapacidad
Auditiva”**

Realizado del 18 de mayo al 18 de junio del 2020, con una duración de 120 horas.



Mg. Lic. María R. Purizaca Dedios
Coordinadora CREBE R. Piura



PIURA

CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL REGIONAL PIURA

R.D. 0650-2008-ED— R.D.R. 7090-2010 -

Inscrito en la Sunarp—Partida Electrónica N° 00022411

REGISTRO

LIBRO N°	:	000001
REGISTRO N°	:	108
FOLIO N°	:	000004
FECHA	:	02/07/20

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace

otorga el presente **certificado** a:

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso autoinstructivo virtual
"Calidad educativa, evaluación y mejora continua", desarrollado durante los meses de junio
y julio de 2020, con una duración de 24 horas cronológicas.



Firmado digitalmente por:
REYMER MORALES Angela
Mata FAU 20551178204 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2020 08:36:36-0500

Angela Reymer Morales
Directora de la DEA EBTP
Sineace



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.sineace.gob.pe/verificar/> e ingresando el siguiente código de verificación: V25W3U0TZ

Temas:

TEMA 1: Calidad Educativa
TEMA 2: Evaluación
TEMA 3: Mejora Continua
TEMA 4: Experiencias de evaluación de la calidad
TEMA 5: Importancia de la mejora de la calidad educativa

Condición: **Aprobado**



Centro de Recursos de Educación Básica Especial Regional Piura-R.D.R. 7090

CONSTANCIA

Otorgada a:

YARLEQUÉ CAMACHO IRENE CECILIA

Por haber aprobado el Curso Virtual

“Estrategias para la enseñanza del Sistema Braille”

Realizado del 25 de junio al 25 de julio del 2020.

Con una duración de 120 horas.

Temario
Módulo 0
Actividades de inducción.
Módulo 1
La educación del estudiante con ceguera.
Módulo 2
Estrategias para enseñar a leer y escribir el Braille.
Módulo 3
El Sistema Braille.



Mg. Lic. PURIZACA DEDIOS Maria Ramos.
Coordinadora



CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL REGIONAL PIURA

R.D. 0050-2006-ED R.D.R. 7090-2010-

Inscrito en la SUNARP-Partida Electrónica N° 00022611

REGISTRO

LIBRO N° : 001-2020

REGISTRO N°: 138

FOLIO N° : 05



Ministerio
de Educación



DIGEDD • DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "PIURA"
PIURA - PIURA - PERÚ**

CONSTANCIA DE PARTICIPANTE

N° 001796

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "PIURA" de PIURA que al final suscribe,

Autoriza a : **YARLEQUÉ CAMACHO IRENE CECILIA**

A participar del "Curso de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial dirigido a docentes contratados" organizado por la DIFOID del 29/8/2020 al 30/9/2020 en la modalidad virtual equivalente a 52 horas lectivas.

PIURA, 21 de Agosto del 2020

SANDOVAL ROSAS, MARIO LUCIANO

DIRECTOR(A) GENERAL

Firma, Post Firma y Sello

Firma del participante

Certificado



Otorgado a: **YARLEQUÉ CAMACHO, Ana Cecilia**

Temario

Educación Transformadora
Pedagogía y didáctica de
la educ. Transformadora
Interculturalidad, inequi-
dad.

- Ética
- Relatos pedagógicos

Por su activa participación en el Proyecto educativo **"Comunidades que transfor-
man"** desarrollado virtualmente entre los meses de marzo a noviembre del 2021 con
una duración de 300 horas (trescientas) en mérito a la autorización del Gobierno Regional
de Piura mediante oficio 1930-2021-GOB. REG. PIURA-DREP-DGP-D.

Sullana, noviembre del 2021



Lic. Edmundo López
DIRECTOR DE LA DRE PIURA



Lic. Yarlequé Camacho
DIRECTORA DE LA DRE PIURA



Jaime Carrillo Fernández
DIRECTOR DE ASOC.
ANINACUY

Gobierno Regional de Piura - UNDES
Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
ANINACUY

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta de

Libro N° 01-2021

Folio N° 152

Registro 4094

15 NOV 2021



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

0059-2022-UFC-EESPP"PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a: ***Yarlequé Camacho, Irene Cecilia.***

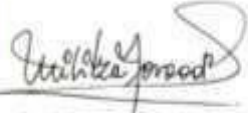
Por haber asistido a la capacitación docente denominada "IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN PIURA: HISTORIA REGIONAL ELEMENTOS DE LA HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CULTURAL REGIONAL INCORPORADOS EN LA FID", evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura", Autorizado mediante Resolución Directoral N°247-2022-DG-EESPP "Piura", realizado los días 7,13,14 y 18 de octubre del 2022, con una duración de 32 horas pedagógicas (1 crédito).



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"



Veintiséis de Octubre, diciembre 2022



Dra. Miliza Novoa Seminario
Jefa de la Unidad de Formación Continua
EESPP "Piura"



UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

CERTIFICADO

0059-2022-UFC-EESPP"PIURA"



Otorgado a: ***Yarlequé Camacho, Irene Cecilia.***

TEMÁTICAS	FECHA	PONENTES
• Geografía Regional	07 de octubre del 2022	Dr. Manuel Eduardo Saavedra Núñez.
• Historia Regional: Periodo de la Autonomía	13 de octubre del 2022	Dr. Alejandro Mullinco Córdova.
• Cultura Regional	14 de octubre del 2022	Dra. Lorenza Zúñiga Saavedra.
• Historia Regional: Periodo de la Dependencia	18 de octubre del 2022	Mg. Nicolas Cueva Palacios.







DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN



RED PAMECHI
México

Certificado

Que se otorga a:

YARLEQUÉ CAMACHO, Irene Cecilia

TEMARIO

Pensamiento Crítico.
Lo ético político.
El pensamiento crítico en la investigación.
Experiencias de investigación Transformadora.
El pensamiento crítico en contexto situado.

Por su participación en el proyecto educativo "*Pedagogía, Didáctica e Investigación en la Educación Transformadora*", desarrollado entre el 20 de agosto al 12 de diciembre del 2022, con una duración de 300 horas (trescientas), con autorización del Gobierno Regional de Piura, mediante RD N° 006803-22

Sullana, diciembre del 2022.



LIC. LUIS J. LÓPEZ
DIRECTOR DE LA DRE PIURA



MAYRA CARILLO FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ANINACUY PE



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

CERTIFICADO

Otorgado a **IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO**

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**, desarrollado por el MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente, del 25 de octubre de 2023 al 08 de enero de 2024, con un peso de 120 horas académicas.

Veintiséis de Octubre, 08 de noviembre de 2024


Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA

- CURSO I
Investigación e Innovación en la FID
- CURSO II
Investigación y Práctica en la FID


P. M. B. Mg. Cecilia Alejandrina Silupú Paderra
Jefa de Unidad de Formación Continua

CONTINIO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:

Consta en el: 003

Folio N°: 188

Registra: 1005

Veintiséis de Octubre, 08 NOV 2024

IDIOMA EXTRANJERO

Pontifical Catholic University of America

5040 NW 7th St Suite 690 Miami, FL 33126 USA

Diplomado

Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

La Pontifical Catholic University of America – PCUA, universidad religiosa autorizada por el Estado de Florida de los Estados Unidos de América, otorga el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma, desarrollado entre enero y julio de 2017, con valor de 1000 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, enero de 2018



Katherine Keller
Dr. Katherine Keller
Rector de la PCUA



Pontifical Catholic University of America

5040 NW 7th St Suite 690 Miami, FL 33126 USA

Diplomado

Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

La Pontifical Catholic University of America – PCUA, universidad religiosa autorizada por el Estado de Florida de los Estados Unidos de América, otorga el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma, desarrollado entre enero y julio de 2017, con valor de 1000 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, enero de 2018



Katherine Keller
Dr. Katherine Keller
Rector de la PCUA



American Pontifical Catholic University

901 34th ave North, 7670/St. Petersburg, Florida - USA

DIPLOMADO INGLÉS

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

La American Pontifical Catholic University – APCU, universidad religiosa autorizada por el Departamento de Educación del Estado de Florida de los EEUU, otorga el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de INGLÉS, desarrollado entre enero y diciembre de 2017, con valor de 1020 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

San Petersburg, enero 2018



DIPLOMADO INGLÉS

CERTIFICADO DE NOTAS

Módulo 1: Conjugación de sustantivos y verbos I	18
Módulo 2: Léxico y Oraciones Complejas	16
Módulo 3: Tiempos Gramaticales	18
Módulo 4: Fonética del Inglés I	17
Módulo 5: Gramática Inglés I	16

Habiendo obtenido un Promedio de Diecisiete

17

Duración : 12 meses
Horas Académicas : 1020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS



CERTIFICADO

CE-POST-002-2026-II-UNP

Otorgado a:

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por haber aprobado con el calificativo de **16 (dieciséis)**, el examen de suficiencia del idioma **portugués**, desarrollado el 14 de abril de 2019 de acuerdo a las exigencias académicas vigentes, para acreditar el conocimiento de un idioma extranjero.

POR TANTO:

Se extiende el presente a solicitud del interesado (a), con el fin de gestionar el Grado Académico de Maestro en Ciencia con mención en Enseñanza de la Matemática.

Piura, 26 de enero de 2026.



Dr. Enrique Ramíro Cáceres Florián
Rector (e)



Mgtr. Amelia Teresa Flores Narro
Directora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS



CERTIFICADO

CE-POST-001-2026-II-UNP

Otorgado a:

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por haber aprobado con el calificativo de **18 (dieciocho)**, el examen de suficiencia del **idioma inglés**, desarrollado el 21 de noviembre de 2025 de acuerdo a las exigencias académicas vigentes, para acreditar el conocimiento de un idioma extranjero.

POR TANTO:

Se extiende el presente a solicitud del interesado (a), con el fin de gestionar el Grado Académico de Maestro en Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática.

Piura, 26 de enero de 2026.



Dr. Enrique Ramiro Cáceres Horián
Rector (e)



Mgtr. Amelia Teresa Flores Narro
Directora

CAPACITACION EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Constancia

La Fundación Telefónica deja constancia que:

Ha aprobado de manera satisfactoria los **cuatro módulos** del curso virtual de actualización:

Alfabetización Digital

Con un total de **130 horas**, llevado a cabo en Educared del 12 de agosto al 06 de octubre del 2019.

Módulo 1: Aprendizaje y TIC en el siglo XXI

Módulo 2: Ecosistemas de aprendizaje en la cultura digital

Módulo 3: Recursos digitales de gamificación en el aula

Módulo 4: Pensamiento Computacional



Elizabeth Galdo Marín
Directora Fundación
Telefónica

CERTIFICADO

Otorgado a

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de especialización en

**DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN
DE AULAS VIRTUALES EN MOODLE**

Realizado del 17 de mayo al 21 de junio de 2020, con una duración de 200 horas académicas,

Lima, 01 de julio de 2020

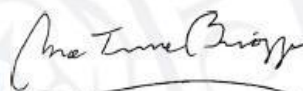



Cristy Lourdes Ballesteros Molina

Jefatura

Centro de Servicios Educativos para el Desarrollo CESED
Universidad Católica Sedes Sapientiae





Maria Teresa Briozzo Pereyra
Decana

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Universidad Católica Sedes Sapientiae



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Certificado

TEMARIO

- Sentido de la Investigación cualitativa
- Naturaleza de los datos cualitativos
- ATLAS.TI: Nociones básicas
- Funciones de nivel textual: Codificación y memos
- La importancia de la categorización
- Funciones de nivel conceptual y herramienta de datos
- Redes de códigos, memos y grupo de códigos

Otorgado a: **YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA**

Por su participación en el Curso-taller: “La categorización utilizando el Atlas TI”, desarrollado del **22 de febrero al 05 de marzo de 2021**, cumpliendo **120 horas pedagógicas (40 sincrónicas y 80 asincrónicas)**, actividad académica del Programa de capacitación docente “Maestros para el Bicentenario” Verano 2021 (R.D. N° 000088-2021-D-FE/UNMSM).

Lima, 08 de marzo de 2021.



Aguirre

Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez
Director del CERSEU



Cert. 0584/EXT-UNIV/CERSEU/FE/UNMSM/2021

CERTIFICADO

Otorgado a

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por haber culminado satisfactoriamente el **Curso de actualización en**

TUTORÍA VIRTUAL

Realizado del 25 de mayo al 30 de junio de 2021, con una duración de 200 horas
académicas, Lima, 06 de julio de 2021




Cristy Lourdes Ballesteros Molina
Jefatura
Centro de Servicios Educativos para el Desarrollo CESED
Universidad Católica Sedes Sapientiae




María Teresa Bríoza Pereyra
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Universidad Católica Sedes Sapientiae

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

CONTENIDO

- El estudiante de un entorno virtual de aprendizaje
- El tutor de un entorno virtual de un aprendizaje
- El diseño y planificación del proceso de acción tutorial
- Estrategias y herramientas para el seguimiento de la formación virtual

CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL
DESARROLLO - CESED

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

Nota: 18/20 Libro: 1 Folio: 959

Ref.: UCSS CESED-2021-1690-CER

Lima, 06 de julio 2021

CERTIFICADO

Otorgado a

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de actualización en

COMPETENCIAS DIGITALES

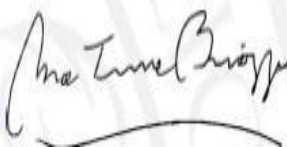
Realizado del 31 de mayo al 21 de junio, con una duración de 200 horas académicas.

Lima, 17 de julio de 2021




Cristy Lourdes Ballesteros Molina
Jefatura
Centro de Servicios Educativos para el Desarrollo CESED
Universidad Católica Sedes Sapientiae




María Teresa Briozzo Pereyra
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Universidad Católica Sedes Sapientiae

CONTENIDO

Módulo I: Aplicación de herramientas digitales para la creación de contenidos didácticos

- Creación de contenidos interactivos con Genially
- Creación de videos animados con Animaker
- Creación de presentaciones efectivas con Prezi.

Módulo II: Implementación de entornos virtuales para la gestión del aprendizaje colaborativo

- Gestión del trabajo colaborativo en Classroom.
- Administración de redes sociales educativas con Edmodo.
- Creación de actividades de aprendizaje con Educaplay.
- Reconocimiento e implementación de contenidos en la plataforma Moodle.
- Planificación curricular de las competencias en itinerarios formativos anuales, unidades y sesiones.

Módulo III: Desarrollo de herramientas TIC para la gamificación y evaluación de los aprendizajes

- Plikers: una herramienta didáctica digital para la evaluación de los aprendizajes
- Creación de actividades de preguntas con Kahoot
- Creación de actividades lúdicas con Cerebriti.

Módulo IV: Pensamiento computacional

- Programación divertida con scratch

CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL
DESARROLLO - CESED

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

Nota: 16/20 Libro: 1 Folio: 1069

Ref.: UCSS CESED-2021-1907-CER

Lima, 17 de julio de 2021



Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

DIPLOMA

OTORGADO A

IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO

Por haber aprobado la diplomatura en "Evaluación de los Aprendizajes en Entornos Virtuales para la Educación Básica Regular", realizada del 15 setiembre al 30 diciembre de 2021, válido por 24 créditos académicos.

Lima, enero de 2022



Dra. Silvia Rodríguez Melgar
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades



Dra. Mariella Patricia Gómez Flores
Directora de EP de Educación Primaria

DIPLOMADO: Evaluación de los Aprendizajes en Entornos Virtuales para la Educación Básica Regular

Código	Módulo	Créditos	Horas	Evaluación
DEAV01	Enfoque formativo de la evaluación	5	128	Aprobado
DEAV02	Herramientas virtuales y evaluación	6	128	Aprobado
DEAV03	Tareas auténticas y estrategias de retroalimentación virtual	6	128	Aprobado
DEAV04	Uso de técnicas e instrumentos de evaluación virtual	7	160	Aprobado
TOTAL		24	544	

Diploma n.º 000805 -2021/PDH-UCV

Promedio Final: 17.25



ELT PLACE
EDUCATION, LANGUAGE
AND TECHNOLOGY E.I.R.L

Por medio del presente Education,language and technology E.I.R.L ;
empresa peruana con número de RUC: 20606175800 , certifica que :

Irene C. Yarlequé Camacho

con número de identificación : 02784618

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso denominado:
"CREACIÓN DE AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE", parte del
programa **DOCENCIA EN LA ERA DIGITAL**.
Con una duración de 80 horas pedagógicas.

8/7/2023

LIC. CELIA CAVA GONZALEZ
ELT PLACE - CEO



KATHERINE CHUMACERO
ELT PLACE - COO

COURSE ID :
CAVDA-201



IESTP
HERMANOS CÁRCAMO

CERTIFICADO

OTORGADO A: *Yarlegue Camacho, Irene Cecilia*

Por haber aprobado satisfactoriamente el CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, denominado CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES Y PÚBLICO GENERAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, desarrollado del 18 de SETIEMBRE al 18 de OCTUBRE del 2024, con un total de 04 créditos, equivalente a 96 horas.

NOVIEMBRE DEL 2024



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
HERMANOS CÁRCAMO - PIURA
Ing. Juan Gregorio Ruidías Casaverde
DIRECCIÓN GENERAL (IE)

ING. JUAN G. RUIDÍAS CASAVERDE
DIRECTOR GENERAL (IE) IESTP
HERMANOS CÁRCAMO

[Signature]

MAG. DANITZA MENDOZA RAMOS
DOCENTE DE CURSO



IESTP
HERMANOS CÁRCAMO

TEMAS:

N°01: CREACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y COMERCIO ELECTRÓNICO

- GAMMA
- NAMELIX

N°02: LA NUEVA IA DE GOOGLE

- GEMINI

N°03: CREACIÓN DE RÚBRICAS

- RUBRIK

N°04: SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- CHAT GPT

N°05: CREACIÓN DE PRESENTACIONES

- POP IA
- CANVA

N°06: CREACIÓN DE DIAGRAMAS E IMÁGENES

- LUCIDCHART
- GITMIND
- LEONARDO AI

N°07: CREACIÓN DE VIDEOS

- FLIKI

N°08: ASISTENTE DE ESCRITURA CON TECNOLOGÍA DE IA

- COPILOT
- DESIGN

N° REGISTRO:



NOVIEMBRE DEL 2024

EXPERIENCIA LABORAL

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

PLAN BACHILLERATO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"



CTAR-PIURA
Dirección Regional de Educación

27 ABR. 2000

1283

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, el expediente N° 14697-2000, y demás documentos que se adjuntan en un total de trescientos cuarenta y cinco (345) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, por lo que es necesario cubrirlas mediante *encargatura de Puestos*, reconocimiento sólo para efectos de pago y contrato, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR N° 343-94, RDR N° 1810-97, R.PRES. N° 621-99-CTAR-PIURA, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del indicado Instituto, con Oficio N° 052-2000, a fin de normalizar las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Proveído N° 795-2000-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el D.S. N° 05-94-ED, DS. N° 041-93-PCM, el DS. N° 039-85-ED, Ley del Presupuesto N° 27212-2000, Directiva N° 006-2000-OAAE-sobre las Normas para el Proceso de Contrato del Personal Docente de los Centros y Programas Educativos Públicos para el año 2000 y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED, y la R.S. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE:

1°.- **ENCARGAR**, a partir del 08.03.2000 al 31.12.2000, Puestos al personal que a continuación se indica en el I.S.T. "LA UNION" de la Unión, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR N° 343-94, RDR N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

1.1.- A don **SEGUNDO IPANAQUE ZAPATA**, CM. N° 01229540, Docente Estable - 40 horas, el Puesto de Jefe de Departamento de la Carrera de Servicios.

1.2.- A don **PABLO DANIEL RIVAS CHAVESTA**, CM. N° 01230549, Docente Estable- 40 horas, el Puesto de Jefe de Departamento de Carreras Productivas.

1.3.- A don **JAMIN HUMBERTO CORNEJO CASTILLO**, CM. N° 01693859, Docente Estable- 40 horas, el puesto de Secretario Docente.

2°.- **RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES**, a partir del 01.03.2000 al 31.12.2000, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2000 I y II en el I.S.T. Público

"LA UNION" de la Unión, con una remuneración equivalente al III Nivel -40 horas, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

2.1. A don **JORGE AVILA VALDIVIEZO**, L.E. N° 02649703, fecha de nacimiento: 08.04.1963, con Título de Especialista Profesional en Electrónica N° 01502-A-DDEP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 231071JAVLD8, Carnet ESSALUD N° 6304081ALVDJ009, en plaza vacante por el nombramiento como Sub-Director de don Clever Manuel CAMACHO ALZAMORA, según RM. N° 239-2000-ED, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.

2.2.-A don **WILBELDER ANGEL VEGAS TORRES**, DNI N° 02656472, fecha de nacimiento: 29.04.1963, con Grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 531281WVTAR0, Carnet ESSALUD N° 6304291VATRW000, por el encargo de Puesto de don Daniel RIVAS CHAVESTA, según el numeral 1.2. de la presente resolución.

2.3.-A don **JUAN GREGORIO RUIDIAS CASASVERDE**, L.E. N° 02612049, fecha de nacimiento: 13.04.1965, con Título de Ingeniero Industrial y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRA, CUSPP N° 238431JRCDA7, Carnet ESSALUD N° 6504131RDCAJ008, por el encargo de Puesto de don Jorge AVILA VALDIVIEZO, según el numeral 2.1. de la presente resolución.

2.4.-A doña **NELIDA CABRERA URIARTE**, DNI N° 32543260, fecha de nacimiento: 26.03.1963, con Título de Licenciada en Enfermería y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP UNION, CUSPP. N° 230940NCURA6, Carnet ESSALUD N° 6303260CRUAN008, por el encargo de puesto de don Segundo IPANAQUE ZAPATA, según el numeral 1.1. de la presente resolución.

2.5.- A don **JORGE LUIS CAMPOS RAMOS**, DNI N° 02722768, Fecha de Nacimiento : 11.11.1964, con Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRA CUSPP. N° 536901JCRP04, Carnet de ESSALUD N° 6411111CPROJ004, por el encargo de puesto de don Jamin Humberto CORNEJO CASTILLO, según el numeral 1.3. de la presente resolución.

3°.- **CONTRATAR**, a partir del 02.04.2000 al 31.12.2000, con una remuneración proporcional al III Nivel - 40 horas, en el I.S.T. Público "LA UNION" de La Unión, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2000 I y II, en horas lectivas presupuestadas, según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

3.1.- A doña **MARIA ELENA CUNYA CARMONA**, DNI N° 09016446, fecha de nacimiento: 23.08.1960, con Título Profesional de Licenciado en Obstetricia y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 521490MCCYM7, Carnet ESSALUD N° 6008230CYCMM007, como Docente en el dictado de 21 horas en el I Semestre y 20 horas en el II Semestre.

3.2.- A doña IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO, DNI N° 02784618, fecha de nacimiento: 20.11.1960, con Título Profesional de Ingeniero Industrial y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 522380IYCLA1, Carnet ESSALUD N° 6011200YLCAI002, como Docente en el dictado de 16 horas en el I Semestre y 15 horas en el II Semestre.

AFFECTESE :UG.EJEC.300, FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00197
T.COMP. ORIGEN. 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.1.11.15.

Regístrese y Comuníquese.

FRANCISCO MARTIN PALMA LAMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

FMPL/DREP
NVM/DADM
ECCH/JAPER
MGCH/EEPYS.
V.Elera.

Que, transcribe a Usted, para su conocimiento y demás fines

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

LIC. ROSA G. CHAMBA HUERTA
FEDATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO



CTAR PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

05 JUN. 2001



Resolución Directoral Regional N° 2256

Visto, el Expediente N° 18046-2001 y demás documentos que se adjuntan en un total de Ciento ochenta (180) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 289-98-ED, como parte del proceso de mejoramiento de la calidad de la Educación y de modernización del Sistema Educativo que realiza el Ministerio de Educación, se aprobó la ejecución del Plan Piloto de Implementación del Bachillerato en Instituciones Educativas Públicas y Particulares;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-99-ED, se aprobó la relación de Instituciones Públicas y Particulares que participarán en el Plan Piloto de Implementación del Bachillerato, modificada por RM. N° 274-99-ED, dentro de los cuales se encuentra el CPB. C.N. "Jorge Basadre" Piura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 648-2000-ED, se autoriza la Ampliación del Plan Piloto de Implementación de Bachillerato, por un periodo de dos años, en los centros educativos públicos y privados seleccionados, a efectos de establecer los lineamientos complementarios para su validación y posterior generalización;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 013-2000, se autoriza al Ministerio de Educación y a los Consejos Transitorios de Administración Regional a financiar el incremento de plazas docentes del Plan Piloto de Implementación de Bachillerato;

Que, con RDR. N° 1190-2000, se asigna a partir del 01.03.2000, plazas docentes bajo la modalidad de contrato;

Que, según Oficio N° 092-2001-CTAR PIURA-DREP-CPB-CRB-D, El Director del C.N. "Jorge Basadre" Piura, eleva las propuestas de personal para contrato en horas del Plan Piloto de Bachillerato, las que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, de acuerdo al Informe N° 002-2001-CTAR PIURA-DREP-CCH, emitido por la Comisión de Cuadros de Horas y en atención a lo dispuesto en la Hoja de Envío N° 1581-2001-DREP, es conveniente atender la necesidad de horas de Centros Educativos Secundarios con presupuesto del Plan Piloto de Bachillerato 2001;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveedor N° 2014-2001-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 24029 su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED, RM. 297-99-ED, DU. N° 013-2000, y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y la R.S. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE:

1°.- CONTRATAR, a partir del 01.03. al 31.12.2001, al personal que cubre las plazas generadas por aplicación del Programa Piloto de Bachillerato en el C.N. "Jorge Basadre".

luras, de conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 013-2000 y R.D.R. N° 1190-2000, según se indican:

1.1.- A doña Greysi Yuvicaa QUISPE RAMIRES, DNI. 02845326, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP. 570660GQRS10, fecha de suscripción AFP: 13.05.1999, Autogenerado de ESSALUD N° 7408020QSRIG004, fecha de nacimiento: 08.02.1974 con Título Profesional de Licenciada en Educación-Especialidad: Historia y Geografía, como Profesora de Asignatura 24 horas, debiendo percibir la remuneración principal del I nivel magisterial.

1.2.- A don Luis Alberto PINGO URBINA, DNI.02863527, fecha de nacimiento: el 23.06.1974 Afiliado a AFP. UNIÓN VIDA, CUSPP. 572011LPUG19, fecha de suscripción AFP: 22.01.2001, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 01702-P-DREP, como Profesor de Asignatura 24 horas, debiendo percibir la remuneración principal del I nivel magisterial.

1.3.- A doña Irene Cecilia YARLEQUÉ CAMACHO, DNI. 02784618, fecha de nacimiento: el 20.11.1960, Afiliada a la AFP. INTEGRAL, CUSPP. 522380IYCLA1, Autogenerado de ESSALUD. N° 6011200YLCAI002, con Título de Ingeniero Industrial y antecedentes magisteriales, como Profesora de Asignatura 24 horas, debiendo percibir la remuneración principal del Grupo "B"

1.4.- A doña Maritza del Socorro CELI CORREA, DNI. 02810312, fecha de nacimiento: el 11.03.1970, Afiliada a AFP. UNIÓN VIDA, CUSPP. 556360MCCIRO, Autogenerado de ESSALUD. N° 7003110CICRM001, con Título Profesional de Licenciada en Educación-Especialidad: Historia y Geografía N° 05669-P-DREP, como Profesora de Asignatura-24 horas, debiendo percibir la remuneración principal del I nivel magisterial.

1.5.- A doña Juana del Carmen FLORES NAVARRO, DNI. 02652812, fecha de nacimiento: 09.03.1961, Afiliada a AFP INTEGRAL, CUSPP. 523470JPNRA8, Bachiller en Zootecnia, como Profesora de Asignatura-24 horas, debiendo percibir la remuneración principal del Grupo "D".

AFECTESE: BACHILLERATO

UG.EJEC.	FU.PRG.	SPRG.	T.A.CPR.	T.COMP.ORIGEN	NATURALEZA
300	09.028	0074	1.00213	3.0498.1.00	1.11.15

Regístrate y Comuniquese.

Prof. Jorge Fabián Manóvil Gilman
Director Regional de Educación
Piura

JFRG/DREP
NYM/JOADR
PACO/JAPER
JAAR/EPYB(E)
GERM/TECAPER

Tiraje: 40 ejemplares

Lo que Transcribo a Usted para su
Conformidad y fines pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA
LIC. JORGE FABIAN MANOVILO GILMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA VERDAD Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL"

C O N S T A N C I A D E T R A B A J O

El Director del Colegio Nacional "Jorge Basadre" del A.H. Santa Rosa - Piura, que suscribe;

HACE CONSTAR:

Que doña : Irene Cecilia VAREQUE CAMACHO, Ing. Industrial, ha laborado en esta Casa de Estudios como Profesora de 24 horas en calidad de contratada en las asignaturas de Informática, Física y Tecnología, en el Plan Piloto de Bachillerato desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2001.

La mencionada docente, demostró responsabilidad, honradez y dedicación en el desempeño de sus funciones.

Se expide esta constancia a petición verbal de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Piura, 30 de enero del 2002



SAP/ D(e)CJB
djc/04c.H

AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU™

I.E. "MANUEL SCORZA"
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

La Primavera,

11 DE 2012

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES
"MANUEL SCORZA" LA PRIMAVERA CASTILLA. PIURA Que
Suscribe.....

HACE CONSTAR :

*Que, la doña : IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO,
Identificada con DNI N° 02784618, Licenciada en Educación de la
Especialidad de Matemáticas y Física, laborando en nuestra
Institución Educativa en la Modalidad de Educación Básica
Alternativa (CEBA) como profesora de aula durante los años 2008-
2009, cabe mencionar que durante su permanencia en la Institución
ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad e
identificación con la comunidad educativa expresándole el
agradecimiento institucional por su contribución en beneficio con la
población estudiantil.*

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los
fines que estime conveniente.

Atentamente,

AUTO
CCHG/DIR
ARCH



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LA PRIMAVERA
VALERIO LLOSA YARLEQUE
8101

Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 04862 -2015

PIURA,

04 MAYO 2015

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señalan en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 02784618
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/11/1960
CODIGO MODULAR	:	1002784618
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISIP	:	522380IYCLA1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	MATEMATICA Y FISICA, REG. N°. 00057-P-DREP.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : JORGE BASADRE - A.H. SANTA ROSA - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 529421217111
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE CARBONELL ORTIZ, VICTOR OSCAR

04862

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 24792-2015, COPIA N° DE FOLIOS : 97
REFERENCIA : HOJA DE ENVIO 1660-2015-APER, OFICIO 826-2015-UGEL PIURA, INF. 043-2015-UGEL-COM.C
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 27/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley Nº 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, dedicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



ING. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original.



LIC. NANCY SARMIENTO CALLE DISTRITO
SECRETARIA REGIONAL
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



005641-2021

Resolución Directoral Regional N°

14 ABR 2021

PIURA,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02784818
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/11/1960
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 522380IYCLA1
FECHA DE AFILIACION : 16/04/1999
TITULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y FISICA

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE
CÓDIGO DE PLAZA : 522431216115
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VAGANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: PEÑA OLIVARES, SANTOS FRANCISCO,
Resolución N° 5287-2018
CARGA HORARIA :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : OF. 2213-2021-UGEL P N° DE FOLIOS: 147
REFERENCIA : H/E. N° 662-2021-ADM.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 10/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Lt. ELIA SORFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP.
JESC/DOADM.
JAGR/RA.RR.HH.
VGVLE/ESP.ADM.
Jacf

005641

EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE (PRONAFCAP)



Oficina Central de Acreditación, Formación y Control Académico

Certificado

La que suscribe,

otorga el siguiente certificado a:

Irene Cecilia Yarlequé Camacho

por haber participado en calidad de ***Capacitadora*** en el área de ***Lógico Matemática*** nivel ***Primaria***, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (Decreto Supremo N° 007 - 2007), dirigido a docentes de la UGEL ***Tumbes***, del 29 de junio al 17 de noviembre de 2007, con una duración de 220 horas cronológicas.

Piura, noviembre de 2007.



Margarita Távara Atvarado
Mg. Margarita Távara Atvarado
JEFA PROYECTO - UNP



PERÚ

Ministerio
de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(Decreto Supremo Nº 007 - 2007 ED)



CERTIFICADO

Otorgado a:

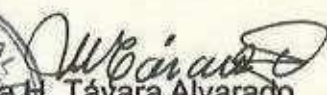
Irene Cecilia Yarlequé Camacho

por su participación en calidad de **Especialista - Nivel Primaria**, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, ejecutado por la Universidad Nacional de Piura en convenio con el Ministerio de Educación, desde el **15 de marzo** de 2008 hasta el **30 de noviembre** de 2008.

Piura, diciembre de 2008


Mg. Martín Merino Marchán
COORDINADOR




Mg. Margarita H. Távara Alvarado
JEFA DE PROYECTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(Decreto Supremo N° 007 - 2007 ED)

CERTIFICADO

Otorgado a:

Irene Cecilia Yarlequé Camacho

por su participación en calidad de **Capacitador Pedagógico - Especialidad de Educación Primaria**, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP), ejecutado por la Universidad Nacional de Piura en convenio con el Ministerio de Educación, desde el **14 de abril** de 2009 hasta el **28 de noviembre** de 2009.

Piura, noviembre de 2009




Prof. John E. Montero Abramonte
DIRECTOR DE UGEL - TAMBOGRANDE


Mg. Margarita H. Távora Alvarado
JEFA DE PROYECTO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

(Convenio MED - UNP Resolución Ministerial 0037 - 2009 -ED)

Certificado

Otorgado a:

Irene Cecilia Yarlequé Camacho

Por haberse desempeñado como Capacitador Pedagógico en el "Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente" - nivel Primaria- Programa Básico 2010, ejecutado por la Universidad Nacional de Piura en convenio con el Ministerio de Educación, desde el 10 de abril al 27 de noviembre de 2010, con un total de 280 horas cronológicas.

Piura, noviembre de 2010.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(Decreto Supremo N° 007 - 2007 ED)

CERTIFICADO

Otorgado a:

Irene Cecilia Yarlequé Camacho

por su participación en calidad de **Capacitador Pedagógico - Especialidad de Educación Primaria**, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP), ejecutado por la Universidad Nacional de Piura en convenio con el Ministerio de Educación, desde el 10 de agosto de 2009 hasta el 16 de abril de 2010.

Piura, abril de 2010.



[Signature]
Lic. Percy Robert Bernal Ipanaqué
DIRECTOR - UGEL LA UNIÓN

[Signature]
Mg. Margarita H. Távara Alvarado
JEFA DE PROYECTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(Decreto Supremo N° 007 - 2007 ED)

CERTIFICADO

Otorgado a:

Irene Cecilia Yarlequé Camacho

por su participación en calidad de **Capacitador Pedagógico** en el Nivel Primaria en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, ejecutado por la Universidad Nacional de Piura en convenio con el Ministerio de Educación, desde el 19 de marzo de 2011 hasta el 04 de noviembre de 2011.

Piura, noviembre de 2011.



Mg. Silvia Elena Maticorena Campos
JEFA DE PROYECTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL SECUNDARIA
(Convenio N° 105-2012-2014-MINEDU-UNP)

CERTIFICADO

Otorgado a:

YARLEQUÉ CAMACHO IRENE CECILIA

Por su participación en calidad de **ESPECIALISTA** de Acompañamiento Pedagógico, en el Programa de Especialización en Matemática, ejecutado por la Universidad Nacional de Piura en convenio con el Ministerio de Educación, del 11 de agosto de 2012 al 10 de mayo de 2014.

Piura, 28 de junio de 2014.



Dr. AMANCIO MARTÍNEZ GÓMEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
DECANO



Dra. SILVIA MATUCORENA CAMPOS
JEFA DEL PROYECTO - SECUNDARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de CC.SS. y Educación



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA JEFA DE PROYECTO PROGRAMACIÓN DE INDUCCIÓN DOCENTE 2024 – ÍTEM 2

Otorga la presente:

CREDENCIAL

A IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO identificada con DNI N° 02784618, quien realizará recojo de información en el marco del estudio sobre la implementación del **Programa de Inducción Docente 2024 (PID 2024)** entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura como parte del convenio suscrito entre ambas entidades. Esta capacitación cuya modalidad es virtual está dirigida a los profesores noveles que cuentan con menos de 2 años de servicio o recién ingresan a la Carrera Pública Magisterial.

La Supervisora de Evaluación convocada para esta función, ejecutará sus actividades entre julio y diciembre del presente año. La comunicación se desarrollará previa coordinación con los actores seleccionados, por medio de llamadas telefónicas, Whatsapp u otras plataformas virtuales y mediante su celular de la Supervisora 983397672.

De acuerdo a lo indicado, solicito se proporcione las facilidades para que se logre el propósito del programa.

Para cualquier consulta puede comunicarse con Janet Alcántara Masías (Jefa de Proyecto) al correo electrónico: jalcantaram@unp.edu.pe.

Piura, 15 de agosto de 2024



Janet Alcántara Masías
Jefa de Proyecto PID



969952474



jalcantaram@unp.edu.pe

**EXPERIENCIA EN ESCUELA
SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA “PIURA”**

RESOLUCIONES EESPPPIURA

DRE Piura



Resolución Directoral N° 3922 - 2011

PIURA, 1 JUL 2011

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2011;

Que, mediante la Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la DRE Piura, y;

De conformidad con las Leyes N°s 25014, 29626, 29394, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-136-ED y 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0875-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	YARLEGUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 02784618 SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/11/1960
CODIGO MODULAR	:	1002784618
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISIP	:	5323501YCLA1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	:	INGENIERO INDUSTRIAL Y LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	MATEMATICA Y FISICA N° 00057 P-DREP.

3922

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. PIURA - PIURA
 CODIGO DE PLAZA : 521451214138
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO

Nº DE EXPEDIENTE : 40134-2011-COPIA Nº DE FOLIOS : 166
 REFERENCIA : H.E. Nº 40134-2011-APER.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/06/2011 hasta el 31/12/2011
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito podrá ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por incumplimiento a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3º, Aféctase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.

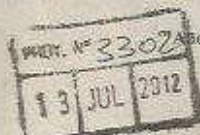


PROF. ADHELIA PASAFRA CALLE
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
 DRE Piura

REGIONAL - PIURA
 ON REGIONAL DE EDUCACION
 COPIA fiel del Original

C.P.C. ANDRÉS RUIZ ESTRADA
 PERSONA TITULAR
 DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

APC/DRE
 JIJV/DADM
 PMACU/APER
 JETRE/ADM
 Ver.



Dirección Regional de Educación Piura
"Política de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Resolución Directoral Regional N° 4059 - 2012

PIURA, 23 JUL 2012

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la DRE Piura, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29812, 29394, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0875-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA	
DOC. DE IDENTIDAD	: I.E.D.N.I. N° 02784618	SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/11/1960	
CODIGO MODULAR	: 1002784618	
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRA	
CUISP	: 5223801YCLA1	F.AFIL: 01/01/1900
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO INDUSTRIAL Y LICENCIADA EN EDUCACION	
ESPECIALIDAD	: MATEMATICA Y FISICA N° 00057-P-DREP.	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S. PEDAGOGICO PUBLICO "PIURA" - PIURA
CODIGO DE PLAZA : 521451214111
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIG DE MARQUEZ CHAVEZ MIGUEL RD 2548-2001

4059

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 38191-2012-COPIA Nº DE FOLIOS : 116
REFERENCIA : H.E. Nº. 3706-2012-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 22/06/2012 hasta el 31/08/2012
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el numeral 7.11 del capítulo VII de la Directiva Nº 014-2011-ME/SG-CGA-UPER o 6.2.n del capítulo VI de la Directiva Nº 017-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

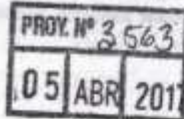


LIC. ANTONIO ESPERANZA CALLO MENDOZA
SECRETARIA GENERAL
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MVM/JOREP
LAV/IDADM
CRV/BUAPER
JEZ/PEADM
Ver:

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 4048 -2017

PIURA, 07 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Superior en folios útiles, v:



Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;



Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";



Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;



Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA - PIURA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA - PIURA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES
D.C. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
CUISSP
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.
ESPECIALIDAD

YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
D.N.I. N° 02784618
FEMENINO
20/11/1960
1002784618
A.F.P. INTEGRA
522380YCLA1
LICENCIADA EN EDUCACION
MATEMATICA Y FISICA, REG. N° 00057-P-DREP.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE
Resolución N° RDR, N° 2584-2010

EDUCACION SUPERIOR
I.E.S. PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
521451214112
DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
CESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAMORA MORI, RICARDO EDILBERTO,

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

18855-2017
H.E. N° 1451-2017-APER
Desde el 29/03/2017 hasta el 31/12/2017
EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.



DREP
BRT/DADM,
IHS/WJAPER,
VGV/ESP.ADM.
Ver.



MG. PERLA PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

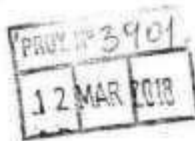
REGIONAL PIURA
ECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESPERANZA CALLO MEDRADA
FEDEATARIA-RECTORA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 4324 -2018

PIURA, 16 MAR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 017046-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

024324

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CÓDIGO MODULAR
REGÍMEN PENSIONARIO

YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
D.N.I. Nº 02784618
FEMENINO
29/11/1960
1002784618
A.F.P. INTEGRAL
5223801YCLA1
LICENCIADA EN EDUCACION, REG. Nº. 00057-P-DREP.
MATEMATICA Y FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

EDUCACION SUPERIOR
I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
521421214110
DOCENTE CONTRATADO
ENCARGATURA DE: ANTON DE MEDINA, MARIA SARA, Resolución Nº.



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

017046-2018 Nº DE FOLIOS : 142
H.E. Nº. 1270-2018-APER.
Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
Ecuivalente a la categoría 1 de IES
40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º. Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



MD. MEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



MD. NANCY ENRIETA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



Dirección Regional de Educación Piura
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 5658 -2019

PIURA, 12 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 23792-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Reglamento de la Ley N° 30012, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

5658

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 02784618
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/11/1960
CODIGO MODULAR	: 1002784618
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRA
CUISP	: 5223801YCLA1
FORMACIÓN ACADEMICA	: LICENCIADA EN EDUCACION REG. N°. 00057-P-DREP.
PROGRAMA DE ESTUDIOS	: MATEMATICA Y FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
CODIGO DE PLAZA	: 521451214115
CARGO	: DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	: CESE DE CASTRO MOSCOL RODOLFO RD 3169-99

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 23792-2019	N° DE FOLIOS	: 135
REFERENCIA	: H.E. N° 1333-2019-AD.RR.HH.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 22/03/2019 hasta el 31/12/2019		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



PROF. FABRICIANO CUNYA AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original

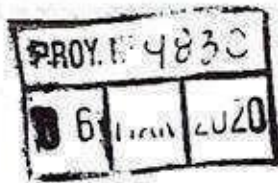


M. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Gerencial Regional N° 5387-2020

PIURA,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 10214-2020 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 02784618
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/11/1960
CODIGO MODULAR	: 1002784618
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRA
CUISP	: 522380IYCLA1 F.AFIL : 16/04/1999
FORMACIÓN ACADEMICA	: LICENCIADO EN EDUCACION REG. N°. 00057-P-DREP.
PROGRAMA DE ESTUDIOS	: MATEMATICA Y FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA	: 521451214115
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	: CESE DE CASTRO MOSCOL RODOLFO RD 3169-99

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 10214-2020	N° DE FOLIOS	: 150
REFERENCIA	: H.E. N°.1955-2020-AD.RR.HH.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:	: Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



DR. ARULFO SANDOVAL CORNEJO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

ASC/DREP.
 JALH/DADM
 JAGR/RARR.HH.
 MAVC/ESP.ADM.
 Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Copia del del Origin



Mg. NANCY EDMUNDO CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRANITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



007674

Resolución Directoral Regional N° -2021

PIURA, 05 JUL 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 12818-2021-EESPP-PIURA, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del

Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02784618
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/11/1960
 CODIGO MODULAR : 1002784618
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUISSP : 522380IYCLA1 F.AFIL : 16/04/1999
 FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
 PROGRAMA DE ESTUDIO : MATEMATICA Y FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP. "PIURA" DE PIURA
 CODIGO DE LA PLAZA : 521421214110
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ANTON DE MEDINA, MARIA SARA, Resolución N° 7391-2021

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 12818-2021-EESPP-PIURA N° DE FOLIOS : 198
 REFERENCIA : H.E.N° 1193-2021-AD.RR.HH.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/06/2021 hasta el 31/12/2021
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

ELIC. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP.
 JESC/DADM.
 JAGR/RARR.HH.
 JEZP/ESP.ADM.
 Ver.-

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 006617 -2022

PIURA, 31 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07924-2022-IEESP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
CUISSP
FORMACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE ESTUDIO

YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
D.N.I. Nº 02784618
FEMENINO
20/11/1960
1002784618
A.F.P. INTEGRA
522380IYCLA1 F.AFIL : 16/04/1999
LICENCIADO EN EDUCACION
MATEMATICA Y FISICA

006617

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL
INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica
EESPP. "PIURA" DE PIURA
521421214110
DOCENTE ESTABLE
ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ANTON DE MEDINA, MARIA SARA,
Expediente N° 20091-2021, Informe:

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

07924-2022-IEESPP-P Nº DE FOLIOS : 170
H.E. Nº.701-2022-AD.RR.HH.
Desde el 12/03/2022 hasta el 31/12/2022
Ecuivalente a la categoría I o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el

Regístrese y comuníquese.

FAI/DRFP
AMF/VDADM.
JAGR/RARR.HH.
JEZ/ESP.ADM.
Ver-

REGISTRO REGIONAL DE EDUCACION PIURA
L. VISE DÍAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia, fiel del Original

Ng. NANCY EDWARDS
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N°

006520

-2023

14 ABR 2023

PIURA,



Visitos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 14157-2023-EESPP-P-P, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas públicas" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien designe sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02784618
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/11/1960
CÓDIGO MODULAR : 1002784618
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CURSP : 522380YCLA1
FECHA DE AFILIACION : 16/04/1999
FORMACION ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : MATEMATICA Y FISICA

006520



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CÓDIGO DE LA PLAZA : 521421214110
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE ANTON DE MEDINA, MARIA SARA,
Expediente Nº 05442-2023, Informe: 035-2023-EESPP-P

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 14157-2023-EESPP-P-P Nº DE FOLIOS : 222
REFERENCIA : H.E. Nº. 1058-2023-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.


PROF. GERARDO OLIVARES CHANDUVI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MGOCH/REP.
JWOC/DCADM.
ECC/RARR.HH.
JEZPI/ESP.ADM
Ver.

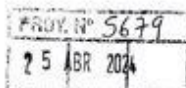
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

TRANSMITE DOCUMENTARIO
PIURA

M^g NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
PEDATARIA TITULAR
TRANSMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 06200 -2024

PIURA, 30 ABR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 15201-2024-EESPP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y la renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
CUSSPP
FECHA DE AFILIACION
FORMACION ACADÉMICA
PROGRAMA DE ESTUDIO

YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
D.N.I. N° 02784618
FEMENINO
20/11/1980
1002784618
A.F.P. INTEGRA
522380YCLA1
16/04/1996
LICENCIADO EN EDUCACION
MATEMATICA Y FISICA

006200

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL
INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica
PIURA
521451214113
DOCENTE ESTABLE
CESE POR FALLECIMIENTO DE: FIESTAS ECHE, PEDRO MIGUEL, Resolución N° 6085-2021

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

15201-2024-EESPP-P N° DE FOLIOS : 242
H.E.N° 1205-2024-AD.RRLHH
Desde el 04/04/2024 hasta el 31/12/2024
Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Adjúntese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



CHGRDREP
JWOODADM.
REWSRARRLHH
JEZPIESPADM.
Ver. >

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE M.
FEOTARIA TITULO
TRABAJE DOCUMENTAL

Dirección Regional de Educación Piura
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 008136-2025

PIURA, **11 JUN 2025**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 15857-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idoneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones de adjudicación que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02784618
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/11/1960
CODIGO MODULAR : 1002784618
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
CUSSPP : 522380/YCLA1
FECHA DE AFILIACION : 16/04/1999
FORMACION ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : MATEMATICA Y FISICA

008136

DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521421214110
CODIGO ARIHSP : 007545
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ANTON DE MEDINA, MARIA SARA, Expediente N° 39587-2024-EESPP-P, Informe: 925-2024

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 15857-2025 N° DE FOLIOS : 269
REFERENCIA : H.E.N° 1123-2025-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 30/04/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º.- Afidese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32183, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
MADR/DODAM
MADR/RRHH/E

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Piura, 02 JUN 2025
Es copia fiel del Original



Nº. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIONES TECNOLÓGICO



CTAR PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

20 OCT. 1999

Resolución Directoral Regional N° 3295

Visto, el Expediente N° 32891-99, y demás documentos que se acompañan en un total de Cincuenta y nueve (59) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar los numeral 1.2 y 1.5 de la RDR. N° 1597-99, de acuerdo a lo solicitado por el Director del IST. Público "La Unión" de la Unión, mediante el Oficio N° 192-99-MED-DRE-IST"LU", en la forma que se indica en la parte resolutive;

Que, existe plazas vacantes en el Instituto Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, por lo que es necesario cubrirla mediante encargatura de puestos y/o funciones, reconocimientos sólo para efectos de pagos y contratos, según Cuadro de Horas 1,999 - II, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del indicado Instituto, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Provedo N° 2781-99-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J,

De conformidad con el DS. N° 05-94-ED, DS. N° 041-93-PCM, el DS. N° 39-85-ED. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y RS. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE:

1.-MODIFICAR, en parte desde el 01.09.99. la RDR. N° 1597 del 25.05.99. en la forma que a continuación se indica, en atención al Oficio N° 192-99-MED-DREP-IST "LU", emitido por el IST. Público "La Unión" de La Unión.

1.1.-El numeral 1.2. en el sentido que a doña **Margarita Gisella ROMERO ARANDA**, se le encarga el puesto de Jefe de Departamento de la Carrera de Servicios en el IST. Público "La Unión" de La Unión, del 06.04.99. al 31.08.99. y no como indica la resolución materia de la presente modificación.

1.2.-El numeral 1.5. en el sentido que a don **Pablo Daniel RIVAS CHAVESTA**, se le encarga las funciones de Secretario Docente en el IST. Público "La Unión" de La Unión del 01.03.99. al 13.08.99. y no como indica la resolución materia de la presente modificación.

2.-ENCARGAR, Puesto y/o funciones según corresponda al personal propuesto en el IST. Público "La Unión" de La Unión, en la forma que se indica, a partir del 16.08.99. al 31.12.99.

2.1.-A don **Juan ALCEDO AQUINO**, CM. 09651659, Docente Estable, 40 horas, el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General por efectos del 1er numeral de la RDR. N° 2319-99.

2.2.-A don **Jose Oswaldo PRADO MONASTERIO**, CM. 05426758, Docente Estable, 40 horas, las funciones de Secretario Docente, por efectos del numeral 1.2. de la presente resolución.

3.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 01.09.99. al 31.12.99, al personal propuesto en el IST. Público "La Unión" de La Unión, con una remuneración equivalente al III Nivel 40 horas, en plazas vacantes presupuestadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y RP. N° 005-99-CTAR-PIURA-P, que aprueba el presupuesto analítico de apertura (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora 300 Educación - Piura:

3.1.-A don Julio Jesús VARGAS LINCH, LE. 17907970, Afiliado a AFP PROFUTURO CUSPP. 522101JULGC2, Carnet ESSALUD N° 6010221VGLCJ007, con Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable, 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de la carrera de servicio por efectos del numeral 1.1. de la presente resolución.

3.2.-A doña Nélida CABRERA URIARTE, LE. 32543260, con Título de Licenciada en Enfermería y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a AFP UNION, CUSPP. 230940NCURA6, Carnet ESSALUD N° 6303260CRUAN008, como Docente Estable, 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don Julio Jesús VARGAS LINCH, según el numeral 3.1. de la presente resolución.

3.3.-A doña Irene Cecilia YARLEQUE CAMACHO, LE. 02784613, con Título Profesional de Ingeniero Industrial y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a AFP INTEGRA CUSPP. 522380IYCLA1, Carnet de ESSALUD N° 6011200YLCAI002, como Docente Estable, 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don Jamin Humberto CORNEJO CASTILLO, según el numeral 1.4. de la RDR. N° 1597-99.

3.4.-A don Juan Gregorio RUIDIAS CASAVIERDE, LE. 02612049, con Título de Ingeniero Industrial y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a AFP INTEGRA CUSPP. 238431JRCDA7, Carnet ESSALUD N° 6504131RDCAJ008, como Docente Estable, 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don Juan ALCEDO AQUINO, según el numeral 2.1. de la presente resolución.

3.5.-A don Jorge Luis CAMPOS RAMOS, LE. 02722768, con Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial y antecedentes Magisteriales, Afiliado a AFP INTEGRA CUSPP. 536901JCRPO4, Carnet ESSALUD N° 6411111CPR0J004, como Docente Estable, 40 horas, por el encargo de puesto que se le hace a don José Oswaldo PRADO MONASTERIO, según el numeral 2.2. de la presente resolución.

3.6.-A don Victor Hugo RUMICHE CORREA, LE. 02817846, con Título de Profesor de Educación Secundaria - Especialidad: Lengua y Literatura N° 02471-P-DREP. y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a AFP INTEGRA CUSPP. 555701VRCIR1, Carnet ESSALUD N° 7001041RICRV003, como Docente Estable, 40 horas, en plaza presupuestada según cuadro de horas.

4.-CONTRATAR, a partir del 01.09.99. al 31.12.99. al personal propuesto según cuadro de horas 1999-II, en el IST. Público "La Unión" de La Unión, debiendo percibir la remuneración proporcional del III Nivel - 40 horas, en horas lectivas presupuestadas, según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y RP. N° 005-99-CTAR-PIURA-P, que aprueba el presupuesto analítico de apertura (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora 300 Educación - Piura.

4.1.-A doña María Elena CUNYA CARMONA, LE. 09016446, con Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, Afiliada a AFP HORIZONTE CUSPP. 521490MCCYM7, Carnet ESSALUD N° 6008230CYCMM007, como Docente en el dictado de 15 horas de clase.

4.2.-A doña Susana Elizabeth VILLAVICENCIO TARAZONA, LE. 03877581, con Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, Afiliada a AFP INTEGRAL CUSPP. 574090SVTLA1, Carnet ESSALUD N° 7501170VLTAS002, como Docente en el dictado de 09 horas de clase.

4.3.-A don Guillermo SALAZAR ABADIE, DNI. 02784102, con Título de Profesional Técnico en Mecánica de Producción N° 02302-A-DDEP, con Estudios del III Año de Profesionalización Docente, Afiliado a AFP INTEGRAL CUSPP. 241631GSAAD8, Carnet ESSALUD N° 6602271SAADG006, como Docente en el dictado de 08 horas de clase.

AFECTESE: UG.EJEC.01.300. FU.PRG.09.029, SPRG, 0078. T.A.C.PR.1.00197,
TCOMP.ORIGEN.3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.02. 1.11.15

Regístrese y Comuníquese.

Francisco Martín Palma Lama
Director Regional de Educación - Piura

FMPL/DREP
NMWDADM
ECCH/JAPER
MGCH/EPYS(E)
V.Aguirre M.

Que, transcribo a usted; para su conocimiento y demás fines"

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA
LIC. ROSA G. CHAMBA RUEDA
FEATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

remuneración correspondiente al III Nivel Magisterial.

AFFECTESE :UG.EJEC.01.300. FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00197.
TCOMP. ORIGEN. 3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.15.1.11.02.

Regístrese y Comuníquese .

FRANCISCO MARTIN PALMA LAMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

FMPL/DREP
NVM/DADM
ECCH/IAPER
MGCH/EEPYS.
V.Elera.

Que, transcribo a usted; para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

LIC. ROSA G. CHAMBA RUESTA
FEUATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"



CTAR PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

25 MAYO 1999

Resolución Directoral Regional N° 1597

Vistos, los expedientes N° 16425, 16426 y 20183-99, y demás documentos que se acompañan en un total de Doscientos Treinta (230) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargatura de puestos, reconocimiento sólo para efectos de pago y contrato, según Cuadro de Horas 1,999 I y II, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del indicado Instituto, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 1419-99-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J,

De conformidad con el DS. N° 05-94-ED, DS. N° 041-93-PCM, el DS. N° 39-85-ED. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y RS. N° 025-96-ED.

SE RESUELVE:

1.-ENCARGAR, Puestos en el IST. Público "La Unión" de la Unión, en la forma que se indica:

1.1.-A partir del 06.04.99 al 31.12.99, el Puesto de Director - 40 horas a don Segundo IPANAQUE ZAPATA, C.M.N° 01229540, Docente Estable - 40 horas del mismo Instituto, en plaza vacante por el cese de don Juan Fernando VARGAS TRELLES, según RDR.N° 1257-99.

1.2.-A partir del 06.04.99 al 31.12.99, el Puesto de Jefe de Departamento de la Carrera de Servicios del IST. Público "La Unión" de La Unión, a doña Margarita Gisella ROMERO ARANDA, C.M.N° 02845834, Docente Estable - 40 horas.

1.3.-A partir del 01.03.99 al 31.12.99, a don Esteban ANCAJIMA IPANAQUE, C.M.N° 01206435, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.

1.4.-A partir del 01.03.99 al 31.12.99, a don Jamin CORNEJO CASTILLO, C.M.N° 01693859, Docente Estable - 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Carrera Productivas.

1.5.-A partir del 01.03.99 al 31.12.99, a don Pablo Daniel RIVAS CHAVESTA, C.M.N° 01230549, Docente Estable - 40 horas, encargándole las Funciones de Secretario Docente.

2.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, al personal propuesto en el IST. Público "La Unión" de La Unión, con una remuneración equivalente al III Nivel - 40 horas, en plazas vacantes presupuestadas según RDR.N° 343-93; RDR.N° 1810-97 y R.Pres. N° 005-99-CTAR-PIURA-P, que aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

A partir del 15.03.99 al 31.08.99

2.1.-A doña Nélida CABRERA URIARTE, LE.Nº. 32543260, afiliada a AFP UNION, CUSPP Nº.230940NCURA6, Carnet del Seguro Social Nº 6303260CRUAN008, con Título de Licenciada en Enfermería y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas.

2.2.-A don Wilbelder Angel VEGAS TORRES, LE. 02656472, afiliado a AFP PROFUTURO, CUSPP. 531281WVTAR0, Carnet del Seguro Social 6304291VATRW000, con Grado Bachiller en Ciencias de la Ingeniería y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable-40 horas.

2.3.-A doña Irene Cecilia YARLEQUE CAMACHO, LE.Nº.02784613, afiliada a AFP INTEGRA, CUSPP Nº.522380IYCLA1, Carnet del Seguro Social Nº.6011200YLCAI002, con Título Profesional de Ingeniero Industrial y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas.

2.4.-A doña María Elena CUNYA CARMONA, LE.Nº.09016446, afiliada a AFP HORIZONTE, CUSPP Nº.521490MCCYM7, Carnet del Seguro Social Nº.6008230CYCMM007, con Título Profesional de Licenciado en Obstetricia, como Docente Estable - 40 horas.

2.5.-A don Víctor Hugo RUMICHE CORREA, LE.Nº.02817846, C.M.Nº.06515126, afiliado a AFP INTEGRA, CUSPP Nº.555701VRCIR1, Carnet del Seguro Social Nº.7001041RICRV003, con Título de Profesor de Educación Secundaria - Especialidad: Lengua y Literatura Nº.02471-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas.

2.6.-A don Julio Jesús VARGAS LINCH, LE.Nº.17907970, afiliado a AFP PROFUTURO, CUSPP en trámite, Carnet del Seguro Social Nº.6010221VGLCJ007, con Título Profesional de Contador Público, como Docente Estable 40 horas.

2.7.-A don Carlos Alberto ECHEANDIA SIANCAS, DNLNº.02832938, afiliado a AFP HORIZONTE, CUSPP Nº.566341CESEN0, Carnet del Seguro Social Nº.7212031EESNC002, con Título de Profesional Técnico en Computación e Informática Nº. 896-A-DRECD y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas.

A partir del 06.04.99 al 31.08.99

2.8.-A doña María Barbarita FIESTAS PURIZACA, LE.Nº.16589457, afiliada a AFP INTEGRA, CUSPP Nº.536110MFPSI9, Carnet del Seguro Social Nº.6408240FSPIM007, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, como Docente Estable - 40 horas, en plaza por la Encargatura de Puesto que se le hace a doña Margarita Gisella ROMERO ARANDA; según el numeral 1.2 de la presente resolución.

2.9.-A doña Rosa Isabel OQUELIS CABREDO, LE.Nº.02720253; afiliada a AFP INTEGRA, CUSPP en trámite, Carnet del Seguro Social Nº 6307040OECRR005, con Título Profesional de Economista, Certificados de Estudios de Computación, como Docente Estable - 40 horas, en plaza por la Encargatura de Dirección que se le hace a don Segundo IPANAQUE ZAPATA, según el numeral 1.1 de la presente resolución.

3.-CONTRATAR, a partir del 05.04.99 al 31.08.99, al personal propuesto según Cuadro de Horas I - 1999; en el IST. Público "La Unión" de La Unión; debiendo percibir la remuneración proporcional del III Nivel - 40 horas, en horas lectivas presupuestadas, según RDR.Nº. 343-93; RDR.Nº. 1810-97 y R.P.Nº.005-99-CTAR-PIURA-P, que aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

3.1.-A don Juan Gregorio RUIDIAS CASAVERDE, LE.Nº.02612049, afiliado a AFP INTEGRAL, CUSPP Nº.238431JRCDA7, Carnet del Seguro Social Nº.6504131RDCAJ008, con Título de Ingeniero Industrial, como Docente en el dictado de 20 horas.

3.2.-A don Jorge Luis CAMPOS RAMOS, LE.Nº.02722768, afiliado a AFP INTEGRAL, CUSPP en trámite, Carnet del Seguro Social Nº.64111111CPROJ004, con Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, como Docente en el dictado de 16 horas de clase.

3.3.-A don Lázaro Eloy BENTES BACA, LE.Nº.02860202, con Título de Profesor de Educación Artística - Especialidad: Dibujo - Pintura Nº.03209-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, afiliado a la AFP NUEVA VIDA, CUSPP en trámite, Carnet del Seguro Social Nº.6912011BIBAL003, como Docente en el dictado de 12 horas de clase.

AFFECTESE: UGEJEC.01.300. FU.PRG.09.029, SPRG. 0078. T.A.C.PR.1.00197,
TCOMP.ORIGEN.3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.02. 1.11.15

Regístrese y Comuníquese.

Francisco Martín Palma Lama
Director Regional de Educación - Piura

FVPL/DREP
NM/DADM
ECCH/JAPER
MGCH/EPYS(E)
V.Aguirre M.

Que, transcribe a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA
Luz Rosa O. Chacra Ruesta
FEDEATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

3 MAYO 2002



CTAR PIURA

Dirección Regional de Educación de Piura

Resolución Directoral Regional N° 1743

Visto, el expediente N° 16420-2002 y demás documentos que se acompañan en un total de ciento cincuenta y siete (157) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargo de Funciones y Reconocimiento sólo para efectos de Pago, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del Instituto, con Oficio N°. 035-2002-DREP-IST"MYE"-D, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas del citado Instituto;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°.1551-2002-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el DS. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, DS. N°. 039-85-ED, Directiva N°. 001-2002-EF-76-01. "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2002 y en uso de las facultades conferidas por el DS. N°. 002-96-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la R.S. N°. 310-2001-ED.

SE RESUELVE:

1°.- ENCARGAR, a partir del 01.03.2002 al 31.12.2002, FUNCIONES en el I.S.Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos, según como sigue:

- 1.1. A don Miguel Eduardo CUEVA PALACIOS, C.M. N° 0001940848, Docente Estable – 40 horas, las Funciones de Jefe de Departamento de Formación General y Profesional.
- 1.2. A don Juan Humberto MARTINEZ CARRASCO, C.M. N° 0002024004, Docente Estable – 40 horas, las Funciones de Secretario Docente.

2°.- CONTRATAR, a partir del 01.03.2002 al 31.12.2002, como Docentes de 40 horas, el personal propuesto en el Cuadro de Horas 2002, I y II del I.S. Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos, en plazas presupuestadas según R.P. N° 784-2001-CTAR PIURA-P, debiendo percibir la Remuneración equivalente al I Nivel Magisterial - 40 horas, según como sigue:

- 2.1.- A doña LINA AGRIPINA CALLE CASTILLO, DNI N° 02863898, fecha de nacimiento: 15.10.1974, con Título de Obstetrix – Registro N° 9797 y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 573150LCCLT7.

- 2.2.- A don **ANTONIO ZETA CHAPA**, DNI N° 10275069, fecha de nacimiento: 04.05.1967, con Título de Profesional de Técnico en Mecánica Automotriz N° 04042-A-DRECD y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 545940AZCAP4.
- 2.3.- A doña **IRENE CECILIA CAMACHO YARLEQUE**, DNI N° 02784618, fecha de nacimiento: 20.11.1960, con Título de Ingeniero Industrial y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRA, CUSPP N° 522380IYCLA1, Autogenerado ESSALUD N° 6011200YLCAJ002.
- 2.4.- A doña **ROSARIO PERALTA TORRES**, LE N° 02831876, fecha de nacimiento: 05.04.1973, con Título de Profesional Técnico en Mecánica Automotriz - Reg. N° 1735-A-DRECDP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 567570RPTAR8, Autogenerado ESSALUD N° 7304050PATRR003.
- 2.5.- A doña **OLINDA MESIA MUÑOZ**, DNI N° 16446215, fecha de nacimiento: 26.12.1963, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, inscrito con el N° 22964 y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRA, CUSPP N° 233690OMMIO4, Autogenerado ESSALUD N° 6312260MIMOO004.

AFÉCTESE: EDUCACION SUPERIOR

UG.EJEC	FU.PRG.	SPRG.	T.A.C.PR.	T.COMP.	ORIGEN	NATURALEZA
300	09.029	0078	1.00213	3.0498	1.00	1.11.15

Regístrese y Comuníquese,

Prof. SANTIAGO ARAUJO SALINAS
 Director Regional de Educación
 Piura

SAB/DREP
 RLRMUOADM
 AFYRJAPER
 MNA/ESP.ADM.
 FMVT.

Tiraje : 35 ejemp.

Lo que Transcribo a Usted para su
 Conocimiento y Fines pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

RR. J. AYDRE RUIZ ESTRADA
 FEDATARIA
 JEFE DE OFIC. DE TRANSITO DOCUMENTARIO

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO
DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

22 SET. 2003



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

4175

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....

Visto, el Expediente N° 37668- 2003 y demás documentos que se acompañan en un total de doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Director del I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos, ha presentado el Cuadro de Horas 2003 - II Semestre, reformulado, por lo que es necesario expedir la respectiva resolución en la forma que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del indicado Instituto.

Estando a lo actuado por la Oficina de Asesoramiento Técnico- Área de Presupuesto, según Oficio N° 339-2003/GOB.REG.PIURA.DREP.OAT.PPTO de fecha 03.09.2003, por el Área de Personal según PROVEIDO N° 3282- 2003/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J del 11.09.2003.

De conformidad con la Ley 27879- Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2003, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 24029 su modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 19-90-ED, y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la R.E.R. N° 403-2003- GOB.REG.PIURA.PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, los numerales 2.1, 2.2 y 2.6 de la RDR. N° 1661-2003, en el sentido que las Profesoras **IRENE CECILIA YARLEQUÉ CAMACHO, CRISTINA CORDOVA MANTILLA Y ROSARIO DEL CARMEN PERALTA TORRES**, se les contrate a partir del 01.09.2003 hasta el 31.12.2003, como Profesoras Estables del I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos, en el dictado de 20 horas de clase en el II Semestre en el mismo Instituto, en horas vacantes presupuestadas según R.E.R. N° 030-2003-GOB.REG.PIURA.PR, debiendo percibir la remuneración proporcional del III Nivel magisterial y no como aparece en la resolución materia de modificación.

ARTICULO SEGUNDO.- ACLARAR, desde su emisión la RDR. N° 2892-2003 en el sentido que a doña **MARIELA JESÚS MORE CHIROQUE**, se le contrata a partir del 01.07.2003 al 31.12.2003, como docente en el dictado de 20 horas de clase en el I.S.T. Público "MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA" de Catacaos, en horas vacantes presupuestadas según R.E.R. N° 030-2003-GOB.REG.PIURA.PR, debiendo percibir la remuneración proporcional del III Nivel magisterial y no como aparece en la indicada resolución.

2

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución
Directoral Regional al personal inmerso en la misma en el I.S.T. Público "MANUEL
YARLEQUÉ ESPINOZA" de Catacaos, en la forma y modo que señala la Ley.

AFFECTESE: UG.EJEC. 300, FU.PRG.09.029, S.PRG.0078. T.AC.PR. 1.00197,
T.COMP.ORIGEN 3.0498. 1.00, NATURALEZA: 1.11.15.

Regístrese y Comuníquese

PROF. DANTE WILBERTO RAMÍREZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

DWRC/DREP
MJOA/DADM.
LFRT/JAPER
MBSR/EADM
Mgch.-

Tiraje : 40 ejemplares



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

[Signature]
SR. JUANA ATAUPIELCO RABOZA
FEUTARIA
JEPN DE QNG, DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

24 ABR. 2003

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1661

Visto, los Expedientes N°s. 13201-19229-2003, y demás documentos que se acompañan en un total de doscientos diecisiete (217) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°. 27879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003" se celebra contrato de personal sólo cuando se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, la Directiva N°. 35-OAAE-0A/UPER-2002-ED del 23-05-2002, regula las disposiciones y criterios técnicos relacionados con la ejecución de contratos de personal docente, en plazas orgánicas y/o inorgánicas, en las instituciones de nivel de Educación Superior No Universitaria de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Ministerio de Educación;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" - Catacaos, es necesario encargar Funciones, según corresponda, así como reconocer pago de remuneraciones, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas - 2003, I y II Semestre del citado Instituto;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Proveído N°. 895-2003-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el DS. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, DS. N°. 039-85-ED, RER. N°. 030-2003/GOB.REG.PIURA-P, Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED. y la RM. N°. 190-2003-ED;

SE RESUELVE:

1.- ENCARGAR, a partir del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2003, FUNCIONES en el I.S.T. Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos, como se indica a continuación:

1.1.- A don MIGUEL EDUARDO CUEVA PALACIOS, CM N°. 0001940848, Docente Estable - 40 horas, las Funciones de Jefe de Departamento de Formación General y Profesional.

1.2.- A don RONALD COLUMBUS SANDOVAL, CM N°. 0002019973, Docente Estable - 40 horas, las Funciones de Secretario Docente.

2.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2003, al personal propuesto en el Cuadro de Horas 2003, I y II del I.S.T. "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" - Catacaos, en plazas presupuestadas según RER N°. 030-GOB.REG.PIURA-PR, como Docentes Estables - 40 horas, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas, según como sigue:

2.1.- A doña IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO, DNI N° 02784618, fecha de nacimiento: 20-11-1960, con Título de Ingeniero Industrial, afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 522380TYCLA1, Autogenerado de ESSALUD N° 6011200YLCAI002, y antecedentes magisteriales.

2.2.- A doña CRISTINA CORDOVA MANTILLA, DNI N° 18216465, fecha de nacimiento: 08-07-1978, con Título de Ingeniera de Computación y Sistemas, afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 587390CCMDT9.

2.3.- A doña DANNI TERESA RIVERA CALLE, DNI N° 03130176, fecha de nacimiento: 02-05-1976, afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 578800DRCEL5, con Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.

2.4.- A doña LINA AGRIPINA CALLE CASTILLO, DNI N° 02863898, fecha de nacimiento: 15-10-1974, con Título de Obstetriz, Reg. N° 9797, Afiliada a la AFP UNIÓN VIDA, CUSPP N° 573150LCCLT7 y antecedentes magisteriales.

2.5.- A doña TEÓFILA LAURA CAPCHA, DNI N° 02847281, fecha de nacimiento: 02-10-1962, afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 229190LCTRC3, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, y antecedentes magisteriales.

2.6.- A doña ROSARIO DEL CARMEN PERALTA TORRES, DNI N° 02831876, fecha de nacimiento: 05-04-1973, con Título de Profesional Técnico en Mecánica Automotriz, Reg. N° 1735-A-DRECDP y antecedentes magisteriales, afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 567570RPTAR8, Autogenerado de ESSALUD N° 7304050PATRR003.

3.- CONTRATAR, a partir del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2003, a don ANTONIO ZETA CHAPA, DNI N° 10275069, fecha de nacimiento: 06-05-1967, con Título de Profesional Técnico en Mecánica Automotriz N° 04042-A-DRECD, afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 545940AZCAP4, como Docente del dictado de 20 horas en el I y II Semestre del I.S. Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA"- Catacaos, en horas vacantes docentes presupuestadas según RER N° 030-GOB.REG.PIURA-P, debiendo percibir la remuneración proporcional del III nivel magisterial.

AFECTIÓSE: UG.EJEC.300 FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.A.C.PR.1.00197,
TCOMP.ORIGEN.3.0498.1.00, NATURALIZA: 1.11.02-1.11.15.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. JUAN GERARDO RÍOS GÓMEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

JGR/GD/REP
CLRE/DAOM
MCP/PAJPER
MMA/ESP.ADM.
Etc.

Tiraje: 50 ejemplares.

Lo que Transmítase a Usted para su
Conformidad y Fines pertinentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA



DR. J. AYDÉN MORA INTRIESTE
INSTRUMENTO
DE FIRMAS DE AUTENTICACIÓN

3^U ABR. 2004



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

1878

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....

Visto, el Expediente N° 17766- 2004 y demás documentos que se acompañan en un total de trece (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, en materia de Personal, dispone en su Art. 14° Inciso a), que sólo podrán ingresar al servicio del Estado cuando se cuente con plaza debidamente presupuestada;

Que, mediante Memorandum N° 005-2004/GRP - 410000- 410200 del 06.01.2004 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional- Piura, comunica a la Dirección Regional de Educación de Piura que el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional ha sido Aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 1357-2003/GOB-REG-PIURA-PR de fecha 31.12.2003 el mismo que contiene el financiamiento de las plazas presupuestadas, permitiendo atender los contratos de personal de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura;

Que, la Directiva N°35-OAAE-OA/UPER-2002-ED del 23.05.2002, regula las disposiciones y criterios técnicos relacionados con la ejecución de contratos de personal docente, en plazas orgánicas y/o inorgánicas, en las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Ministerio de Educación.

Que, según RDR. N° 0906 de fecha 23.03.2004, se Aprueba el Cuadro Consolidado de Metas de Atención y Presupuesto de Plazas Docentes y Horas de Contrato para el Año Fiscal 2004 a las Instituciones de Educación Superior No Universitaria, Unidad Ejecutora 300- Educación Piura;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en la Directiva antes señalada el Director del I.S. Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA" de Catacaos, eleva propuesta de reconocimiento sólo para efectos de pago de remuneraciones y contrato a favor del personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución.

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Proveído N° 1496 - 2004/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°28128 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044- Ley General de Educación, Ley 24029 su Modificatoria Ley 25212, el DS. 19-90-ED y, en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N° 0403-2003-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER SÓLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 01.04.2004 al 31.12.2004, a doña **CRISTINA CORDOVA MANTILLA**, DNI N° 18216465, fecha de nacimiento: 08.07.1978, con Título de Ingeniera de Computación y Sistemas y antecedentes magisteriales, Afiliada

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER SÓLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, como Docente en el Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA" de Catacaos, a:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓRDOVA MANTILLA CRISTINA
DNI	18216465
FECHA DE NACIMIENTO	08.07.1978
EXPEDIENTE	014229 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título Profesional de Ingeniera de Computación y Sistemas
CARGO	Docente Estable
JORNADA LABORAL	40 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	III Nivel Magisterial- Sólo para rectos remunerativos.
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Por Presupuesto del Instituto- Presupuestadas según R.E.R. N° 829-2006- GOB-REG-P- Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
CÓDIGO DE PLAZA	111414C12134
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP HORIZONTE- CUSPP N° 587390DCCMDT9
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.05.2003
FECHA DE DEVENGUE	30.05.2003
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación- Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	Urb. La Alborada Mz. B- Lote 29-Piura

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, como Docentes en el Instituto Superior Tecnológico Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos, al personal que se indica:

2.1.-

APELLIDOS Y NOMBRES	LAURA CAPCHA TEOFILA
DNI	02847281
FECHA DE NACIMIENTO	02.10.1962
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Licenciada en Enfermería - Inscrita en el Colegio de Enfermeros del Perú con el N° 20578
CARGO	Docente Estable
JORNADA LABORAL	40 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	III Nivel Magisterial- Sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Distribuida según RDR. N° 4066-2005 y su Modificatoria RDR. N° 521-2006 (Ex Bachillerato)
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP HORIZONTE - CUSPP N° 229190LCTRC3
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.09.2002
FECHA DE DEVENGUE	30.09.2002
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	Urb. Bello Horizonte- Mz. A-3 L-23 II Etapa- Piura

2.2.-

APELLIDOS Y NOMBRES	YARLEQUE CAMACHO IRENE CECILIA
DNI	02784618
FECHA DE NACIMIENTO	20.11.1960
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	- Título Profesional de Ingeniero Industrial - Grado Académico de Bachiller en Educación
CARGO	Docente por Horas
JORNADA LABORAL	20 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional del III Nivel -40 horas, sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes por presupuesto del Instituto, presupuestadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR, Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP INTEGRA- CUSPP N° 522380IYCLA1
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.06.2001
FECHA DE DEVENGUE	30.06.2001
AUTOGENERADO ESSALUD	6011200YLCAL002
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Jr. Villar N° 464 - Residencial Magisterial - Piura.

1127

2.3.-

APELLIDOS Y NOMBRES	CALLE CASTILLO LINA AGRIPINA
DNI	02863898
FECHA DE NACIMIENTO	15.10.1974
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Obstetriz - Inscripción en el Colegio de Obstetrices del Perú con el N° 14403
CARGO	Docente por Horas
JORNADA LABORAL	20 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional del III Nivel -40 horas, sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes por presupuesto del Instituto, presupuestadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR, Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP UNIÓN VIDA - CUSPP N° 573150LCCLT7
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.03.2001
FECHA DE DEVENGUE	30.03.2001
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Mz. E-11 - Lote 4 - A.H. San Martín- Piura

APELLIDOS Y NOMBRES	VILLEGAS AGUILAR, MYRIAM
DNI	40937042
FECHA DE NACIMIENTO	26.01.1981
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Profesor de Educación Secundaria - Reg. N° 14982-P-DRE-CH
CARGO	Docente por Horas
JORNADA LABORAL	20 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional del III Nivel -40 horas, sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Calacaos
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes por presupuesto del Instituto, presupuestadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR, Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP PROFUTURO - CUSPP N° 596100MVAL18
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.08.2004
FECHA DE DEVENGUE	30.08.2004
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	Calle L a Mar Mz. 1-10 - L- 20- A.H. San Martín- Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que son causales de rescisión de contrato el incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, el abandono de cargo, la ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo, el fallecimiento del servidor, la renuncia o retiro voluntario, el vencimiento del plazo del contrato, la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, y, en lo que se refiere al servidor inmerso en el Numeral 2.1 será resuelto su contrato, si, además, de las faltas antes indicadas, se produce reajuste de metas de atención por racionalización, desplazamiento de docentes titulares (reasignación) o nombramiento de personal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, al personal inmerso en el domicilio señalado, y a las Instancias correspondientes, en la forma y modo que señala la Ley.

AFÉCTESE: U.E. 300, FUPRG.09.029, S.PRG.0078, T.AC.PR. 1.00197, T.COMP.ORIGEN 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02, 1.11.15

Regístrese y Comuníquese

PROF. NEPHTALI ALBERTO MEZONES RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.

PROF. MARINO MENDEZ ANTON
REDACTADO: TITULAR
EJECUTADO: RDE N° 3264-COB-REG-2006-3

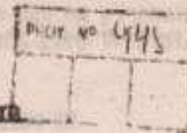
NAMR/DREP
CMV/DADM
SMQAU/APER
CALE/E. EDUC
Mgcr:
Tiraje: 55 ejemplares

11 ABR 2005

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



1063

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....

Visto, el Expediente N° 10665 - 2005 y demás documentos que se acompañan en un total de diez y ocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 establece en su Artículo 6° Inciso "f" que el ingreso a la administración pública, cualquiera sea el régimen laboral, se efectúa necesariamente por concurso público de méritos siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 988- 2004/GOB-REG-PIURA-PR de fecha 30.12.2004, que Aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2005 del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, por Fuentes de Financiamiento en la Unidad Ejecutora 300- Educación Piura, Programa 029 Educación Superior, Sub Programa 0078- Educación Superior No Universitaria, consigna recursos presupuestales para las Actividades de Desarrollo de la Formación Técnica, Artística y Docente en las Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria del ámbito regional;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0490 de fecha 17.02.2005, se Aprueba el Cuadro Consolidado de Metas de Atención, Presupuesto de plazas Docentes y Horas de Contrato para el Año Fiscal 2005 de las Instituciones de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED que Aprueba la Directiva N° 002-2005- ME SG-OA-UPER "Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación para el año 2005" consigna las Normas y Procedimientos para asegurar la oportuna contratación y pago de remuneraciones del personal docente y administrativo de las formas y niveles del Sistema Educativo Nacional;

Que, la Resolución Directoral N° 653-2002-ED que Aprueba la Directiva N° 035-OAAE-OA-UPER-2002-ED establece las Normas para la Ejecución de contratos en Instituciones del Nivel de Educación Superior No Universitaria;

Que, al amparo de las antes citadas normas y con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA" de Catacaos, el Director eleva propuesta a favor del personal que se indica en la parte resolutive, contendo para el efecto con plazas y horas debidamente presupuestadas.

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Provelido N° 679 - 2005/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el

Año Fiscal 2005, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044 y su Modificatoria, y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N° 0922-2004-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER SÓLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 01.03.2005 al 31.12.2005, a doña **CRISTINA CORDOVA MANTILLA**, DNI N° 18218485, fecha de nacimiento: 08.07.1978, con Título de Ingeniera de Computación y Sistemas y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 587390CCMDT9, como Profesor Estable- 40 horas, en el Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos, en plaza vacante presupuestada Aprobada según R.D.R. N° 490 del 17.02.2005, debiendo percibir la remuneración principal del III Nivel Magisterial- 40.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, a partir del 01.03.2005 al 31.12.2005, en el I.S.T. Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos, al personal que a continuación se indica:

2.1.- A doña **TEOFILA LAURA CAPCHA**, DNI N° 02847281, fecha de nacimiento: 02.10.1962, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 229190LCTRC3, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería y antecedentes magisteriales como Docente - 48 horas, en plaza asignada (Ex - Bachillerato) en plaza asignada según RDR. N° 0490 de 17.02.2005, debiendo percibir la remuneración principal del I Nivel Magisterial

2.2.- A doña **IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO**, DNI N° 02784618, fecha de nacimiento: 20.11.1980, con Título de Ingeniero Industrial y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL CUSPP N° 522380IYCLA1, Autogenerado ESSALUD N° 6011200YLCAI002, como Profesora del dictado de 20 horas de clase, presupuestadas aprobadas según RDR. N° 0490 de 17.02.2005, debiendo percibir la remuneración proporcional del III Nivel - 40 horas.

2.3.- A doña **MARIELA JESÚS MORE CHIROQUE**, DNI N° 02808737, fecha de nacimiento: 09.09.1969, con Título Profesional de Contador Público y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 554540MMCER6, como Docente en el dictado de 20 horas de clase presupuestadas aprobadas según RDR. N° 0490 de 17.02.2005, debiendo percibir la remuneración proporcional del III Nivel - 40 horas.

2.4.- A doña **ROSARIO DEL CARMEN PERALTA TORRES**, DNI N° 02831876, fecha de nacimiento: 05.04.1973, con Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz- Reg. N° 1735- A-DCRECDP y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 587570, Autogenerado ESSALUD N° 7304050PATRR003, como Docente del dictado de 20 horas de clase, presupuestadas aprobadas según RDR. N° 0490 de 17.02.2005, debiendo percibir la remuneración proporcional del III Nivel - 40 horas.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que los presentes reconocimientos de pago y contratos quedan sujetos a ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento de personal docente nombrado titulado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional al personal inmerso en el Despacho Directoral del Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos, en la forma y modo que señala la Ley.

AFFECTESE: U.E. 300, FUPRG.09.029, S.PRG.0078. T.AC.PR. 1.00197, T.COMP.ORIGEN 3.0498. L16, NATURALEZA:1.11.02. 1.11.15.

Regístrese y Comuníquese



MANUEL FORBIO SOTO CORDOVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



MTSC/DREP
CAP/IDAM.
BAR/JAPER
CALE/E.EDUC.II
Moch.
Tiraje: 40 ejemplares

GOBIERNO REGIONAL - PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA
El presente documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista.

CPC. JUANA A. ATAPILLCO BARBOZA
FEDATARIA TITULAR
AUTORIZADO: EDE N° 4207-04-GOB-REG-DREP-0
FECHA:

11 1 ABR 2005



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

07 ABR 2006

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1127

Visto, el Expediente N° 14299 -2006 y demás documentos que se acompañan en un total de trescientos diez (310) folios.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28652 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Artículo 6° Inciso b), se establece que el ingreso a la Administración Pública, cualquiera sea el régimen laboral se efectúa necesariamente por concurso público de méritos siempre y cuando se cuente con plaza vacante debidamente presupuestada;



Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR de fecha 30.12.2005, en su Artículo Tercero se Aprueba la Estructura Funcional Programática correspondiente al Año Fiscal 2006, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub - Programa, Actividad y Proyecto;



Que, la Directiva N° 209-2005 - ME/SG-OA-UPER, establece el Proceso de Contratación de Personal docente y administrativo en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas para el Año 2006;



Que, la Directiva N° 003-2006-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J, establece las Normas para el Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones de Gestión Educativa Local, Redes e Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura para el año 2006;

Que, la Directiva N° 35-OE-OA/UPER-2002-ED, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 653-2002, regula las disposiciones y criterios técnicos relacionados con la ejecución de contratos de personal docente, en plazas orgánicas y/o inorgánicas, en las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitario de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Ministerio de Educación;



Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las normas antes citadas, el Director del Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catcaos, lleva propuestas para contrato, a favor del personal que se menciona en la parte resolutive de la presente resolución;



Estando a lo actuado por el Área de Personal según Proveído N° 653-2006/GOB. REG. PIURA -DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°. 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley General de Educación Ley N°. 28044, Ley N°. 24029 y su Modificatoria la Ley N°. 25212, DS N° 019-90-ED, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N° 0365-2005-GOB.REG.PIURA-PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER SÓLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, como Docente en el Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUÉ ESPINOZA" de Catacaos, a:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓRDOVA MANTILLA CRISTINA
DNI	18216465
FECHA DE NACIMIENTO	08.07.1978
EXPEDIENTE	014229 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título Profesional de Ingeniera de Computación y Sistemas
CARGO	Docente Estable
JORNADA LABORAL	40 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	III Nivel Magisterial- Sólo para rectos remunerativos.
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Por Presupuesto del Instituto- Presupuestadas según R.E.R. N° 829-2006- GOB-REG-P- Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
CÓDIGO DE PLAZA	111414C12134
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP HORIZONTE- CUSPP N° 587390DCCMDT9
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.05.2003
FECHA DE DEVENGUE	30.05.2003
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación- Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	Urb. La Alborada Mz. B- Lote 29-Piura

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, como Docentes en el Instituto Superior Tecnológico Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos, al personal que se indica:

2.1.-

APELLIDOS Y NOMBRES	LAURA CAPCHA TEOFILA
DNI	02847281
FECHA DE NACIMIENTO	02.10.1962
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Licenciada en Enfermería - Inscrita en el Colegio de Enfermeros del Perú con el N° 20578
CARGO	Docente Estable
JORNADA LABORAL	40 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	III Nivel Magisterial- Sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Distribuida según RDR. N° 4066-2005 y su Modificatoria RDR. N° 521-2006 (Ex Bachillerato)
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP HORIZONTE - CUSPP N° 229190LCTRC3
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.09.2002
FECHA DE DEVENGUE	30.09.2002
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	Urb. Bello Horizonte- Mz. A-3 L-23 II Etapa- Piura

2.2-

APELLIDOS Y NOMBRES	YARLEQUE CAMACHO IRENE CECILIA
DNI	02784618
FECHA DE NACIMIENTO	20.11.1960
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	- Título Profesional de Ingeniero Industrial - Grado Académico de Bachiller en Educación
CARGO	Docente por Horas
JORNADA LABORAL	20 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional del III Nivel -40 horas, sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes por presupuesto del Instituto, presupuestadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR, Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP INTEGRA- CUSPP N° 522380IYCLA1
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.06.2001
FECHA DE DEVENGUE	30.06.2001
AUTOGENERADO ESSALUD	6011200YLCAL002
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Jr. Villar N° 464 - Residencial Magisterial - Piura.

1127

2.3-

APELLIDOS Y NOMBRES	CALLE CASTILLO LINA AGRIPINA
DNI	02863898
FECHA DE NACIMIENTO	15.10.1974
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Obstetrix - Inscripción en el Colegio de Obstetrix del Perú con el N° 14403
CARGO	Docente por Horas
JORNADA LABORAL	20 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional del III Nivel -40 horas, sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes por presupuesto del Instituto, presupuestadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR, Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP UNIÓN VIDA - CUSPP N° 573150LCCLT7
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.03.2001
FECHA DE DEVENGUE	30.03.2001
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Mz. E-11 - Lote 4 - A.H. San Martín- Piura

APELLIDOS Y NOMBRES	VILLEGAS AGUILAR, MYRIAM
DNI	40937042
FECHA DE NACIMIENTO	26.01.1981
EXPEDIENTE	014299 de fecha 14.03.2006
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Profesor de Educación Secundaria - Reg. N° 14982-P-DRE-CH
CARGO	Docente por Horas
JORNADA LABORAL	20 horas
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional del III Nivel -40 horas, sólo para efectos remunerativos
CENTRO DE TRABAJO	I.S.T. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Calacaos
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes por presupuesto del Instituto, presupuestadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2005/GOBIERNO REGIONAL - PIURA-PR, Aprobadas según Cuadro de Horas Año 2006
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01.03.2006 al 31.12.2006
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP PROFUTURO - CUSPP N° 596100MVAL18
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01.08.2004
FECHA DE DEVENGUE	30.08.2004
AUTOGENERADO ESSALUD	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
ORDEN DE EJECUCIÓN	Dirección Regional de Educación de Piura
DIRECCION DOMICILIARIA	Calle L a Mar Mz. 1-10 - L- 20- A.H. San Martín- Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que son causales de rescisión de contrato el incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, el abandono de cargo, la ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo, el fallecimiento del servidor, la renuncia o retiro voluntario, el vencimiento del plazo del contrato, la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, y, en lo que se refiere al servidor inmerso en el Numeral 2.1 será resuelto su contrato, si, además, de las faltas antes indicadas, se produce reajuste de metas de atención por racionalización, desplazamiento de docentes titulares (reasignación) o nombramiento de personal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, al personal inmerso en el domicilio señalado, y a las Instancias correspondientes, en la forma y modo que señala la Ley.

AFÉCTESE: U.E. 300, FUPRG.09.029, S.PRG.0078, T.AC.PR. 1.00197, T.COMP.ORIGEN 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02, 1.11.15

Regístrese y Comuníquese

PROF. NEPHTALI ALBERTO MEZONES RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.

PROF. MARINO MENDEZ ANTON
FEDATARIO TITULAR
INSCRITO EN R.D.N. N° 2264-COR-REG-2005-3

NAMR/DREP
CMV/DADM
SMQAJ/APER
CALE/E. EDUC
Mgcr:
Tiraje: 55 ejemplares



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"MANUEL YARLEQUE ESPINOZA"
CATACAOS**

R.M. N° 0568-94-ED / R.M. N° 699-98-ED

CERTIFICACION

DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" DE CATACAOS.

CERTIFICA

Que, la Profesora **IRENE YARLEQUE CAMACHO**, ha laborado como docente de la especialidad de **COMPUTACION E INFORMATICA** del Instituto de mi Dirección, demostrando responsabilidad, honestidad y conocimiento de puesto desempeñado durante el año 2006.

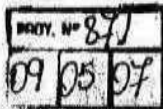
Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Catacaos, 29 de Diciembre del 2006.



[Handwritten signature]

Dr. Alberto Guido Cordero Gálvez
DIRECTOR
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"MANUEL YARLEQUE ESPINOZA"
CATACAOS



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

09 MAR 2009



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

12:11 MAY 2007

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01656

Viso, el Expediente N° 11902-2007 y demás documentos que se acompañan en un total de trescientos ochenta y tres (383) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa únicamente cuando se cuenta con la plaza presupuestada, el mismo que es concordante con la Ley N° 28927 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2007";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", el plazo de contratación no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal y, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", establece que una vez finalizada la labor para la que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1010-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2006, se Aprueba la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2007;

Que, la Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED que Aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER de fecha 07 de febrero del 2007, "Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria en el periodo 2007", en la Tercera Disposición Complementaria, establece que en el caso de las Instituciones Educativas Tecnológicas de Educación Superior No Universitaria, el proceso de contratación está regulado por la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED;

Que, mediante Expediente N° 11902-2007, el Director del Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" - Catacaos, eleva propuestas para contrato de personal docente, de conformidad con las normas legales antes acotadas;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Provelo N° 641-2007/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044- Ley General de Educación, Ley 24029 su Modificatoria la Ley 25212 su Reglamento el D.S. 18-90-ED, y, en uso de las facultades conferidas por el D.S. 015-2002-ED, D.S. N° 009-2005-ED y la RES.EJEC.REG. N° 292 - 2007 - GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Dirección Regional de Educación de Piura y el personal que a continuación se indica, a partir del 01-03-2007 al 31-12-2007, como Docentes en el Instituto Superior Tecnológico Público "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" de Catacaos:

1.1.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: CORDOVA MANTILLA CRISTINA
DNI	: 18216465
FECHA DE NACIMIENTO	: 08-07-78
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Título Profesional de Ingeniera de Computación y Sistemas N° A435744, inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú Reg. 70525.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: Principal de III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas.
MOTIVO DE VACANTE	: Plaza vacante aprobada según RDR N° 1168-2007 - Cuadro de Horas 2007 y R.E.R. N° 1010-2006- GOB.REG.PIURA-PR.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: AFP HORIZONTE CUSPP N° 587390DCCMDT8
FECHA DE AFILIACION	: 01-05-2003
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: ---
CODIGO DE PLAZA	: 111414C12134
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Urb. La Alborada Mz. B Lote 29 - Piura.

1.2.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: LAURA CAPCHA TEOFILA
DNI	: 02827281
FECHA DE NACIMIENTO	: 02-10-62
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Título Profesional de Licenciada en Enfermería N° 0535-92, inscrita en el C.E.P. Reg. 20578.
CATEGORIA REMUNERATIVA	: Principal de I Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas.
MOTIVO DE VACANTE	: Plaza asignada con RDR N° 665-2007 (Ex bachillerato)
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: AFP HORIZONTE, CUSPP N° 229190LCTRC3
FECHA DE AFILIACION	: 01-08-2002
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: ---
CODIGO DE PLAZA	: ---
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Mz. A3 Lote 23 - II Etapa - Urb. Bello Horizonte - Piura

1.3.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: PERALTA TORRES ROSARIO DEL CARMEN
DNI	: 02614110
FECHA DE NACIMIENTO	: 05-04-73
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz N° 1735-A-DRE-CDP
CATEGORIA REMUNERATIVA	: Principal de III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas.

01656

MOTIVO DE VACANTE	09 MAR 2007 Puesto vacante por el cese de doña Marcela Villarreyes González, según RDR N° 2247-2002 (del I.S.T.P. "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" - Sullana).
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP HORIZONTE, CUSSP N° 567570RPTAR8
FECHA DE AFILIACION	01-05-2002
AUTOGENERADO DE ESSALUD	7304050PATRR003
CODIGO DE PLAZA	127511E13239
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Mz. H2 Lote 03 - Los Fleus - II Etapa - Piura

1.4.-

APELLIDOS Y NOMBRES	YARLEQUE CAMACHO IRENE CECILIA
DNI	02784618
FECHA DE NACIMIENTO	20-11-60
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Título Profesional de Ingeniero Industrial N° A078421 y Grado Académico de Bachiller en Educación N° A441474
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
CARGO	Docente por horas
JORNADA LABORAL	20 horas.
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes aprobadas según Cuadro de Horas 2007 y RER N° 1010-2006-GOB.REG.PIURA-PR y la RDR N° 4370-2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP INTEGRA CUSPP 522380IYCLA1
FECHA DE AFILIACION	01-06-2001
AUTOGENERADO DE ESSALUD	6011200YLCAI002
CODIGO DE PLAZA	---
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Jr. Villar 464 - Residencial Magisterial - Piura

1.5.-

APELLIDOS Y NOMBRES	CALLE CASTILLO LINA AGRIPINA
DNI	02863898
FECHA DE NACIMIENTO	15-10-74
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Obstetriz N° A255330, inscrita en el C.O.P. Reg. 14403
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional de III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
CARGO	Docente por horas
JORNADA LABORAL	20 horas.
MOTIVO DE VACANTE	Horas vacantes aprobadas según Cuadro de Horas 2007 y RER N° 1010-2006-GOB.REG.PIURA-PR y la RDR N° 4370-2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	AFP UNION VIDA CUSPP 573150LCCLT7
FECHA DE AFILIACION	01-03-2001
AUTOGENERADO DE ESSALUD	---
CODIGO DE PLAZA	---
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Mz. E11 Lote 04 - A.H. San Martín - Piura

1.6.-

APELLIDOS Y NOMBRES	VILLEGAS AGUILAR MYRIAM CATHERINE
DNI	40937042
FECHA DE NACIMIENTO	26-01-81
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura 14962-P-DRE-CH
CATEGORIA REMUNERATIVA	Proporcional de III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)

CARGO	: Docente por horas
JORNADA LABORAL	: 20 horas
MOTIVO DE VACANTE	: Horas vacantes aprobadas según Cuadro de Horas 2007 y RER N° 1010-2006-GOB.REG.PIURA-PR y la RDR N° 4370-2006.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: AFP PROFUTURO CUSPP N° 596100MVAL18
FECHA DE AFILIACION	: 01-08-2004
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: —
CODIGO DE PLAZA	: —
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Calle La Mar Mz. 1-10 Lote 20 -A.H. San Martín - Piura



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono justificado de cargo, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.



ARTICULO TERCERO.- TERCERO, la presente Resolución en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

Afecta al Presupuesto Anual Vigente.



FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 1000197 Desarrollo de la Educación Técnica
ACTIVIDAD	: 1000201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 300498 Desarrollo de la Enseñanza
FTE FTO	: 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos - Contratos a Plazo Fijo/Ley del Profesorado
RLIEGO	: 457 Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Piura
SECTOR	: 10 Educación

Regístrese y Comuníquese

ME/RD/REP.
PA/ORD/ADM
SMQ/ALJ/APER
CALE/EDUC
ECC.
Tiraje: 60 ejemplares



Dirección Regional de Educación
PIURA
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que se usó en la vista.

J. ALEJANDRO ESTRADA
SECRETARÍA

09 MAR 2009

DRE Piura

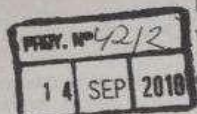


Resolución Directoral Regional N° 5307 - 2010

29 SET. 2010

PIURA,

Vistos los documentos adjuntos, y;



CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Piura, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA	
DOC. DE IDENTIDAD	: L.E./D.N.I. N° 02784616	SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/11/1960	
CODIGO MODULAR	: 1002784616	
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. NINGUNO	
CUISSP	: 5223801YCLA1	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADA EN EDUCACION	
ESPECIALIDAD	: ESPECIALIDAD MATEMATICA Y FISICA NO REGISTRADO	



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T. LUIS AGURTO OLAYA - LA HUACA
CODIGO DE PLAZA : 523411810919
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : 70ª Disposición Final de la Ley N° 29289

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 049452-2010 N° DE FOLIOS : 06
REFERENCIA : H.E. N°. 3852-2010-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/08/2010 hasta el 31/12/2010
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECE, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Regístrese y comuníquese.



SIMONA MERCEDES QUIROGA AZCARATE
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
DRE Piura

CMQADREP
FMNADADM
MIGOCUAPER
FPM/ESP ADM. Ver.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



C.P.C. ANDRES RUIZ ESTRADA
JEFE DE LA OFICINA DE RECEPCION GENERAL

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS



PROGRAMA DE ESPECIALIZACION DOCENTE
2012 -2014



PERÚ
Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

La que suscribe, JEFA de PROYECTO del PROGRAMA NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA PRONAFCAP-ESPECIALIZADO suscrito por convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, hace constar que la docente:

YARLEQUÉ CAMACHO IRENE CECILIA

Se desempeñó como ESPECIALISTA EN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO en el PROGRAMA NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA PRONAFCAP-ESPECIALIZADO ítem 6 Subítem 6.2, donde realizó el acompañamiento de docentes participantes de la UGEL Piura, Paita, Sullana, La Unión o Sechura, desde el período del I Ciclo al IV Ciclo-23 de Julio de 2012 culminando el 17 de Mayo de 2014, de acuerdo al horario de los docentes participantes.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que crea pertinentes.

Piura, 11 de Junio de 2014



Silvia Elena Maticorena Campos
Jefa de Proyecto - PRONAFCAP - ESPECIALIZADO

COMPROMISO DEL CONSULTOR

	Descripción	Código
Proyecto:	Implementación del Diplomado en Gestión Escolar y la Segunda Especialidad con Mención en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico	8511.A104
Consultor:	Yarleque Camacho, Irene Cecilia	DNI: 02784618
Coord. Del Proyecto:	Iturria Hermoza, Angela	
Cliente:	Unidad Ejecutora 118- Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica	20552329032

I. COMPROMISO DEL CONSULTOR

1. EL CONSULTOR se compromete frente a la Pontificia Universidad Católica del Perú (en adelante LA UNIVERSIDAD) a realizar los descritos en el anexo 1.
2. El CONSULTOR, es responsable de la calidad de su trabajo, por tanto se compromete a levantar las observaciones que hubiere hasta la conformidad del producto y/o servicio por parte del cliente, la cuál será informada al Consultor por el Coordinador del Proyecto. El plazo para el levantamiento de observaciones será indicado por el Coordinador del Proyecto.
3. EL CONSULTOR no podrá derivar ni subcontratar sus actividades sin consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD.
4. EL CONSULTOR se obliga a informar al Coordinador del Proyecto, cuando éste lo requiera, sobre los avances y cumplimientos de los compromisos precisados anteriormente y, en general, sobre cualquier otro aspecto que sea pertinente para el correcto desarrollo del servicio que presta LA UNIVERSIDAD, en el marco del presente Proyecto.
5. EL CONSULTOR no tiene ningún poder ni autoridad para actuar en representación de LA UNIVERSIDAD ante el cliente.

II. COMPROMISO ÉTICO

6. EL CONSULTOR prestará sus servicios para trabajos en los que sean expertos, tengan experiencia profesional y capacidad probada para proporcionar prestaciones eficientes y efectivas.
7. EL CONSULTOR mantendrá y mejorará sus conocimientos y habilidades en niveles consistentes con el desarrollo tecnológico, la innovación tecnológica, la legislación y las realidades del medio, haciendo extensivos a sus clientes los beneficios de estos logros y aplicando el debido cuidado, habilidad y diligencia en los servicios prestados al cliente.
8. EL CONSULTOR servirá a los intereses legítimos del cliente y prestará sus servicios con integridad, objetividad, diligencia y lealtad.
9. EL CONSULTOR basará su trabajo y opinión con estricto apego a las normas y principios técnicos de su especialidad, sin permitir que intereses extraños al objeto de la consultoría, sean éstos propios, de su cliente o de terceros, influyan en sus recomendaciones, informes o conclusiones.



COMPROMISO CONSULTOR

	Descripción	Código
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN ESCOLAR Y LA SEGUNDA ESPECIALIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO	6511.A104
Consultor:	YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA	
Cargo y Sede :	Alfabetizador Digital en Piura Centro	AD6
Coord. Del Proyecto:	ITURRIA HERMOZA, ANGELA	
Cliente:	UNIDAD EJECUTORA 118 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	20552329032

PRE-REQUISITO

CAPACITACIÓN DEL MINEDU: 23 al 25 de mayo de 2016. (AD6)

Pre - requisito obligatorio para formar parte del equipo del proyecto.

RESPONSABILIDAD

MÓDULO 0 Desde el 06 de junio al 17 de julio de 2016	PRODUCTOS	ASIGNACIÓN DURANTE EL MÓDULO 0	
	FORMADOR - TUTOR: Clase quincenal por grupo asignado en el horario de viernes 04:00 p.m. a 10:00 p.m. y sábados 08:00a.m. a 08:00 p.m.	-	TOTAL HORAS
	ASESOR EN GESTIÓN ESCOLAR (AGE): 1 hora de asesoría virtual por cada grupo de 5 participantes.	-	TOTAL GRUPOS
	ASESOR EN GESTIÓN ESCOLAR (AGE): Visitas a II.EE. de 8 horas de asesoría a realizarse durante la semana.	-	TOTAL VISITAS
	ASESOR FORMADOR TUTOR EN ALFABETIZACIÓN DIGITAL: Clase quincenal por grupo asignado en el horario de viernes 04:00 p.m. - 10:00 p.m. y sábados 08:00a.m. a 08:00 p.m.	60	TOTAL HORAS
	CÍRCULO DE INTERAPRENDIZAJE EN GESTIÓN ESCOLAR (CIAG): Reunión grupal de 6 horas por módulo por cada 11 II.EE.	-	TOTAL REUNIONES
	FORMADOR TUTOR DE HABILIDADES INTERPERSONALES: Clase quincenal por grupo asignado en horarios de viernes de 4:00 p.m. a 10:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.	-	TOTAL HORAS

HONORARIOS PROFESIONALES

IMPORTE POR ASIGNACIÓN TOTAL EN EL MÓDULO 0 (NUEVOS SOLES)	S/.	3,000
---	-----	-------

Nota: El monto final será calculado en base al cumplimiento del total de las horas, grupos, visitas o reuniones asignadas. Cualquier variación afectará la asignación total por el módulo.

FORMA DE PAGO

1a ARMADA: 22 de julio de 2016

Por cumplimiento de productos y servicios prestados y conformes



[Firma]
YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
DNI : 02784618

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Veintiséis de Octubre, 17 de julio de 2019

Ing. Irene Cecilia Yarleque Camacho

*Uc. Matemática y Física
Docente Especialidad Matemática
I.E.S.P.P. Piura - UNP*

Estimada Jurado Calificador:

En nombre de la Institución Educativa Fe y Alegría N°49 de la UPIS "Luis Antonio Paredes Maceda", reciba nuestra total agradecimiento por su valiosa participación como **Jurado** en la realización de la **FERIA DE CIENCIAS INSTITUCIONAL**, actividad programada el día miércoles 17 de julio en las instalaciones de la Institución Educativa Fe y Alegría N°49.

Queremos hacer de su conocimiento que su participación en la Feria de Ciencias ha sido de nuestra entera satisfacción.

Agradecemos su participación y esperamos gustosos contar con su presencia en otra oportunidad.

Atentamente,



Blanca Lilia Hernández Gómez
DIRECTORA

**ALIANZA
INSTITUCIONAL**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO "PIURA"

Red internacional de investigación ACVENISPROH

Constancia

Por medio de la presente, se hace constar que el Ciudadana: **IRENE CECILIA YARLEQUÉ CAMACHO** portador del número de Identificación N°: **02784618**, participó de la actividad académica titulada: Curso Internacional: Investigación, Gestión y Elaboración de Artículos Científicos, realizado en el Auditorio IESPP Piura los días 07 y 08 del 2019

Constancia que se expide a petición de parte interesada a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.




Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas

Director IESPP Piura




Phd (c) Franklin Gerardo Salas Aular

Presidente ACVENISPROH





La Academia Latinoamericana de Líderes Católicos y la Universidad Pontificia de México,
con el respaldo del Arzobispado de Lima

Otorga el presente diploma a:

Irene Cecilia Yarlequé Camacho

Por haber aprobado con todas las exigencias académicas del
I Seminario de Liderazgo Político "PERÚ 2021: DESAFÍOS Y CLAVES PARA EL DISCERNIMIENTO".
Realizado del 29 de mayo al 19 de junio del 2021.
25 horas pedagógicas.

José Antonio Rosas Amor
Director General
Academia Latinoamericana de Líderes Católicos

Pbro. María Ángel Flores Ramos
Rector
Universidad Pontificia de México



Código: 5B285D42A001

Para verificar la validez de este certificado consulte aquí

VERIFICAR



Universidad
Norbert Wiener
Posgrado



LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

otorga el presente **Diploma** a:

YARLEQUÉ CAMACHO, Irene Cecilia

En reconocimiento al haber concluido satisfactoriamente los 06 módulos del “**Programa de Especialización en Investigación Científica**”, desarrollado del 24 de octubre de 2022 al 09 de abril de 2023, equivalente a 12 créditos y 256 horas académicas.




Guillermo Raffo Ibarra
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad Norbert Wiener

MÒDULOS	TEMÀTICA	NOTA
MODULO I	El Mentoring en la Investigación	16
MODULO II	Metodología de la Investigación con Enfoque Cuantitativo	15
MODULO III	Metodología de Investigación con Enfoque Cualitativo	15
MODULO IV	Validación de Instrumentos de Investigación	17
MODULO V	Ética en Investigación	16
MODULO VI	Redacción de Artículos Científicos	18



SECRETARÍA GENERAL

Universidad
Norbert Wiener

REGISTRO DE CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS

Certificado N° **01161-SG-V-2024**

Resolución N° **140-2021-R-UPNW**

Fecha **19/11/2024**



Universidad
Norbert Wiener

Escuela de Posgrado

Nº de Registro: 4152-DIP-EPG-2024

Tomo: I Folio: 1

Fecha: 11 de noviembre 2024

PUBLICACIONES



Universidad Nacional de Piura

Programa Nacional de Formación y
Capacitación Permanente
PRONAFCAP 2009



Ministerio
de Educación

COMPONENTE MATEMATICA

MODULO N° 9

ESTADISTICA Y PROBABILIDADES

Responsables

**ANA MARILU LEON SILVA
IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO**

2009

LOGRO DE APRENDIZAJE

RESUELVE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS APLICANDO CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS MATEMÁTICOS DE ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES Y COMUNICA LOS RESULTADOS A TRAVÉS DE DISTINTAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN.

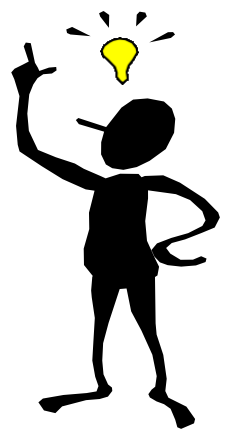
Contenidos:

- ✓ Definición de Estadística. Conceptos básicos.
- ✓ Elaboración de cuadros y representación grafica de distribución de frecuencias.
- ✓ Medidas de tendencia central.
- ✓ Medidas de dispersión.
- ✓ Importancia de las probabilidades
- ✓ Definiciones Básicas
- ✓ Probabilidad.
- ✓ Reglas de Probabilidad.
 1. Regla de la adición
 2. Regla de la multiplicación
 3. Teorema de Bayes

Situación Problemática

Se tiene cuatro candados A, B, C, D y dos llaves X e Y. Si cada llave abre solo un candado ¿cuál es el número de veces que las llaves deben insertarse en los candados para saber con certeza cuál es la llave que abre cada candado?

- a) 4 b) 8 c) 7 d) 6



Balanced scorecard, incidencia en la efectividad de gestión del sistema comercial. Caso empresa grau s.a.

Gilmar Augusto Lizana Puelles

Universidad Nacional Federico Villareal

<https://orcid.org/0000-0002-3232-0530>

Irene Cecilia Yarlequé Camacho

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública EESPP "Piura"

<https://orcid.org/0000-0002-4166-3789>

DOI: <https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0014>

Palabras clave: mapa estratégico, objetivos estratégicos, indicadores de gestión, nivel de desempeño

Resumen

La investigación titulada Balanced Scorecard, incidencia en la efectividad de gestión del sistema comercial. Caso Empresa Grau S.A., tuvo como objetivo determinar la Influencia del Balanced Scorecard en la efectividad de gestión del Sistema Comercial de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. Para tal fin se enmarca en el paradigma positivista, con un enfoque cuantitativo y modalidad de campo corte de tipo comparativo. La población quedó integrada por 175 personas que pertenecen al sistema comercial de las zonas de Piura, Sullana, Paita, Talara y Chulucanas – Morrocon. La muestra quedó establecida por la misma población. Como técnica de recolección. La técnica de análisis de datos fue el análisis estadístico mediante la aplicación del Coeficiente Rho de Spearman como instrumento. Entre los resultados destacan la Influencia del Balanced Scorecard acerca de la gestión del sistema comercial la cual presenta un coeficiente de correlación $R = 0,811$ la cual es considerada como buena. Se concluye que existe una Influencia del Balanced Scorecard en la efectividad de Gestión del Sistema Comercial de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. por cuanto ha mejorado el proceso administrativo de la misma, aunque no lo ha optimizado, pero se logró avances en ese sentido.

Descargas

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “PIURA”
D.S. N° 08-83-ED: 09-03-83 D.S. N° 017-02-ED 18/08/02
R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – Revalidación

PROGRAMA: SERVICIO EDUCATIVO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA (SENA) - 2020



MÓDULO DE MATEMÁTICA

Elaborado por:
Mg. Deysi Seminario Viera
Lic. Irene Cecilia Yarleque Camacho
Lic. María Gloria Cruz Luján

Piura – Perú

Índice

Presentación.

1. Tasa de interés simple porcentual. Notación exponencial. Números racionales y propiedades.
2. Tasa de interés y el valor del Impuesto a la Transacciones Financieras (ITF).
3. Proporcionalidad directa e inversa. Expresiones decimales y fraccionarias.
4. Sistemas de ecuaciones e inecuaciones con dos variables.
5. Funciones lineales y cuadráticas.
6. Valores máximos, mínimo e intercepto.
7. Área, perímetro y volumen y sus propiedades.
8. Razones trigonométricas y su clasificación.
9. Prisma y cilindro.
10. Triángulo. Unidades convencionales.
11. Sucesos independientes y dependientes.
12. Suceso probable o muy probable o casi seguro que ocurra.
13. Tablas de frecuencias. Gráficos de barras, histogramas u otros.
14. Media y desviación estándar.
15. Regla de Laplace y sus propiedades.



**Universidad
Norbert Wiener**

UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

Escuela de Posgrado

EL MENTORING EN LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO :

**PLAN DE FORMACIÓN DE MENTORES PEDAGÓGICOS BASADO EN EL
DESARROLLO DE COMPETENCIAS RELACIONADAS A LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Integrantes:

- YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA
CODIGO ORCID: 0000-0002-4166-3789
- LIZANA PUELLES GILMAR AUGUSTO
CODIGO ORCID: 0000-0002-3232-0530

LIMA – PERÚ

2022

PLAN DE FORMACIÓN DE MENTORES PEDAGÓGICOS BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS RELACIONADAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

I. INTRODUCCIÓN

La puesta de un programa de mentoría en las universidades, supone un desafío, dado que requiere implicar distintos actores de la comunidad universitaria y necesita de un encaje en la estructura docente y organizativa del centro en el que se quiere implantar.

La presente propuesta de plan de formación de mentores pedagógicos basado en el desarrollo de competencias relacionadas a la investigación científica, tiene como objetivo proponer la implementación de un programa de mentoría como una herramienta para apoyar al estudiante universitario, en el proceso de integrarse en el campo de la investigación científica.

La adecuada integración académica y social resultan fundamentales para favorecer la permanencia de los estudiantes en este programa, lo cual les permitirá iniciarse en el campo de la investigación y culminar este proceso con la presentación de su investigación; en este sentido, este programa de mentoría universitaria busca consolidar al estudiante en el campo de la investigación, siendo el programa de mentoría una estrategia de gestión educativa que favorece el acompañamiento al estudiante durante su formación profesional y como futuro investigador.

II. OBJETIVOS

- Implementar un plan de formación de mentores pedagógicos basado en el desarrollo de competencias relacionadas a la investigación científica.
- Desarrollar capacidades para fortalecer, potenciar y complementar la práctica y estrategia pedagógicas del docente mentor.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes universitarios para lograr el desarrollo de trabajos de investigación científica.



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

Escuela de Posgrado

INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

PROYECTO

**"ACTITUDES HACIA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE UNA
UNIVERSIDAD PRIVADA DE LA REGION APURIMAC, 2023".**

PRESENTADO POR:

- ROSA LLACMA HILARES
CODIGO ORCID: 0000-0002-1185-4138
- IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO
CODIGO ORCID: 0000-0002-4166-3789

LIMA – PERÚ

2023



Universidad César Vallejo

**PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
ESPECIALIDAD EN ENTORNOS VIRTUALES PARA EL
APRENDIZAJE**

**Uso de la Inteligencia Artificial en la Enseñanza Aprendizaje en
Estudiantes de Educación Superior Pedagógica de Piura, 2025.**

**Trabajo Académico para obtener el Título de Segunda Especialidad en
Entornos Virtuales para el Aprendizaje**

Autora:

Yarlequé Camacho, Irene Cecilia (orcid.org/0000-0002-4166-3789)

Asesora:

Dra. Romero Calle, Debbie (orcid.org/0000-0002-8259-3449)

Línea de investigación:

Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes

Línea de responsabilidad social universitaria:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación
en todos sus niveles

TRUJILLO – PERÚ

2025

 Universidad César Vallejo	DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	Código : F03-PP-PR-02.02 Versión : 13 Fecha : 30-09-2024 Página : 1 de 1
---	--	---

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENTORNOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE

TRUJILLO, 03 de Julio del 2025

Yo, ROMERO CALLE DEBBIE, docente de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Trabajo Académico II titulado: "Uso de la Inteligencia Artificial en la Enseñanza Aprendizaje en Estudiantes de Educación Superior Pedagógica de Piura, 2025", cuyo autor es YARLEQUE CAMACHO IRENE CECILIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13%, verificable, según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender, el Trabajo Académico II cumple con la normativa vigente establecida por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, declaro haber revisado de manera integral la investigación y aseguro que esta no contiene información falseada, duplicada, ni copiada; no existiendo ocultamiento u omisión en los documentos aportados. Por lo tanto, me someto a lo establecido en el Código de Ética en Investigación de la UCV y demás normativa vigente.

Apellidos y Nombres del Asesor:	
ROMERO CALLE DEBBIE ORCID: 0000-0002-8259-3449	Firmado electrónicamente por: RROMEROCA75 el 03-07-2025 21:15:21

Código documento Trilce: TRI - 1068990

Elaboró	Centro de Investigación Formativa e Integridad Científica	Revisó	Dirección del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	--	--------	-------------------	--------	---------------------------------

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Campus Virtual Trilce serán considerados como COPIA NO CONTROLADA.

Índice de contenidos

Caratula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad de la autora.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. Introducción	1
II. Metodología.....	14
III. Resultados.....	18
IV. Discusión de resultados.....	22
V. Conclusiones	27
VI. Recomendaciones.....	28
Referencias	29
Anexos	34

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

D i m e n s i o n e s	Indicadores	Items	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observaciones
A P R E N D I Z A C I O	I. Aspectos previos de los estudiantes sobre inteligencia artificial.	1) ¿Has escuchado hablar sobre inteligencia artificial antes de su formación superior pedagógica?	1	1	1	1	
		2) ¿Qué entiendes por inteligencia artificial?	1	1	1	1	
		3) En que áreas crees que se utiliza la inteligencia artificial?	1	1	1	1	
		4) ¿Que tan familiarizado/a estas con el uso de herramientas basadas en Inteligencia Artificial?	1	1	1	1	
	II.& Percepción de impacto de la inteligencia artificial en su aprendizaje	5) Crees que la inteligencia artificial puede reemplazar completamente a los humanos en el trabajo?	1	1	1	1	
		6) ¿Consideras que la IA ha mejorado tu proceso d aprendizaje?	1	1	1	1	
		7) ¿Crees que la IA puede optimizar tu manera de estudiar o aprender?	1	1	1	1	
		8) ¿Qué tan accesible consideras las herramientas de IA en tu entorno educativo?	1	1	1	1	
A E P R E N D I Z A D O	III. Frecuencia y tipo de herramientas de inteligencia artificial que utilizan.	9) ¿Cómo calificarías la confiabilidad de la Información proporcionada por herramientas de Inteligencia Artificial?	1	1	1	1	
		10) ¿Crees que la IA puede reemplazar a los docentes en tu proceso de aprendizaje?	1	1	1	1	
		11) Con qué frecuencia recurre a herramientas de IA para actividades académicas?	1	1	1	1	
	IV. Ventajas y desafíos que experimentan al emplearla IA en su formación pedagógica	12) ¿Qué tipo de tareas realizas con inteligencia artificial en tu formación pedagógica?	1	1	1	1	
		13) ¿Cuáles herramientas de IA utilizas con mayor frecuencia?	1	1	1	1	
		14) ¿Cuáles son los principales beneficios de la IA en el aprendizaje personalizado?	1	1	1	1	
A P R E N D I Z A J E R O	V. Aprendizaje para toma de decisiones, de la IA a través de la interacción con su entorno	15) ¿Cuáles son las opciones de la IA centradas en la eficiencia y productividad?	1	1	1	1	
		16)¿Qué tan efectivo consideras que la inteligencia artificial es para analizar el entorno y tomar decisiones basadas en datos?	1	1	1	1	
		17) ¿Qué aplicaciones prácticas de la inteligencia artificial en la toma de decisiones a través de la interacción con el entorno has observado o utilizado?	1	1	1	1	
	VI.&Interacción de la IA con el entorno, mediante la experimentación	18) ¿Crees que la inteligencia artificial puede mejorar su capacidad de toma de decisiones mediante la experimentación con datos del entorno?	1	1	1	1	
		19)¿Qué ejemplos de sistemas de inteligencia artificial que interactúan con su entorno para aprender conoces o has utilizado?	1	1	1	1	
		20) En su opinión, ¿qué nivel de eficiencia tiene inteligencia artificial al resolver problemas reales mediante la interacción y experimentación con su entorno?	1	1	1	1	
		TOTALES	20	20	20	20	

Reporte Turnitin

feedback studio IRENE CECILIA YARLEQUE CAMACHO Uso de la Inteligencia Artificial en la Enseñanza Aprendizaje en Estudiantes de Educación Superior Pedagógica ...

Resumen de coincidencias

13 %

13

1 Entregado a Universida... 1 % >
Trabajo del estudiante

2 repositorio ucv.edu.pe 1 % >
Fuente de Internet

3 archive.org 1 % >
Fuente de Internet

4 Entregado a Universida... 1 % >
Trabajo del estudiante

5 Terezinha Maria Bogéa... 1 % >
Publicación

6 repositorio htpci.edu.pe 1 % >
Fuente de Internet

7 www.coursehero.com <1 % >
Fuente de Internet

8 www.researchgate.net <1 % >
Fuente de Internet

Universidad César Vallejo

PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD EN ENTORNOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE

Uso de la Inteligencia Artificial en la Enseñanza Aprendizaje en Estudiantes de Educación Superior Pedagógica de Piura, 2025.

Trabajo Académico para obtener el Título de Segunda Especialidad en

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**



**MAESTRIA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN
ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA**

TESIS

**REGISTROS DE REPRESENTACIÓN SEMIÓTICA Y EL PLANTEAMIENTO
DE ECUACIONES LINEALES CON UNA VARIABLE EN SITUACIONES
PROBLEMÁTICAS EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE
SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA RAYGADA
GALLO.**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LA
MATEMÁTICA**

AUTORES

Br. Javier Condori Salas y Br. Irene Cecilia Yarlequé Camacho

Asesor:

Dra. Diana Judith Quintana Sánchez

ORCID: 0000-0002-6864-8191

Línea de investigación: Educación, Familia y Sociedad

Sub línea de investigación: Enseñanza y Didáctica de la Matemática

PIURA – PERÚ

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS



TESIS

**REGISTROS DE REPRESENTACIÓN SEMIÓTICA Y EL PLANTEAMIENTO
DE ECUACIONES LINEALES CON UNA VARIABLE EN SITUACIONES
PROBLEMÁTICAS EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE
SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA RAYGADA
GALLO.**

Los suscritos declaramos que el presente trabajo de tesis es original, en su
contenido y forma.

Br. Irene Cecilia Yarlequé Camacho
Tesisista

Br. Javier Condori Salas
Tesisista

Dra. Diana Judith Quintana Sánchez

ORCID: 0000-0002-6864-8191
Asesora

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Los suscritos Irene Cecilia Yarlequé Camacho identificada con DNI N° 02784618 con domicilio en ~~Ma. B' La~~ 7-8 ~~Dpto.~~ 204. Urb° Miraflores II Etapa, Departamento de Piura, Email: irenevarleque20@gmail.com y Javier Condori Salas, identificado con DNI N° 09650424, con domicilio en Calle Gálvez 246- Querecotillo - Sullana, Departamento de Piura. Email: javier.condori.salas2010@gmail.com

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO: que la tesis que presento es original e inédita, no siendo copia parcial ni total de una tesis desarrollada, y/o realizada en el Perú o en el extranjero, en caso contrario de resultar falsa la información que proporciono, nos sujetamos a los alcances de lo establecido en el Art. N° 411, del código Penal concordante con el Art. 32° de la Ley N° 27444 y la Ley del Procedimiento Administrativo General y las Normas Legales de Protección a los Derechos de Autor.

En fe de lo cual firmamos la presente.

Piura, enero del 2025

Br. Irene Cecilia Yarlequé Camacho

Br. Javier Condori Salas

Tesista

Tesista

Artículo 411.- El que, es un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación con hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Art. 4. Inciso 4.12 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI Resolución de Consejo Directivo N° 033– 2016–SUNEDU/CD

Javier Condori Salas

INFORME FINAL DE TESIS IRENE Y JAVIER VERSION FINAL



REGISTROS DE REPRESENTACIÓN SEMIÓTICA Y EL PLANTEAMIENTO DE ECUACIONES LINEALES

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old:::3117:549848914

Fecha de entrega

27 ene 2026, 8:47 GMT-5

Fecha de descarga

27 ene 2026, 9:14 GMT-5

Nombre del archivo

INFORME FINAL DE TESIS IRENE Y JAVIER VERSION FINAL.docx

Tamaño del archivo

3.3 MB

173 páginas

34.543 palabras

203.331 caracteres



15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 12%  Fuentes de Internet
- 8%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

MÉRITOS



PERÚ

Ministerio
de Educación



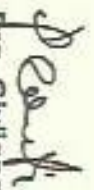
Servicio de Capacitaciones para la Implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria

CERTIFICADO

Otorgado a: YARLEQUÉ CAMACHO, IRENE CECILIA

En agradecimiento al apoyo desinteresado durante el desarrollo del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas del Nivel Secundario Modelo JEC 2015, ejecutado por la Universidad Católica Sedes Sapientiae, del 04 al 07 de Mayo de 2015

Los Olivos, Mayo de 2015.


Dra. Giuliana Contini Pigotti

Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y
Humanidades
Universidad Católica Sedes Sapientiae




Lic. María Pilar Chávez de Piérola

Directora del Centro de Servicios Educativos
para el Desarrollo
Universidad Católica Sedes Sapientiae

El Número 77 : Familias fuerte.

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

 PROY. N° 029 2016-DGP 27 MAR 2016	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
---	---	--

27 ABR. 2016
Piura, 4319

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto, el Informe N° 102-2016-GOB-REG-PIURA-DREP-DGP-TOE-COORD.PPPTCD y demás documentos que se adjuntan en un total de ciento veintiocho (128) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, dentro de los lineamientos para la educación de una vida sin drogas propone como estrategias: la asesoría técnica en las Instituciones Educativas, capacitación para el uso de materiales educativos, acompañamiento, monitoreo, intercambio de experiencias, asimismo, las instancias de la implementación de los lineamientos para la educación de una vida sin drogas es el Ministerio de Educación, Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Institución Educativa.

Que, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, y la Dirección Regional de Educación de Piura, en el marco de los Programa Presupuestal tiene por objeto contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines.

Que, el PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS tiene como objetivo prevenir y reducir el consumo de drogas y otros factores asociados al consumo en los estudiantes de las Instituciones Educativas focalizadas de la UGEL Piura.

Que, mediante Directiva N° 005-2015-GRP-DRE-PIURA/DGP-PPPTCD se norma el desarrollo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el área de ejecución a la Dirección Regional de Educación de Piura.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley N° 29944 de la Reforma Magisterial, es necesario reconocer el sobresaliente desempeño de funciones del personal docente y directivo que participó activamente en el desarrollo de las actividades del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2015.

Que, el Equipo Técnico Regional del Programa y Especialista de la UGEL Piura, orienta y apoya en la implementación de las actividades de los directivos, docentes tutores, docentes facilitadores del Programa Familias Fuertes Amor y Límites, coordinadores de tutoría, estudiantes y familias de las 15 Instituciones Educativas intervenidas, los mismos que han sido monitoreados y acompañados para fortalecer su desempeño.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica según Informe N° 102-2016-GOB-REG-PIURA-DREP-DGP-TOE-COORD.PPPTCD aprobado por el

despacho Directorial con Hoja de Envío N° 350-2016-DREP-D, y en uso de la facultad que confiere el DSN N° 011-2012-ED y la RER N° 016-2015-GOB.REG-PIURA.PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Docentes Facilitadores que implementaron el Programa Familias Fuertes, Docentes Tutores, Coordinadores de Tutoría, Personal Jerárquico de las Instituciones Educativas intervenidas, Equipo Técnico Regional, así como el Especialista de la UGEL Piura, por su capacidad desempeñada.

1. Docentes Facilitadores en el Programa Familias Fuertes Amor y Límites.

N°	Nombres y Apellidos	Institución Educativa
1	Alessia de los Milagros Huertas Mendoza	Luis Alberto Sánchez
2	Alex Martín Gonzales Cruz	San Miguel
3	Alicia Sandoval Calderón	Ignacio Sánchez
4	Ana María Palacios Jiménez	José Carlos Mariátegui
5	Anita Elizabeth García Johnson	15014 Manuel Hidalgo Carrero
6	Bertha Nimia Chang Valdiviezo	Micaela Bastidas
7	Blanca Alicia Carmen Montenegro	San Pedro
8	Carola Jéssica Aidana Atoche	José Olaya Balandra
9	Elizabeth Castro Rojas	San Pedro
10	Enma Jesucita Hualpa Paúcar	José Olaya Balandra
11	Fanny Aracely Fariás Fiestas	San José
12	Gerardo Martín Chumacero Ancajima	Rosa Carrera de Martos
13	Gina Faviola Fernández Ramírez	Federico Helguero
14	Guillermo Martín Ayala Arriaga	Micaela Bastidas
15	Jesús Gerardo Arévalo Ordinola	San José
16	José Elvis Pinto Ydrogo	José Carlos Mariátegui
17	Juana Elena Ayarza Uyaco	Luis Alberto Sánchez
18	Karla Patricia Torres Troncos	San Miguel
19	Libany Emperatriz Albán Taboada	José Carlos Mariátegui
20	Liliana Margarita Romero Ramírez	Teniente Miguel Cortés del castillo
21	María Elena Lejabo Zapata	Ignacio Sánchez
22	María Inocencia Nunura Vite	Teniente Miguel Cortés del castillo
23	María Isabel Zapata Sandoval	15014 Manuel Hidalgo Carrero
24	María Lucila Sánchez López	Ramón Castilla Marquesado
25	Maritza del Rosario Vargas Saavedra	José Carlos Mariátegui
26	Martha Coba Hernández	Ramón Castilla Marquesado
27	Martín Antonio López Cruz	Jorge Basadre
28	Patricia Elizabeth Dioses Cornejo	San Pedro
29	Patricia Mercedes Garrido Cañola	Rosa Carrera de Martos
30	Rosa Isabel Aquino Meca	Ignacio Merino
31	Rossana Milagros Arias Ríos	Ignacio Merino
32	Roxana Ramos Palomino	Jorge Basadre
33	Rufina Andrea Ordinola Arellano	San Miguel

2. Docentes que implementaron aplicaciones en tutoría.

N°	Nombres y Apellidos	Institución Educativa
1	Abraham Simeón Ojeda Torres	José Carlos Mariátegui
2	Arelayda Salazar Córdova	José Olaya Balandra
3	Alberto Atocha Girón	Luis Alberto Sánchez
4	Alessia de los Milagros Huertas Mendoza	Luis Alberto Sánchez
5	Alex Martín Gonzales Cruz	San Miguel
6	Alicia Sandoval Calderón	Ignacio Sánchez
7	Amanda Peña Pintado	San Miguel
8	Amílcar Mondragón Mija	José Carlos Mariátegui
9	Amparo Aracelly Luey Velásquez	Teniente Miguel Cortés del Castillo
10	Ana Lizbet Zapata Arcela	San José
11	Ana María Palacios Jiménez	José Carlos Mariátegui
12	Ángela Diana Calderón Ancajima	Ramón Castilla Marquesado
13	Angélica Viera Robledo	San Pedro
14	Anita Elizabeth García Johnson	15014 Manuel Hidalgo Camero
15	Antonio Calle Córdova	San Pedro
16	Arelly Dibón Velasco Campoverde	Jorge Basadre
17	Armando Sandoval Córdova	Ramón Castilla Marquesado
18	Arturo Girón Bermeo	Jorge Basadre
19	Asunción Nicanor Yarleque Marín	Teniente Miguel Cortés del Castillo
20	Aunstela Margarita Attilano Freyre	San Pedro
21	Beneranda Carrasco Chumacero	Ramón Castilla Marquesado
22	Bertha Nimia Chang Valdiviezo	Micela Bastidas
23	Bertha Rivera Jiménez	San Miguel
24	Betty Cecilia Granda Gonzales	Teniente Miguel Cortés del Castillo
25	Betty Isabel Estrada Guerrero	San Pedro
26	Blanca Estela Farfán Carmen	Ramón Castilla Marquesado
27	Carlos Enrique Sernaqué Mendoza	San Miguel
28	Carmen Cecilia Cotrina Campos	José Olaya Balandra
29	Carmen del Socorro Palacios Arrunátegui	San Miguel
30	Carmen Palacios Arrunátegui	San Miguel
31	Carmen Tacure Alzamora	Ignacio Merino
32	Carola Jessica Aldana Atoche	José Olaya Balandra
33	Ceberino Narro Rojas	José Carlos Mariátegui
34	Cesar Augusto Estrada Quinde	Luis Alberto Sánchez
35	Corona de Jesús Chunga Espinoza	San José
36	Cristina Carmela Paredes Olano	Teniente Miguel Cortés del Castillo
37	David Manuel Solano Calle	San Miguel
38	Delia Janek Herrera Chapoñan	Jorge Basadre
39	Denise Maribel Mendoza Maza	Jorge Basadre
40	Diana Magaly Alva Mejía	Jorge Basadre
41	Diana Pacherras Riofrio	Ramón Castilla Marquesado
42	Doris Gemin Chávez	Luis Alberto Sánchez
43	Edgar Uriel Ibáñez Quiñones	Ignacio Sánchez





44	Edith Flor Castañeda Aponte	Teniente Miguel Cortés del Castillo
45	Eduardo Castillo Fuentes	José Carlos Mariátegui
46	Eduardo Mejías Espinoza	San Miguel
47	Eida Chuquicusma García	San Pedro
48	Elizabeth Castro Rojas	San Pedro
49	Elsa Guerrero Zurita	San Miguel
50	Elvis Bonifáz López	Teniente Miguel Cortés del Castillo
51	Estela Elizabeth Calderón García de Alfageme	Teniente Miguel Cortés del Castillo
52	Esther Castillo Chávez	Teniente Miguel Cortés del Castillo
53	Eulogio Leoncio Albormoz Cevallos	Teniente Miguel Cortés del Castillo
54	Fanny Aracely Fariás Fiestas	San José
55	Fany Judith Castro Arambulo de Ramírez	15014 Manuel Hidalgo Carnero
56	Fidelia López Monge	Ramón Castilla Marquesado
57	Flor de María Hernández Zeta	San Miguel
58	Flor de María Paucar Luna	Ignacio Sánchez
59	Florita Regina Vergara Abad	José Olaya Balandra
60	Francisco Martín Morante Córdova	Teniente Miguel Cortés del Castillo
61	Fredy Adhemir Félix Calle	Jorge Basadre
62	Fresia Esther Granadino Cunya	San Miguel
63	Gabriel Nima Ivan	San Miguel
64	Gastón Ávila Campos	San Miguel
65	Gerardo Martín Chumacero Ancajima	Rosa Carrera de Martos
66	Gilbert Imán Silupú	San Miguel
67	Giovana Fabiola Pintado Agurto	Jorge Basadre
68	Gladys Margot Rivas Agurto	Ignacio Sánchez
69	Gloria Elías Mezones	Ignacio Sánchez
70	Guiliana Núñez Bazán	José Carlos Mariátegui
71	Gustavo Pacherre Mendoza	San Miguel
72	Humberto Gonzaga Mauricio Feria	José Carlos Mariátegui
73	Idail María Chero Chávez	José Olaya Balandra
74	Ilda Zamora de Miranda	Ignacio Sánchez
75	Imelda Nunila Zeña Carrasco	San Miguel
76	Ingrid Fabiola Gonza Huamán	San Pedro
77	Irene Cecilia Yarlequé Camacho	Jorge Basadre
78	Iris del Pilar Vegas Pacherras	Teniente Miguel Cortés del Castillo
79	Irma Santos Vega	Luis Alberto Sánchez
80	Jacqueline Gonzaga Calderón	Micaela Bastidas
81	Jamen Jercy Rodríguez Crisanto	San Pedro
82	Janet del Rosario Vizueta Cardoza	San José
83	Janet Jacqueline Leiva Mejía	Teniente Miguel Cortés del Castillo
84	Jefferson Lenin Peña Vegas	Teniente Miguel Cortés del Castillo
85	Jenny Rosa Bejarano Llerena	San José
86	Jesús Alfredo Alcas Tocto	Jorge Basadre
87	Jesús Gerardo Arévalo Ordinola	San José
88	Jonathan Torres del Rosario	Ramón Castilla Marquesado

	Subdirectora	Blanca Jiménez Ramírez
Mariscal Ramón Castilla.	Director	Jorge Ademir Holguin García
	Subdirectora	Rosa Viera Carreño
Ignacio Sánchez	Director	Edgar Uriel Ibañez Quiñones
Rosa Carrera de Martos	Director	Polcarpo Morán Agurto

5. Equipo Técnico Regional y UGEL Piura, responsables de la Implementación del Programa Presupuestal del Consumo de Drogas 2015:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo del Profesional
Profesionales del Programa:		
1	Coordinadora Técnico	Paula del Pilar Saavedra Sánchez
2	Asistente Administrativo	Jorge Luis Cruz sarango
3	Facilitadora	Lourdes Karina Juárez Ayala
4	Facilitadora	Marilyn Carmen Sarango
5	Facilitadora	Miryam Lorena Panta estrada
6	Facilitadora	Brezy Giovanna Abad Castillo

UGEL Piura:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo del Profesional
Profesionales del Programa:		
1	Mariluz Atoche Ruiz	Especialista UGEL Piura

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados, a la Dirección de Gestión Pedagógica y a la Oficina de Escalafón para que se registre como Merito a quienes corresponda.

Regístrese y comuníquese.



MR. PEDRO PERICHE QUEREVALÚ
Director Regional de Educación – Piura



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

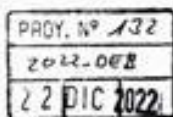


LIC. NANCY PERAZA CALLO MESTOZA
FEDEAT. V. SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



Piura, 26 DIC. 2022

014530

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto el Expediente N° 02930-2020 y demás documentos que se acompañan, con un total de catorce (14) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que es Política de la Dirección Regional de Educación de Piura, estimular al personal que, en ejercicio de su función, ha desplegado destacada labor en beneficio de la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Que mediante RDR N° 6803-2022 se aprueban los proyectos educativos innovadores: "El pensamiento crítico transformador en la investigación fase I" y "Pedagogía, didáctica e investigación en la educación transformadora fase II"

Que, Mediante el Oficio N° 039-2022-AA.Pe el Director General de la "Asociación Aninacuy.pe", viene informando sobre la ejecución de los proyectos y solicitando resolución de felicitación para los 12 docentes participantes que lograron los requisitos necesarios en los proyectos "Pensamiento Crítico transformador en la investigación" y "Pedagogía, Didáctica e investigación en la educación transformadora", aprobados mediante la RDR N° 6803-2022

Que, el Proyecto Educativo Innovador: "El pensamiento crítico transformador en la investigación fase I" presenta como objetivo central:

Desarrollar un programa de auto formación docente sobre el desarrollo del pensamiento crítico, desde diversas perspectivas filosóficas-metodológicas, encaminado hacia la instalación de bases para una educación transformadora.

Que, el Proyecto Educativo Innovador: "Pedagogía, didáctica e investigación en la educación transformadora fase II" presenta como objetivo central:

- Ejecutar un programa de auto formación docente sobre educación transformadora, a través de investigaciones innovadoras que rescaten en intercambio de subjetividades orientadas a la construcción de propuestas que contribuyan en la transformación socio cultural de los contextos.

Que, ambos proyectos consideran como estímulos al término del proyecto los docentes participantes recibirán estímulos refrendados por la DREP como a continuación se describe:

- Certificación hasta por 300 horas
 - Tener cuando mínimo el 90% de asistencia a los talleres.
 - Cumplir satisfactoriamente con todas las actividades encargadas.

Resolución Directoral Regional de Felicitación

014533

- Quienes cursaron satisfactoriamente la Fase I del proyecto.
- Quienes culminaron satisfactoriamente la Fase II de este proyecto.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica mediante el informe N° 63-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-EE:WFOV, aprobado mediante Hoja de Envío N° 1274-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB, de conformidad Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante DS N° 04-2013-ED; y en uso de las facultades conferidas por D.S. N° 011-2012-ED y la R.E.R. N° 274 - 2020-GOB. REG. PIURA-GR.

SE RESUELVE:

1°) **FELICITAR**, a los 12 docentes participantes que lograron los requisitos necesarios en los proyectos "Pensamiento Crítico transformador en la investigación" y "Pedagogía, Didáctica e investigación en la educación transformadora", aprobados mediante la RDR N° 6803-2022, demostrando de responsabilidad, superación, compromiso y efectividad; que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	BAEZA CAPETILLO, María Benita
2.	CARRILLO DELGADO, Genna
3.	CISNEROS CASTILLO, Miguel Agustín
4.	CRISANTO QUISPE, Juan Francisco
5.	MENESES RUNZA, Ingrid Nathalia
6.	MERCHÁN CANTE, Juan Santiago
7.	PACHECO ZUÑIGA, Vanessa del Pilar
8.	RETO GOMEZ, Elsa Elizabeth
9.	ROSALES FARFÁN, Digna Isabel
10.	VALDIVIEZO MIRANDA, Sumilda de los Milagros
11.	VILLALTA ARELLANO, Segundo Ramos
12.	YARLEQUE CAMACHO, Irene Cecilia



2°) **NOTIFIQUESE**, la presente resolución en la forma y plazos de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. ELVIS BONIFAZ LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PIURA

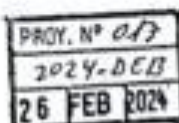




DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"



Piura,

01 MAR 2024

002193

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

Vistos el Informe N°05-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-EE.LSD y demás documentos que se acompañan, con un total de cuarenta y dos (42) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 13 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida; asimismo, precisa que, entre los factores que interactúan para el logro de dicha calidad se encuentran la investigación e innovación educativa;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°28044, entre las funciones que tiene el Estado están las de promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; así como, reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas;

Que mediante RDR N°014533-2022 de fecha 26 de diciembre de 2022 se aprueba el proyecto educativo innovador denominado "La subjetivación proceso potenciador de la investigación y la educación transformadora" de la "Asociación Aninacuy.pe". Dicha resolución considera como uno de los estímulos al término del proyecto, felicitar con resolución a los docentes que culminan satisfactoriamente el programa y diseñan una propuesta de investigación transformadora que será entregada a la DREP;



Que, Mediante el Oficio N°033-2023-AA.Pe. de fecha 27 de diciembre de 2023, el Director General de la "Asociación Aninacuy.pe", informa sobre la ejecución del proyecto educativo innovador denominado "La subjetivación proceso potenciador de la investigación y la educación transformadora", solicitando resolución de felicitación para los diez (10) docentes participantes que lograron los requisitos necesarios en dicho proyecto de acuerdo con lo estipulado en la RDR N°014533-2022

Que es Política de la Dirección Regional de Educación de Piura, estimular al personal que, en ejercicio de su función, ha desplegado destacada labor en beneficio de la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Estando a lo opinado por la Dirección de Educación Básica mediante el Informe N°05-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-EE.LSD de fecha 20 de febrero de 2024, aprobado mediante Hoja de Envío N°203-2024- GOB.REG.PIURA-DREP-DEB, de conformidad Ley General de Educación N°28044 y el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED; y en uso de las

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

00219

facultades conferidas por D.S. N°011-2012-ED y la RER N°012-2024-GOBIERNO
REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR, a los 10 docentes participantes, que
lograron los requisitos necesarios en el proyecto educativo innovador "*La subjetivación
proceso potenciador de la investigación y la educación transformadora*",
organizado por la "Asociación Aninacuy.pe", aprobado mediante la RDR N°014533-
2022; que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CISNEROS CASTILLO, MIGUEL AGUSTÍN	03607549
2	FLORES MORALES, ANTHONY JHONATAN	03565033
3	GUILLÉN CÁRCAMO, SHIRLEY YAGEIDI	44422956
4	MARTÍNEZ ELIZALDE, ANGELO JEANPIERRE	75106255
5	MONTERO CARCELEN, ARACELI ELIZABETH	42227565
6	PERICHE RAMOS, LILIANA MERCEDES	03668800
7	ROSALES FARFÁN, DIGNA ISABEL	02784618
8	TAVARA CARRILLO JUAN MIGUEL	03565033
9	YARLEQUE CAMACHO, IRENE CECILIA	02784618
10	YENG ATOCHE, SABRINA GERALDINE	76222123

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución en la forma
y plazos de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA



MVM/OREP
OP/CEB
LS/DIE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia de la original
H. NANCY ESMERALDA CALLE MUÑOZ
FEDATARIA TITULAR
HABRITA DOCUMENTOS

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!